



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**  
**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:**  
Ingeniero en Auditoría – Contador Público

**MODALIDAD:**  
Investigación

**LÍNEA:**  
Economía y desarrollo sostenible

**SUB LÍNEA:**  
Gestión y Control Financiero y Tributario

**TEMA:**  
“Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado n° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017”

**AUTORES:**  
Chávez García José David  
Demera Aveiga Pamela Denisse

Portoviejo – Manabí – Ecuador  
2019

“Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado n° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017”

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo se lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres Ricardo Chávez y Carmen García, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido un orgullo y un privilegio ser su hijo, son los mejores padres.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A mi compañera de tesis Pamela Demera que ha sido mi pilar fundamental a lo largo de mi carrera universitaria, por el amor y la paciencia que me ha tenido, por el apoyo y ánimo que me brinda cada día para alcanzar nuevas metas, tanto personales como profesionales.

A mis amigos por el apoyo moral que me brindaron.

*José David Chávez García*

## **DEDICATORIA**

El desarrollo de este trabajo investigativo está dedicado a los pilares esenciales de mi vida:

A Dios por darme salud, fortaleza, esperanza y bendecirme con una bella familia que siempre ha estado a mi lado en todo momento.

A mis padres Carlos Demera y María Aveiga, que gracias a su esfuerzo y apoyo he podido conseguir y lograr todo lo que me he propuesto, su lucha será siempre el motor que me impulsa a seguir adelante, gracias por tanto, los amo.

A mi tía, Lcda. Carmen Villamar, quien a lo largo de mi vida ha sido una figura muy importante, brindándome siempre todo su apoyo en todo momento.

A mis hermanos, Carlos y Jhon Carlos Demera, para demostrarles que todo esfuerzo al final tiene su recompensa, que nada es imposible ni difícil de lograr si se cuenta con determinación y firmeza.

A mi familia que siempre será motivo de esfuerzo y ganas de seguir adelante.

A mi compañero de tesis David Chávez, mi incondicional, que ha estado en todo momento conmigo, en las buenas, malas y peores, gracias por la paciencia, por el apoyo, por el amor y las ganas de salir adelante juntos.

*Pamela Denisse Demera Aveiga*

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por ser nuestro guía y acompañarnos en el transcurso de nuestras vidas brindándonos paciencia y sabiduría para culminar con éxito nuestras metas propuestas, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.

Gracias a nuestros padres: Ricardo y Carmen; Carlos y María, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

A la Ing. Cinthia Delgado, por el apoyo que nos otorgó de manera tan especial y desinteresada, ayudándonos, guiándonos y dándonos fuerzas cuando creíamos que ya no podíamos.

A nuestras amistades, quienes estuvieron a nuestro lado en el proceso de formación de educación superior, haciendo de nuestros días más alegres y llevaderos, aprendiendo tantas cosas juntos, pero por sobre todo, por el cariño mostrado durante todo este tiempo.

Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Manabí, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, a la Economista Verónica Mendoza tutora de nuestro proyecto de investigación, quién ha guiado con paciencia y sabiduría la realización de este trabajo.

Y a la Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, así como también a los comerciantes del mercado municipal N°2 por su valioso aporte para nuestra investigación.

*José David Chávez García*

*Pamela Denisse Demera Aveiga*

## CERTIFICACION DEL TUTOR

Quien suscribe el presente trabajo de titulación, Econ. Verónica Mendoza Fernández;  
Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad  
Técnica de Manabí.

### CERTIFICA:

Que el informe del trabajo titulado: **“CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS Y MAYORISTAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO N° 2 DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO AÑO 2017”**; y cuyos autores son: Chávez García José David y Demera Aveiga Pamela Denisse, quienes han concluido con dicho trabajo, bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, previo a la obtención del título de **Ingenieros en Auditoría – Contador Público**, el mismo que fue revisado bajo mi dirección y responsabilidad, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Facultad.

Certifico en honor a la verdad, pudiendo los interesados hacer uso de este documento de la forma que crean conveniente.

Portoviejo, 06 de febrero de 2019

---

Econ. Verónica Mendoza Fernández

**TUTORA**

## CERTIFICACION DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos la presente, Miembros del Tribunal de Defensa del Trabajo de Titulación. **CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS Y MAYORISTAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO N° 2 DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO AÑO 2017.**

Presentado por los estudiantes Chávez García José David y Demera Aveiga Pamela Denisse, previo a la obtención del título **Ingenieros en Auditoría – Contador Público**, tenemos a bien certificar que la misma ha sido desarrollada y culminada satisfactoriamente.

APROBADO POR:

---

**Docente delegado del Honorable Consejo Directivo**

---

**Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoria**

---

**Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoria**

## **DECLARACIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

Declaramos que el presente Trabajo de Titulación, denominado: **CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS Y MAYORISTAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO N° 2 DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO AÑO 2017**, fue guiado y orientado bajo los conocimientos técnicos y científicos de parte de nuestra Tutora.

Por tal motivo declaramos que todas las ideas, mociones, investigaciones, experiencias, comentarios, hechos, conclusiones y recomendaciones expuestas en este trabajo de titulación son de única, total y exclusiva responsabilidad de nuestra autoría:

Atentamente,

Chávez García José David

**Autor**

Demera Aveiga Pamela Denisse

**Autora**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. TEMA.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ....	2
2.1. Antecedentes .....	2
2.2. Justificación .....	4
2.3. OBJETIVOS .....	5
2.3.1. Objetivo general .....	5
2.3.2. Objetivos Específicos .....	5
3. INMERSIÓN INICIAL EN EL CAMPO .....	6
3.1. Descripción del ambiente.....	6
3.1.1. Revisión del planteamiento inicial .....	6
3.1.2. Desarrollo de hipótesis nacientes .....	6
3.2. Historia de los impuestos en Ecuador.....	7
3.3. Fundamento Sistema Tributario Ecuatoriano .....	8
3.4. Sistema Tributario Ecuatoriano .....	8
3.5. Origen del mercado N° 2 .....	10
3.6. Regulación y control de los comerciantes .....	12
3.6.1. Portomercado.....	12
3.6.2. Reglamento Interno de Funcionamiento de los mercados.....	13
Requisitos de los Contratistas .....	14
3.7. Cultura tributaria.....	14
3.7.1. Importancia.....	15
3.8. Legislación aplicable al Sistema Tributario.....	15
3.9. Deberes formales .....	19
3.9.1. Primer deber formal.....	19
3.9.2. Segundo deber formal.....	20

3.9.3. Tercer deber formal .....	22
3.9.4. Cuarto deber formal.....	22
3.9.5. Quinto deber formal.....	24
4. CONCEPCIÓN DEL DISEÑO DE ESTUDIO .....	25
4.1. Tipo de investigación.....	25
4.2. Método de investigación .....	25
4.3. Técnicas de investigación .....	25
5. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA INICIAL DEL ESTUDIO .....	26
6. RECOLECCION DE DATOS .....	27
6.1. Formato de Encuesta.....	27
6.2. Detalles de la aplicación de la encuesta.....	31
7. ANÁLISIS DE DATOS .....	33
7.1. Resultado de las encuestas .....	33
8. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	70
9. ELABORACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS .....	75
9.1. Primer objetivo específico: Sistema Tributario Ecuatoriano .....	75
9.2. Segundo objetivo específico: Levantamiento de información.....	76
9.3. Tercer objetivo específico: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	77
9.4. Cumplimiento del objetivo general.....	78
10. CONCLUSIONES.....	79
11. RECOMENDACIONES .....	80
12. PRESUPUESTO	
13. CRONOGRAMA VALORADO	
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fechas de declaración del IVA mensual y semestral.....	23
Tabla 2: Fracción Básica del Impuesto a la Renta de los últimos 5 años .....	23
Tabla 3: Declaración del impuesto a la renta .....	24
Tabla 4: Comerciantes encuestados .....	32
Tabla 5: Rango de edad.....	33
Tabla 6: Tipo de género .....	34
Tabla 7: Formación académica .....	35
Tabla 8: Nivel de conocimiento informático.....	36
Tabla 9: Tipo de comerciante.....	38
Tabla 10: Tiempo de la actividad comercial .....	39
Tabla 11: Número de empleados.....	40
Tabla 12: Inscripción en el registro del SRI.....	41
Tabla 13: Régimen Tributario .....	42
Tabla 14: Estados del RUC .....	43
Tabla 15: Cambios o actualizaciones en el RUC o RISE .....	44
Tabla 16: Diferencia entre persona natural y jurídica.....	45
Tabla 17: Emisión de comprobantes de venta autorizados .....	46
Tabla 18: Resumen de transacciones a través de comprobantes de ventas.....	47
Tabla 19: Comparativo preguntas 9 - 14.....	48
Tabla 20: Montos mínimos para emisión de factura o nota de venta.....	49
Tabla 21: Comparativo preguntas 13 - 15.....	50
Tabla 22: Tipos de comprobantes de venta.....	51
Tabla 23: Comprobantes de ventas caducados.....	52
Tabla 24: Tiempo de ejercicio con el comprobante de venta caducado.....	53
Tabla 25: Contenido de los comprobantes de venta.....	54

Tabla 26: Alteraciones en los comprobantes de venta .....	55
Tabla 27: Conocimiento de contabilidad .....	57
Tabla 28: Registro contable.....	58
Tabla 29: Tiempo de archivo de los comprobantes de ventas.....	59
Tabla 30: Retenciones en la fuente del IVA .....	60
Tabla 31: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta .....	61
Tabla 32: Asistencia al SRI.....	62
Tabla 33: Periodicidad de las declaraciones .....	63
Tabla 34: Presentación de las declaraciones al SRI .....	64
Tabla 35: Comprobantes de venta por compras .....	65
Tabla 36: Volumen de ventas mensuales .....	66
Tabla 37: Deudas pendientes con el SRI.....	67
Tabla 38: Valores adeudados al SRI .....	68
Tabla 39: Nivel de cultura tributaria .....	72
Tabla 40: Incidencia en el cumplimiento de obligaciones .....	73
Tabla 41: Presupuesto	

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Apariencia del mercado N°2 .....	11
Ilustración 2: Rango de edad .....	33
Ilustración 3: Tipo de Género.....	35
Ilustración 4: Formación académica .....	36
Ilustración 5: Nivel de conocimiento informático.....	37
Ilustración 6: Tipo de comerciante.....	38
Ilustración 7: Tiempo de la actividad comercial .....	39
Ilustración 8: Número de empleados.....	40
Ilustración 9: Inscripción en el registro del SRI.....	41
Ilustración 10: Régimen Tributario .....	42
Ilustración 11: Estados del RUC .....	43
Ilustración 12: Cambios o actualizaciones en el RUC o RISE .....	44
Ilustración 13: Diferencia entre persona natural y jurídica .....	45
Ilustración 14: Emisión de comprobantes de venta autorizados .....	46
Ilustración 15: Resumen de transacciones a través de comprobantes de ventas .	47
Ilustración 16: Montos mínimos para emisión de factura o nota de venta.....	49
Ilustración 17: Tipos de comprobantes de venta.....	51
Ilustración 18: Comprobantes de ventas caducados.....	52
Ilustración 19: Tiempo de ejercicio con el comprobante de venta caducado.....	53
Ilustración 20: Contenido de los comprobantes de venta.....	54
Ilustración 21: Alteraciones en los comprobantes de venta .....	56
Ilustración 22: Conocimiento de contabilidad .....	57
Ilustración 23: Registro contable.....	58
Ilustración 24: Tiempo de archivo de los comprobantes de ventas.....	59
Ilustración 25: Retenciones en la fuente del IVA .....	60

Ilustración 26: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta .....	61
Ilustración 27: Asistencia al SRI.....	62
Ilustración 28: Periodicidad de las Declaraciones.....	63
Ilustración 29: Presentación de las declaraciones al SRI.....	65
Ilustración 30: Comprobantes de venta por compras .....	66
Ilustración 31: Volumen de ventas mensuales .....	67
Ilustración 32: Deudas pendientes con el SRI.....	68
Ilustración 33: Valores adeudados al SRI .....	69

## RESUMEN

La cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano; compromiso que se adquiere al momento de iniciar una actividad comercial.

Dicha cultura posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; siendo la entidad encargada de recaudar y administrar el pago de estos tributos el Servicio de Rentas Internas, a través de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, regido por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

El ambiente en el que se desarrolló la presente investigación, fue en el mercado N°2, ubicado en la parroquia San Pablo de la ciudad de Portoviejo. Con un enfoque primordial en la cultura tributaria que poseen los comerciantes, tanto minoristas como mayoristas, que desarrollan sus actividades comerciales en esta localidad, con el fin de estimar, cual es la incidencia que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el estado ecuatoriano

El Mercado N° 2 de Portoviejo fue construido en 1996, en la administración del ex alcalde José Delgado y se creó mediante ordenanza del número 7 del artículo 281 de la Carta de Derechos, que a través de su Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados indica como puntos relevantes para la presente investigación que las personas solicitantes no podrán tener más de un puesto en el mercado al que apliquen, ni en ninguna otra plaza comercial de la ciudad y que los comerciantes tienen la obligación a inscribirse en el Departamento de Rentas Municipales con la finalidad de que efectúen el pago anual de la patente comercial; así como también, están obligados a obtener el RISE o RUC según sea el caso.

El tipo de investigación que se consideró desarrollar es un tipo de investigación explicativa, ya que este tipo de investigación se utiliza con el fin de intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto, buscando no solo el qué sino el porqué de las cosas. Las técnicas que se emplearon en el proceso de investigación, son dos: encuesta y observación, aplicables a los comerciantes mayoristas y minoristas pertenecientes a la institución anteriormente mencionada.

Para la información solicitada se pretendía tomar como base del universo para posteriormente determinar la muestra, pero, se supo que la cantidad de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en este mercado municipal, eran tan solo 276, ejerciendo actividades comerciales a través de 338 locales, es decir, algunos comerciantes son propietarios de 2, 3 o hasta 9 locales comerciales. Por esta razón, la muestra que se tomó en cuenta para la aplicación de las encuestas, es el universo total, es decir, el 100% de comerciantes del mercado municipal N° 2.

El motivo por el cuál es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos. Por tanto, se considera como la principal obligatoriedad del Estado la construcción progresiva de un sistema tributario estable, justo y sostenible.

Pero la poca cultura tributaria en la que vivimos sumergidos, no facilita la recaudación y por ende la construcción de obras; mucho de los motivos por la que un comerciante mayorista o minorista se mantiene al margen de este tema de mucha importancia, es la edad y el nivel académico, debido a que en su mayoría son personas que superan los 50 años de edad y en quienes se hace complicado efectuar actualizaciones de conocimiento para que se mantenga al día con sus compromisos tributarios.

En el presente trabajo se podrá mostrar de una manera más detallada las causas que llevan a que un comerciante desconozca las obligaciones tributarias que tiene y las consecuencias que esto puede acarrear, no solo para sí mismo, sino que para el estado en general, siendo afectados la misma ciudadanía.

## SUMMARY

The tax culture is the set of values and attitudes that promote the timely and truthful fulfillment of the tax obligations that correspond to each person as a citizen's duty and right; commitment that is acquired when starting a commercial activity.

This culture allows the voluntary acceptance of payment by the taxpayer; being the entity responsible for collecting and administering the payment of these taxes the Internal Revenue Service, through the Organic Law of Internal Tax Regime, governed by the principles of generality, progressivity, efficiency, administrative simplicity, non-retroactivity, equity, transparency and collection sufficiency.

The environment in which the present investigation was developed, was in the market N ° 2, located in the parish of San Pablo in the city of Portoviejo. With a primary focus on the tax culture held by merchants, both retailers and wholesalers, who develop their business activities in this locality, in order to estimate, what is the incidence that the tax culture has on compliance with tax obligations with the Ecuadorian state

Mercado No. 2 of Portoviejo was built in 1996, in the administration of former mayor José Delgado and was created by ordinance of number 7 of article 281 of the Bill of Rights, which through its Internal Regulation of Market Operation indicates As relevant points for the present investigation, applicants may not have more than one position in the market to which they apply, nor in any other commercial plaza in the city and that merchants have the obligation to register with the Municipal Revenue Department. the purpose of making the annual payment of the commercial patent; as well as, they are required to obtain the RISE or RUC as the case may be.

The type of research that was considered to be developed is a type of explanatory research, since this type of research is used in order to try to determine the causes and consequences of a specific phenomenon, looking not only what but the why of things. The techniques used in the research process are two: survey and observation, applicable to wholesalers and retailers belonging to the aforementioned institution.

For the requested information it was intended to take as a basis of the universe to later determine the sample, but, it was known that the number of wholesalers and retailers established in this municipal market, were only 276, exerting commercial activities through 338 stores, it is To say, some merchants own 2, 3 or even 9 business premises.

For this reason, the sample that was taken into account for the application of the surveys, is the total universe, that is, 100% of merchants of the municipal market No. 2.

The reason why a tax system is necessary within the nation corresponds to the fact that governments, as a general rule, to provide goods and services to the people such as education, health, roads, among others, need income. The financing for these investments that promote economic and social development comes from the collection of taxes. Therefore, the progressive construction of a stable, fair and sustainable tax system is considered the main obligation of the State.

But the little tributary culture in which we live submerged, does not facilitate the collection and therefore the construction of works; Much of the reasons why a wholesale or retail retailer stays out of this very important issue, is the age and academic level, because most of them are people over 50 years of age and in whom It makes it difficult to update knowledge to keep up with your tax commitments.

In the present work it will be possible to show in a more detailed way the causes that lead a merchant to ignore the tax obligations that he has and the consequences that this can bring, not only for himself, but for the state in general, being affected the same citizenship

## INTRODUCCIÓN

El comercio tiene sus inicios desde tiempos remotos, partiendo de la prehistoria en donde solo existía el trueque, acto que consistía en intercambiar un bien por otro objeto de características diferentes. De a poco el trueque se fue dejando de lado, debido a que esta actividad tenía una dificultad, y era que las personas que intervienen en el intercambio debían de tener la necesidad de adquirir el otro producto, pero esto muchas veces no ocurría, por ello esto fue quedando en el olvido, en especial cuando apareció la moneda. (Vargas, 2015)

El comercio se ha convertido en la base económica de muchos países, por lo que el pago de impuestos se ha categorizado en la necesidad más grande de un gobierno y en la principal obligación de una persona. Pero el pago de los tributos requiere de la concientización de las personas y el desconocimiento de cultura tributaria de muchas de ellas ha hecho que el aporte al país sea muy difícil

La cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano.

Con esta cultura se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

Sin embargo, la psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude, y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Para muchos defraudar al estado, constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos.

El motivo por el cuál es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos.

La entidad encargada de recaudar los tributos internos por Ley en Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de la Ley de Régimen Tributario Interno. En el Ecuador, los contribuyentes de un sector pequeño de producción dedicada al comercio de diferentes actividades en la provincia de Manabí, no poseen un nivel adecuado de cultura tributaria.

El ambiente en el que se desarrolló la presente investigación, fue en el mercado N°2, ubicado en la parroquia San Pablo de la ciudad de Portoviejo. Con un enfoque primordial en la cultura tributaria que poseen los comerciantes, tanto minoristas como mayoristas, que desarrollan sus actividades comerciales en esta localidad, con el fin de estimar, cual es la incidencia que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el estado ecuatoriano, representado en materia tributaria, por el Servicio de Rentas Internas.

La realización del presente trabajo investigativo tiene como finalidad analizar de qué forma la cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas incide en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que se procederá a conocer todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta; para posteriormente medir el nivel de conocimientos que poseen dichas personas a través del levantamiento de información acerca de la cantidad y las características más relevantes que tienen estos comerciantes establecidos en el mercado N°2.

## **1. TEMA**

Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado N° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

La cultura tributaria es el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con esta cultura se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

La entidad encargada de recaudar los tributos internos por Ley en Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de la Ley de Régimen Tributario Interno. En este país, los contribuyentes de un sector pequeño de producción dedicada al comercio minorista y mayorista de la provincia de Manabí, no poseen un nivel adecuado de cultura tributaria, al momento de iniciar sus actividades, por ello, el problema objeto de estudio radica en que los comerciantes minoristas y mayoristas desconocen o tienen poca conciencia acerca de sus obligaciones tributarias, por lo que no las cumplen; perjudicando así, no solo al estado sino a ellos mismos como ciudadanos de este país, ya que son los beneficiarios directos de las obras que el estado construye en base a lo recaudado. (Bayas, 2014)

Se conoce que, en la actualidad al momento de iniciar algún negocio, ciertos comerciantes no están al tanto de las obligaciones tributarias. Esta contrariedad se centra en que los contribuyentes de los locales comerciales, no realizan la debida liquidación de impuestos.

En consecuencia, la realización del presente trabajo investigativo tuvo como finalidad analizar de qué forma la cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas incide en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que se procedió a conocer todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta; para posteriormente medir el nivel de conocimientos que poseen dichas personas a través del levantamiento de información acerca de la cantidad y las características más relevantes que tienen estos comerciantes establecidos en el mercado N°2.

### **2.1. Antecedentes**

El comercio tiene sus inicios desde tiempos remotos, partiendo de la prehistoria en donde solo existía el trueque, acto que consistía en intercambiar un bien por otro objeto

de características diferentes. De a poco el trueque se fue dejando de lado, debido a que esta actividad tenía una dificultad, y era que las personas que intervienen en el intercambio debían de tener la necesidad de adquirir el otro producto, pero esto muchas veces no ocurría, por ello esto fue quedando en el olvido, en especial cuando apareció la moneda. (Vargas, 2015)

El comercio se ha convertido en la base económica de muchos países, por lo que el pago de impuestos se ha categorizado en la necesidad más grande de un gobierno y en la principal obligación de una persona. Pero el pago de los tributos requiere de la concientización de las personas y el desconocimiento de cultura tributaria de muchas de ellas ha hecho que el aporte al país sea muy difícil. (Bayas, 2014)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de la Ley de Régimen Tributario Interno, es la entidad encargada de recaudar los tributos internos por Ley en Ecuador; institución que tiene sus inicios el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Las reformas tributarias y la eficiencia en la gestión de la institución, han permitido que la recaudación de impuestos tenga incrementos notorios, desde su creación hasta la actualidad, apoyándose en su slogan “¡El SRI le hace bien al país!” ha logrado captar la atención y la aceptabilidad de las personas, dando a conocer que el pago de impuestos más que una obligación que tienen los contribuyentes, es un beneficio convertido en obras y servicios públicos, al que todos tenemos derecho de gozar.

En el Ecuador, los contribuyentes de un sector pequeño de producción dedicada al comercio de diferentes actividades en la provincia de Manabí, no posee un nivel adecuado de cultura tributaria. El desconocimiento lleva a que al momento de emprender en un negocio no sean conscientes de las obligaciones tributarias que cualquier actividad económica encierra, generando así, grandes problemas a futuro.

## **2.2. Justificación**

La psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude, y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es sustraído por los corruptos? Para muchos defraudar al estado, constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos. Este motivo se constituiría en el primer fundamento de justificación para el presente trabajo, pues se sabe que los contribuyentes, por un mal hábito adquirido, no tienen cultura tributaria, lo cual incide en la recaudación que percibe el estado por concepto de impuestos.

Otro motivo que fundamenta la presente investigación, es el aspecto contemporáneo, pues al investigar la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones de estos contribuyentes durante el año 2017, se está abordando un período de tiempo actual.

Se justifica también el presente trabajo, en base al beneficio que la sociedad obtendría luego de haberse desarrollado la investigación, pues al analizar la incidencia que tiene el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones, se obtendrá una idea general acerca de las causas de este suceso y se podrá plantear una opinión para dar posible solución de la problemática.

## **2.3.OBJETIVOS**

### **2.3.1. Objetivo general**

- Analizar de qué forma la cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas incide en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el mercado N°2 de la ciudad de Portoviejo año 2017.

### **2.3.2. Objetivos Específicos**

- Investigar todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta.
- Realizar un levantamiento de información acerca de la cantidad y las características más relevantes de los comerciantes minoristas y mayoristas establecidos en el mercado para posteriormente medir el nivel de conocimiento que estos tienen acerca de sus obligaciones tributarias.
- Elaborar un reporte del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de estos comerciantes, incluyendo recomendaciones para dar solución a la problemática.

### **3. INMERSIÓN INICIAL EN EL CAMPO**

#### **3.1.Descripción del ambiente**

El ambiente en el que se desarrolló la presente investigación, fue en el mercado N°2, ubicado en la parroquia San Pablo de la ciudad de Portoviejo. Con un enfoque primordial en la cultura tributaria que poseen los comerciantes, tanto minoristas como mayoristas, que desarrollan sus actividades comerciales en esta localidad, con el fin de estimar, cual es la incidencia que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el estado ecuatoriano, representado en materia tributaria, por el Servicio de Rentas Internas.

##### **3.1.1. Revisión del planteamiento inicial**

Inicialmente, se planteó la tarea de aplicar técnicas de encuestas y análisis documental para dar cumplimiento a los objetivos de la presente investigación. Siendo así que el primer procedimiento a realizar, consistió en obtener un conocimiento de todos los aspectos relativos a los principios en los que se fundamenta el sistema tributario ecuatoriano; la normativa legal que lo rige y los demás aspectos fundamentales.

Para continuar con el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, se dispuso acudir a la Empresa Pública Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P y solicitar formalmente, la base de datos en la que constan los comerciantes habilitados para laborar en el mercado N°2 durante el año 2017 y luego trabajar sobre esta base de datos para ejecutar una encuesta de la que se obtenga como resultado, el nivel de conocimiento que estos comerciantes poseen acerca de la cultura tributaria y las obligaciones fiscales que esto conlleva.

Posteriormente, se planteó, relacionar el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes frente al cumplimiento efectivo de sus obligaciones, para así poder determinar la incidencia que tuvo el poco o alto grado de cultura tributaria en las estadísticas de recaudación y en su economía personal.

##### **3.1.2. Desarrollo de hipótesis nacientes**

La hipótesis de la presente investigación se define como: La falta de cultura tributaria, en los comerciantes del mercado N° 2 incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Dada la hipótesis con inclinación negativa hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas y mayoristas del mercado N°2, se desarrolla una investigación que estudie teóricamente la cultura tributaria desde sus más remotos inicios, para posteriormente relacionar que nivel de conocimientos tienen los comerciantes acerca de las prácticas tributarias que actualmente se encuentran vigentes en el Ecuador.

### **3.2.Historia de los impuestos en Ecuador**

La historia del Ecuador tomó un impulso renovado a fines de la década de 1970 e inicios de la de 1980. Entonces surgieron una serie de obras historiográficas, así como una nueva generación de investigadores, que impulsaron la visión científica sobre la historia. La nueva historia, que surgió en el borde la década de 1980, transformó los conocimientos de los ecuatorianos sobre su propia trayectoria como país. Además, nacieron con ella nuevos temas como la historia del movimiento obrero, las luchas indígenas, las estructuras del poder, las relaciones internacionales, clases sociales, conflictos de clase, de partidos y movimientos políticos. De manera que dejaron de contarse historias de héroes y batallas, de presidentes aislados o de personalidades que parecían erigirse por sobre la sociedad. Desde entonces quedó claro que la historia no se construye exclusivamente por los individuos, sino que camina por obra de lo que en la sociedad movilizan distintos sectores, por la contraposición de intereses, y a veces incluso con acciones que parecen retroceder los tiempos. (PAZ & MIÑO CEPEDA, 2015)

Para entender la trayectoria de los impuestos en Ecuador, es necesario, a su vez, comprender a los impuestos en el marco de las políticas económicas, pues son éstas las que determinan cómo se regularán los sistemas impositivos. Al mismo tiempo, el análisis de las políticas económicas tiene que ver con los gobiernos, el poder y cómo éste expresa a los diversos sectores sociales que actúan como fuerzas de interés.(PAZ & MIÑO CEPEDA, 2015)

En consecuencia, es necesario entender que las decisiones sobre impuestos y, en general, las políticas económicas, utilizan instrumentos de la economía, para que actúen sobre la sociedad. No existen instrumentos económicos absolutos, inevitables e irremediamente “técnicos”, sino sujetos a la visión ideológica, política y social de quienes los utilizan. (PAZ & MIÑO CEPEDA, 2015)

### **3.3.Fundamento Sistema Tributario Ecuatoriano**

La política económica es el fundamento del sistema tributario en Ecuador, cuando se habla de política económica hay que entender que ella se identifica por, sobre todo, con la que corresponde y se ejecuta desde el Estado, por parte del gobierno de turno, en los sistemas de democracia representativa y alternativa. Sobre el concepto de política económica; se ha de entender por política económica a la intervención del Estado en la economía, de conformidad con estrategias derivadas de las relaciones de poder. Es una parte fundamental de las políticas públicas. Claramente este concepto se refiere sociedades contemporáneas, en las cuales el Estado es un aparato a través del cual se canalizan las decisiones de cualquier gobierno que, a su vez, responde a un determinado tipo de poder e interés político. (PACHECO, 2013)

Para quienes adhieren a las concepciones provenientes del liberalismo clásico o a la ideología del neoliberalismo contemporáneo, el Estado debe ser apartado de la economía, no debería intervenir en la regulación de esta esfera de la vida social, e incluso es necesario privatizar empresas, servicios y sectores manejados por el Estado, ya que estarían mejor en manos empresas particulares. Pero para quienes consideran que el mercado no es un regulador espontáneo de la economía, sino que hay que intervenir en él y, además, es necesario hacerlo con el propósito de redistribuir la riqueza, superar las desigualdades sociales y enrumbar a la economía en un camino determinado por objetivos de cambio.

La política económica, por tanto, representa opciones de poder. Por eso es compleja y difícil de evaluar. Pero el Estado no es un instrumento social ajeno a las circunstancias históricas de una época ni al conflicto de intereses que forman parte de la vida de las sociedades contemporáneas, como puede advertirse en América Latina y en Ecuador. (PAZ & MIÑO CEPEDA, 2015)

### **3.4.Sistema Tributario Ecuatoriano**

Todo sistema tributario se sustenta en la legislación creada por el país de origen y debe sujetarse necesariamente a la Constitución Política, que es la máxima ley en las repúblicas democráticas. La constitución vigente en el Ecuador de nuestros días es la del año 2008, que se originó en una Asamblea Constituyente, que la elaboró y fue aprobada por el 63.93% de la población votante ecuatoriana, en el referendo nacional del 28 de septiembre de mismo año. El Título IV de la constitución trata sobre “Régimen de

Desarrollo” y dentro del Capítulo Cuarto aborda el tema “Soberanía económica”. Específicamente sobre el régimen tributario, ésta Constitución Política en su artículo 300 menciona que; el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promueve la redistribución y estimula el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución Política del Ecuador, 2008)

La (Constitución Política del Ecuador, 2008) está inspirada por una serie de valores y objetivos sociales, que trazan el camino para una sociedad diferente a la del pasado y define al sistema económico ecuatoriano como “social y solidario”, con lo cual la Constitución determina una clara orientación a favor del ser humano. En cuanto al régimen tributario, vale destacar que la constitución lo concibe como elemento de reforma y equidad social, pues no sólo señala que se dará prioridad a los impuestos directos, sino que enfatiza la redistribución de la riqueza y fija los principios bajo los cuales opera el régimen tributario. Se menciona concretamente dichos principios:

- Generalidad
- Progresividad
- Eficiencia
- Simplicidad administrativa
- Irretroactividad
- Equidad
- Transparencia
- Suficiencia recaudatoria

Bajo esos principios opera la administración tributaria del estado ecuatoriano, que en Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, institución encargada de realizar el cobro de los impuestos sobre los sujetos pasivos. Dicha institución fue creada por la Ley N° 41, aprobada por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial 206, del 02 de noviembre de 1997. Los dos primeros artículos de esta Ley permiten comprender claramente la naturaleza y las actividades centrales que desarrolla el SRI; en su artículo 1 menciona: Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios,

jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. (Ley de creación del Servicio de Rentas Internas, 1997).

Según el artículo 2 de la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas, ésta institución tiene las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
- Imponer sanciones;
- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
- Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y
- Las demás que le asignen las leyes

### **3.5. Origen del mercado N° 2**

“El mercado 2 de Portoviejo fue construido en 1996, en la administración del ex alcalde José Delgado” (El Diario, 2017), quien por su oficio (comerciante), consideraba que la construcción de un lugar oficial de expendio de productos de primera necesidad (vegetales, frutas, carnes rojas y blancas, entre otros) era de vital importancia para la ciudad de Portoviejo, que ayudaría en gran medida a la economía de la población.

Con el tiempo este mercado fue tomando fuerza y los clientes ya no solamente eran de la ciudad de Portoviejo y de los sitios aledaños, sino que venían de otras provincias, dando paso a que este establecimiento se categorizara, identificándose el mercado N°2 como el Mercado de Mayoristas.

Aunque el mercado N°2 es el centro de abasto más frecuentados por comerciantes de provincias como Pichincha y Guayas, y cuya afluencia de gente es constante, desde su creación no ha tenido mantenimiento, presentando así con el pasar del tiempo graves problemas de insalubridad, inseguridad, desorden y falta de parqueo para comerciantes y compradores. Además, han estado semi ocupados por lo que lo que se recauda por arriendos es insuficiente para reinvertir en mejoras.

La apariencia y estructura del mercado mayorista ha presentado constantemente problemas y el malestar es creciente entre los expendedores y compradores que acuden al mercado barrial número dos de Portoviejo, donde unos olores nauseabundos, provenientes de unos canales colectores de aguas negras, reciben a las personas, dejando en evidencia el descuido para con el centro de abasto que reúne a mayoristas y minoristas a diario, exponiéndose los comerciantes a pérdidas de clientes y por ende, pérdida en sus ventas.

Pero la situación vino a empeorar con el terrible suceso ocurrido el 16 de abril del 2016, un terremoto de 7.8 grados sobre la escala de Richter que azotó la Provincia de Manabí, dejando innumerables daños y pérdidas económicas. Esta circunstancia abatió más al mercado N°2, dejando la estructura deteriorada y con problemas de filtración de agua, que en invierno se maximizan, ya que las lluvias son constantes y los productos que se encuentran guardados en bodegas sufren daños por humedad, generando pérdidas para sus propietarios. A continuación, se presentan imágenes del mencionado mercado:

Ilustración 1: Apariencia del mercado N°2



Fuente: El Diario

En la actualidad la situación no ha tenido muchos cambios, la situación aún es crítica, poniendo en duda la calidad de sus productos, por el estado en el que se almacenan y expenden; sin embargo, para finales de septiembre del año 2018 se tenía previsto que inicien los trabajos de remodelación en el mercado N° 2 de Portoviejo. Cuya remodelación consiste en nivelar el suelo, arreglar el sistema hidrosanitario y trabajar en el reforzamiento de losas y paredes del centro de abastos. La inversión de este trabajo, ascendería a 600 mil dólares y sería financiado con fondos provenientes de la llamada Ley de Solidaridad. (El Diario, 2018)

### **3.6.Regulación y control de los comerciantes**

#### **3.6.1. Portomercado**

La Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, se creó mediante ordenanza del número 7 del artículo 281 de la Carta de Derechos, misma que asigna al estado la responsabilidad de precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable. En concordancia, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala como función de los gobiernos autónomos, la elaboración, manejo y expendio de víveres y servicios de faenamiento.(EP PORTOMERCADOS, 2018) Dentro de los objetivos de esta institución se pueden mencionar:

- Brindar un servicio de calidad a clientes y comerciantes.
- Asegurar la sostenibilidad económica y financiera de la Empresa Pública.
- Lograr que los procesos de comercialización de productos sean de calidad mediante la implementación infraestructural y de servicios, de ordenamiento, seguridad e higiene.
- Elaborar un modelo de gestión por procesos con estrategias y acciones planificadas mediante procedimientos automatizados y estandarizados.
- Fiscalizar y gestionar los macro proyectos del GAD Municipal, inherentes a los objetivos de la Empresa.

#### **Misión**

“PORTOMERCADOS EP dedicada a la gestión, el desarrollo y la administración del sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el

consumo humano; la infraestructura de mataderos y mercados; así como la dotación, operación, mantenimiento, administración, control y funcionamiento de los servicios de regulación, control de la calidad, elaboración, manejo, pesas y expendio de víveres para el consumo público; así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos y expenderlos. Por lo que nuestro pilar fundamental es brindar un servicio de calidad mediante la optimización de recursos y bajo estrictas normas de control, higiene, sanidad y cuidado ambiental.” (PORTOMERCADOS, 2018)

### **Visión**

“Ser una Empresa Pública líder en la región que administre, comercialice y optimice sustentablemente los bienes, servicios y recursos que ofrecen los Mercados y Camales, cumpliendo con un modelo de gestión estratégico y un modelo de negocios sólidamente estructurado y sustentable que satisfaga las necesidades y exigencias de la comunidad, contribuyendo al bienestar y seguridad alimentaria de las familias del cantón Portoviejo y la comunidad en general.” (PORTOMERCADOS, 2018)

### **Funciones**

Portomercado tiene como función; gestionar, desarrollar y administrar el sistema municipal de faenamiento y comercialización de especies animales para el consumo humano; gestionar, desarrollar y administrar la infraestructura de mataderos y mercados municipales; la dotación, operación, mantenimiento, administración, control y funcionamiento de los servicios de regulación, control de la calidad, elaboración, manejo, pesas y expendio de víveres para el consumo público; el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos y expenderlo; vigilar los centros de faenamiento y comercialización municipal, que todos los procedimientos relacionados con transporte, estancia previa del sacrificio y faenamiento de animales de consumo en pie, cumplan con las disposiciones contenidas en normas internacionales de bienestar animal.(EP PORTOMERCADOS, 2018).

#### **3.6.2. Reglamento Interno de Funcionamiento de los mercados**

El servicio y funcionamiento del Mercado Municipal N°2 se encuentra regido por el Reglamento Interno de Funcionamiento de los mercados; mismo que contiene todos los aspectos necesarios y fundamentales para el correcto desarrollo de las distintas

actividades de expendio de productos al por menor y al por mayor, así como la convivencia armoniosa entre los comerciantes.

Según el Artículo 9 del Capítulo III del Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados N° 1 y 2, mercados parroquiales y ferias libres del cantón Portoviejo; se denomina Contratista a la persona Natural o Jurídica que ejerce actos lícitos de comercio registrado y autorizado como ocupante titular de un área determinada en el Mercado Municipal y que se localiza de acuerdo al plano existente para el efecto. (PORTOMERCADOS, 2015)

### **Requisitos de los Contratistas**

Toda persona natural o jurídica que desee aplicar para obtener un puesto o local, con el efecto de desarrollar una actividad comercial dentro del Mercado N°2, deberá de cumplir con lo estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados N°1 y 2, mismo que indica que:

Toda persona natural o jurídica aspirante a adquirir un puesto en el mercado deberá de llenar el debido formulario de admisión, el cual será receptado por las autoridades correspondientes, quienes, en un plazo de 3 días hábiles a partir de su recepción, publicarán los resultados a través de la prensa.

Las personas solicitantes no podrán tener más de un puesto en el mercado al que apliquen, ni en ninguna otra plaza comercial de la ciudad.

Los comerciantes tienen la obligación a inscribirse en el Departamento de Rentas Municipales con la finalidad de que efectúen el pago anual de la patente comercial; así como también, están obligados a obtener el RISE o RUC según sea el caso. (PORTOMERCADOS, 2015)

### **3.7.Cultura tributaria**

La cultura tributaria es un conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria. (Bonilla Sebá, 2014)

### 3.7.1. Importancia

El motivo por el cuál es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos.

Por tanto, se considera como la principal obligatoriedad del Estado la construcción progresiva de un sistema tributario estable, justo y sostenible; así también a las empresas como entes económicos y a la sociedad quienes deben cumplir con su papel de contribuyentes, en función de su capacidad y carga impositiva. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y los tributos

Según lo especificado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) ecuatoriano, los tributos “son ingresos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminado a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan las necesidades colectivas”. Se dividen en:

**Tasa.** - generada por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el Estado. Ejemplo: valor que se cancela por obtener la cédula de identidad.

**Impuestos.** – contribuciones obligatorias establecidas por Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. En resumen, los impuestos son el precio por vivir en una sociedad civilizada.

### 3.8. Legislación aplicable al Sistema Tributario

(Alvear Haro, Elizalde Marín, & Salazar Tenelanda, 2018) Indica que entre los años 2007 y 2016 en que se da lugar este proceso de transformación y revalorización del sistema tributario del país, se han aprobado múltiples reformas tributarias, descritas de manera sucinta a continuación:

Ley Reformatoria del Artículo 89 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada el 13 de abril del 2007, en resumen establece:

- El destino del producto del impuesto a los consumos especiales.

- La utilización y distribución del impuesto a los consumos especiales que grava a los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.

Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada el 20 de diciembre del 2007, en resumen establece:

- La reforma de varios artículos del Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Impuesto a la Salida de Divisas.
- El Impuesto a las Tierras Rurales.
- El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.
- El régimen de precios de transferencia y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Ley Orgánica Reformativa e Interpretativa, publicada el 30 de julio del 2008, en resumen establece:

- Reducción del porcentaje que considera a una persona discapacitada a efecto de exenciones y deducciones tributarias.
- Lo deducible de los gastos de educación superior.
- La tarifa cero de IVA a las importaciones para el transporte comercial de pasajeros.
- El deducible de los intereses y costos financieros de créditos externos y pagos por arrendamiento mercantil internacional del Impuesto a la renta.
- La conmutación de intereses por mora, multas y recargos.

Por otro lado, la Constitución Política del Ecuador 2008, publicada el 20 de octubre del 2008, respecto del tema tributario en resumen establece:

- Los derechos y obligaciones de las personas en cuanto a la tributación.
- La competencia de la Asamblea Nacional en la creación, modificación y supresión de tributos.
- La competencia del ejecutivo en cuanto a la presentación de proyectos de ley relativos a impuestos y la creación de aranceles.
- Los principios rectores del Régimen Tributario y los objetivos de la política tributaria.

- Las políticas económicas, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal y monetaria, comercio exterior y endeudamiento.
- La exención del pago de impuestos de las prestaciones en dinero del seguro social.
- La exención del pago de impuestos y tasas de tierras comunitarias.

Así como también Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada el 16 de octubre del 2009, en resumen establece:

- Que son empresas públicas, y la regulación exclusiva para este tipo de empresas.
- El proceso de transición para que las empresas cuyo accionista principal y mayoritario es el Estado pasen a formar parte del sector público a fin de que se beneficien del tratamiento tributario que recibe el sector público.

Ley Reformativa a La Ley de Régimen Tributario Interno y La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada el 23 de diciembre del 2009, en resumen establece:

- Gravar el Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o personas naturales residentes.
- Las condiciones para la reducción de la tarifa de Impuesto a la renta y la exención al pago del mismo.
- Una única forma de cálculo y determinación del anticipo del Impuesto a la renta, y las condiciones para su devolución.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicada el 29 de diciembre del 2010, en resumen establece:

- Establecer los incentivos fiscales para el desarrollo productivo.
- La forma de expresión de las tarifas arancelarias y las modalidades técnicas de los aranceles.
- Los mecanismos de orden general para el fomento a la exportación.
- La obligación tributaria aduanera (los tributos al comercio exterior, su base imponible, exigibilidad, etc.) y la competencia de la aduana en cuanto a la recaudación.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada el 24 de noviembre del 2011, en resumen establece:

- El Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
- La modificación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los vehículos híbridos.
- El cambio de la fórmula de cálculo del ICE a los cigarrillos y bebidas alcohólicas.
- El Impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables que grava el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importación.
- El incremento de la base no gravada de 70 hectáreas a aquellas tierras rurales en condiciones similares a la Amazonía.
- El aumento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%.

Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para Gasto Social, publicada el 10 de diciembre del 2012, en resumen establece:

- La eliminación del beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales en el Impuesto a la renta para los bancos.
- Un cambio en la fórmula de cálculo del anticipo del Impuesto a la renta de los bancos y de las sociedades financieras.
- La tarifa del 12% de IVA para los servicios financieros prestados por las instituciones autorizadas, la cual en la actualidad es del 0%.
- La posibilidad de solicitar la devolución.

Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada el 29 de abril del 2016, en resumen establece:

- Ésta ley incrementa el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas y cervezas.
- Crea un ICE para la telefonía móvil y fija de las sociedades del 15%.
- Incentivo para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito.

Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto en Ecuador, publicada el 01 de junio del 2016, en resumen establece:

- Recaudar recursos para financiar la reconstrucción de varias poblaciones de las provincias costeras de Manabí y Esmeraldas.

- Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en dos puntos, del 12% al 14%, por el lapso de máximo un año; con excepción de la gasolina extra y el gas de uso doméstico que mantendrán tarifa del 12%.
- La norma no afecta a más del 90% de los productos de la canasta básica familiar, ni a sectores de educación, salud, transporte y alimentos.
- Beneficio a quienes compren con dinero electrónico cancelarán IVA del 10%.

Finalmente, se puede mencionar que, para configurar el sistema y régimen tributario ecuatoriano, se ha tomado una serie de leyes, reglamentos y normativas con el fin de mejorar los procesos de redistribución de la riqueza a través de generación de rentas, por lo que actualmente, los ecuatorianos pagan 30 impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI), 16 más que en el 2006.

### **3.9. Deberes formales**

Se conoce como deberes formales a las tareas que están obligados a cumplir toda persona una vez que se haya inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, con la finalidad de que aporten al país a través del pago de los impuestos. Estos deberes formales son 5 y se detallan a continuación:

#### **3.9.1. Primer deber formal**

Inscribirse en los registros pertinentes, obteniendo el RUC o RISE, proporcionando los datos necesarios relativos a la actividad, y comunicando debidamente, y en el tiempo establecido, los cambios que se presenten (Pinargote & Pita, 2013)

#### **Personas obligadas a inscribirse en el RUC**

Se encuentran obligados todas las personas naturales o jurídicas que inicien o desarrollen una actividad económica de cualquier índole dentro del país, ya sea esta de forma permanente o eventual. Dentro de las personas naturales están las obligadas y no obligadas a llevar contabilidad; en el caso de las personas jurídicas estas pueden ser públicas o privadas. (Pinargote & Pita, 2013)

#### **Definición del RUC**

Registro Único de Contribuyentes abreviado RUC, es el número que identifica a cada contribuyente que desempeña una actividad económica compuesto por 13 dígitos; en el caso de las personas naturales su RUC es el número de cédula de identidad más los

dígitos 001 al final, en el caso de las personas jurídicas es la misma institución quien se encarga de generar el RUC. (Pinargote & Pita, 2013)

El RUC es personal e intransferible, en el, se detallan datos personales y referentes a la actividad económica que se desempeña, así como los deberes que está obligado a cumplir el contribuyente. (Pinargote & Pita, 2013)

### **Definición del RISE**

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, es un sistema de inscripción voluntaria que el estado implementó como un método que facilite y simplifique la recaudación de impuestos. Este régimen es aplicable para contribuyentes cuyos ingresos anuales no superen los 60.000 UDS y que no estén obligados a llevar contabilidad. (Pinargote & Pita, 2013)

### **Estados del RUC**

Son 3 los estados del RUC. **ACTIVO**, es el estado con el que una persona inicia al momento de acercarse a la institución a inscribirse en el RUC y lo mantiene mientras desempeñe su actividad económica; **SUSPENDIDO**, es cuando el contribuyente tiene un cese de actividades o por viaje se va al extranjero y no podrá continuar con su negocio por un lapso de tiempo, este estado es reversible, pues se cambiará a activo cuando la persona reinicie su actividad; **PASIVO**, es cuando el contribuyente fallece, por lo que su suspensión será definitiva. (Pinargote & Pita, 2013)

### **Cambios o actualizaciones que se pueden dar en un RUC**

Cuando surja un cambio en los datos personales como dirección domiciliaria, cambio de número telefónico; o cambios en el negocio, como cambio de actividad económica, apertura o cierre de sucursales, cambio de dirección, cese de actividades, muerte del titular, cambio de razón social, cambio de RUC a RISE, o cualquier otro dato relevante a la actividad que desempeña. Cuando se ha efectuado un cambio o actualización en el RUC, este debe de ser comunicado en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en un plazo máximo de 30 días. (Pinargote & Pita, 2013)

#### **3.9.2. Segundo deber formal**

Emitir y entregar Comprobantes de Venta autorizados, pero ¿Qué son los comprobantes de ventas autorizados? Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos.

Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.(Pinargote & Pita, 2013).

Todos los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de venta autorizados en cada una de las transacciones que efectúen, a excepción de aquellas personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en donde sus ventas sean iguales o inferiores a 4 USD, se exime de esta responsabilidad; sin embargo, están en la obligación de emitir un comprobante de venta al final del día que resuma dichas ventas.

### **Tipos de comprobantes de venta**

- Notas de venta (solo para RISE).
- Facturas.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones.

La vigencia de los comprobantes de venta depende de si han cumplido o no con sus obligaciones tributarias, por ejemplo: si el contribuyente no tiene deuda alguna con el SRI, ha efectuado la declaración de impuestos y la información otorgada a la institución respecto a su RUC es correcta, esta persona tendrá la vigencia de un año en sus comprobantes de venta autorizados.

Si la persona adeuda valores al SRI, esta institución le otorgará por única vez la vigencia de 3 meses en sus comprobantes de venta autorizados. Pero si la persona pese a al plazo otorgado no se pone al día con sus obligaciones, su RUC se encuentra en estado suspendido o no se la ubica en su domicilio, esta no tendrá autorización alguna de emitir comprobantes de venta.

Los comprobantes de venta más emitidos son las facturas, los tiquetes de máquinas registradoras y las notas de ventas, cuyo llenado se debe de realizar sin ningún manchón o correcciones en la información, pues si ocurre esto se debe de dar por anulado el comprobante y emplear uno nuevo, conservando el original por 7 años, así como el resto de las copias de los comprobantes que se entregaron.

En el caso de la factura la información que debe de contener será referente a la venta efectuada y a la persona que se encuentra realizando la compra, como sus nombres

y apellidos completos, cedula de identidad o RUC, dirección, teléfono, detalle del bien o servicio que se está adquiriendo y valores desglosando los impuestos que se les atribuya; solo en el caso que la venta sea inferior a 200 USD no será necesario que se identifique el consumidor, por lo que se puede emplear el apelativo “consumidor final”.

Cabe recalcar que en la actualidad el SRI ha implementado la facturación electrónica como una medida que permite incentivar el cuidado del medio ambiente a través de la emisión digital de los comprobantes de venta en vez de realizarlos de una manera física como era costumbre. (Pinargote & Pita, 2013)

### **3.9.3. Tercer deber formal**

Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica. (Pinargote & Pita, 2013)

Pese a que un contribuyente no esté obligado a llevar contabilidad no quiere decir que no pueda realizar su propio registro de ingresos y egresos, más bien a lo que hace referencia este término, es al hecho de que no está en la necesidad de contratar un contador. Llevar un registro contable es una forma de poder identificar de una manera más clara y precisa lo que compró y vendió en el mes, si su negocio le está siendo o no rentable, además de facilitar la realización de las declaraciones que por ley le corresponde hacer. (Pinargote & Pita, 2013)

### **3.9.4. Cuarto deber formal**

Presentar las declaraciones que al momento de inscribirse en el RUC se le atribuyeron y pagar los impuestos según corresponda. Declaraciones del IVA mensual, IVA semestral, impuesto a la renta, son unas de las obligaciones más frecuentes que tienen los contribuyentes, especialmente en el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, cuyas obligaciones son estas. (Pinargote & Pita, 2013)

Dependiendo de la actividad, se debe realizar las declaraciones de IVA de manera mensual o semestral en un formulario 104A.

- Mensual. - Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
- Semestral. - Venta de bienes y/o servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA.” (Pinargote & Pita, 2013)

La presentación y plazo de la declaración se efectuará en base al noveno dígito del RUC, por ejemplo:

Tabla 1: Fechas de declaración del IVA mensual y semestral

Noveno dígito	Fecha de vencimiento	Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente	1	10 de julio y enero
2	12 del mes siguiente	2	12 de julio y enero
3	14 del mes siguiente	3	14 de julio y enero
4	16 del mes siguiente	4	16 de julio y enero
5	18 del mes siguiente	5	18 de julio y enero
6	20 del mes siguiente	6	20 de julio y enero
7	22 del mes siguiente	7	22 de julio y enero
8	24 del mes siguiente	8	24 de julio y enero
9	26 del mes siguiente	9	26 de julio y enero
0	28 del mes siguiente	0	28 de julio y enero

Fuente y Elaboración: Servicio de Rentas Internas

Solo en el caso en el que la fecha de vencimiento sea un fin de semana o día feriado está será trasladada hasta el siguiente día hábil.

En el caso de la declaración del Impuesto a la Renta Anual, los contribuyentes deberán efectuar esta obligación, según el total de sus ingresos brutos obtenidos en el periodo fiscal anterior, siempre y cuando superen la fracción básica establecida en la tabla del impuesto que es fijada año a año, y cuyo plazo de presentar la declaración inicia el 1 de febrero y culmina en marzo según el noveno dígito del RUC.

Tabla 2: Fracción Básica del Impuesto a la Renta de los últimos 5 años

AÑO	Fracción básica
2014	\$10.410,00
2015	\$10.800,00
2016	\$11.170,00
2017	\$11.290,00
2018	\$11.270,00

Elaboración y fuente: Servicio de Rentas Internas

Tabla 3: Declaración del impuesto a la renta

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Elaboración y fuente: Servicio de Rentas Internas

### 3.9.5. Quinto deber formal

El ultimo deber formal pero no por eso menos importante, es “acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea requerida la presencia del contribuyente” (Pinargote & Pita, 2013), esto con la finalidad de facilitar a la institución la inspección realizada por los funcionarios autorizados, en la que se verificará información referente a la actividad económica del contribuyente, asegurando la veracidad y el cumplimiento de sus obligaciones.

## **4. CONCEPCIÓN DEL DISEÑO DE ESTUDIO**

### **4.1. Tipo de investigación**

Con respecto a los tipos de investigación, se puede hablar de su clasificación según sus objetivos y según su grado de profundidad. En el caso particular de la presente investigación, se considera desarrollar un tipo de investigación explicativa, ya que este tipo de investigación se utiliza con el fin de intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto, buscando no solo el qué sino el porqué de las cosas. Lo que aplicado a la investigación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes, se constituiría en averiguar los motivos por los que se da el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones tributarias (Enciclopedia de tipos, 2016)

### **4.2. Método de investigación**

En la presente investigación se utilizó también, el método de investigación, inductivo, puesto que la inducción consiste en ir de los casos particulares a la generalización; se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales.

### **4.3. Técnicas de investigación**

Las técnicas que se utilizaron en el proceso de investigación, son dos:

- Encuesta
- Observación

Estas dos técnicas permitirán realizar una investigación personalizada y por ende será posible dar cumplimiento a los objetivos del presente trabajo. Las encuestas se aplicaron a los comerciantes del mercado N°2 en distintas ocasiones, para medir su nivel de cultura de tributaria. La técnica de la observación se aplicó conjuntamente con la encuesta, siendo así, que esta técnica sirvió para corroborar rápidamente la veracidad de lo manifestado por los encuestados y conocer el entorno general en el que se desarrollan las actividades comerciales de este mercado.

## **5. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA INICIAL DEL ESTUDIO**

Para poder definir la muestra con la que se efectuaría el presente trabajo de investigación, se solicitó a la Empresa Pública Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, el listado y demás características constantes en la base de datos de la mencionada institución, de los comerciantes tanto minoristas como mayoristas, que se encuentren establecidos y ejerciendo sus actividades comerciales en el mercado municipal N° 2 de la ciudad de Portoviejo. Este requerimiento se lo efectuó, con fecha 22 de noviembre de 2018, mediante un oficio sin número, con amparo en lo que dispone la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 7 “Difusión de la Información Pública” mismo que concretamente dice que todas las empresas públicas tienen la obligación de difundir a través de su portal de información o página web, para disposición del público, información acerca de su gestión administrativa; por esta razón, a falta de un detalle o un listado de la cantidad de comerciantes regulados en el mercado municipal N° 2 de la ciudad de Portoviejo, se efectuó el requerimiento por escrito.

La Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, vía correo electrónico proporcionó la cantidad de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en este mercado municipal, que ascendieron a 276, mismos que están ejerciendo actividades comerciales a través de 338 locales, es decir, algunos comerciantes son propietarios de 2, 3 o hasta 9 locales comerciales. Por esta razón, la muestra que se tomó en cuenta para la aplicación de las encuestas, es el universo total de comerciantes del mercado municipal N° 2.

El detalle de los 338 locales con sus 276 propietarios, se muestra en el Anexo N° 2 del presente trabajo de titulación.

## 6. RECOLECCION DE DATOS

### 6.1.Formato de Encuesta



**Universidad Técnica de Manabí**

**Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**

**Escuela de Contabilidad y Auditoría**

Ésta encuesta está dirigida a los comerciantes minoristas y mayoristas ubicados en el mercado N° 2 de la ciudad de Portoviejo, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, realizado por estudiantes egresados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, bajo el tema “Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado n° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017”.

**Seleccione con una X su respuesta**

- 1. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?**
  - a) Menor de 20 años
  - b) Entre 21 y 40 años
  - c) Entre 41 y 60 años
  - d) De 61 en adelante
  - e) No especifica
  
- 2. ¿A qué tipo de género pertenece?**
  - a) Masculino
  - b) Femenino
  
- 3. ¿Qué nivel de formación académica tiene usted?**
  - a) Nivel básico
  - b) Bachillerato
  - c) Superior
  - d) No especifica
  
- 4. ¿Qué nivel de conocimiento en computación cree que posee?**
  - a) Ninguno
  - b) Bajo
  - c) Medio
  - d) Alto

- 5. ¿Qué tipo de comerciante se considera usted?**
- a) Mayorista
  - b) Minorista
  - c) Ambos
- 6. ¿Durante cuánto tiempo usted ha desarrollado esta actividad?**
- a) Menos de 1 año
  - b) De 1 a 3 años
  - c) De 4 a 6 años
  - d) De 7 a 9 años
  - e) Más de 10 años
- 7. ¿Cuántas personas colaboran con usted en esta actividad?**
- a) De 1 a 3 personas
  - b) De 4 a 6 personas
  - c) Más de 6 personas
- 8. ¿Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?**
- a) Si
  - b) No
- 9. ¿A qué régimen tributario pertenece?**
- a) RUC
  - b) RISE
  - c) Ninguno
- 10. ¿Conoce la definición de los 3 estados del RUC (Activo, Suspendido y Pasivo)?**
- a) Si
  - b) No
- 11. De haberse causado cambios en su RUC. Usted se acercó al SRI a actualizar sus datos en:**
- a) Menos de 30 días
  - b) Entre 31 y 90 días
  - c) Más de 90 días
  - d) Nunca se acercó
  - e) Ninguno
- 12. ¿Conoce la diferencia entre una persona natural y una persona jurídica?**
- a) Si
  - b) No

- 13. ¿Emite comprobantes de venta autorizados por cada una de sus ventas?**
- a) Si
  - b) No
- 14. ¿Emite comprobantes de venta autorizados al menos 1 vez por el total de sus ventas diarias?**
- a) Sí, todos los días.
  - b) No, solo en ocasiones.
  - c) No, ningún día.
- 15. Señale el monto mínimo por el que se exime de la obligación de emitir un comprobante de venta por dicha transacción.**
- a) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$10,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$18,00 en el caso del RISE.
  - b) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$12,00 en el caso del RISE.
  - c) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$1,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$9,00 en el caso del RISE.
- 16. ¿Conoce los distintos tipos de comprobantes de venta?**
- a) Si
  - b) No
- 17. Señale cuál de los siguientes impedimentos tiene la emisión de notas de venta**
- a) Solo se puede emitir una cantidad determinada de notas de venta al día.
  - b) La suma del valor de las notas de venta emitidas en un día no puede superar un monto máximo que se establece según cada actividad.
  - c) Las notas de venta no sirven para deducción de gastos personales de los compradores
- 18. ¿Durante cuánto tiempo ha permanecido ejerciendo su actividad con el talonario de comprobantes de venta caducado?**
- a) Menos de 3 meses
  - b) Entre 3 meses y 1 año
  - c) Más de 1 año
  - d) Nunca he ejercido mi actividad con el talonario caducado

**19. ¿Qué datos llena en los comprobantes de venta que emite?**

- a) Nombre, dirección, número de cédula del consumidor, teléfono, concepto y valor de venta, y firmas.
- b) Nombre, número de cédula del consumidor, concepto y valor de venta.
- c) Solo alguno de los datos antes mencionados
- d) Ningún dato, solo el valor.

**20. ¿Emite comprobantes de venta con tachones o enmendaduras?**

- a) Si, en ocasiones.
- b) No, en ninguna ocasión.

**21. ¿Qué nivel de conocimiento en contabilidad cree que posee?**

- a) Ninguno
- b) Bajo
- c) Medio
- d) Alto

**22. ¿Lleva un registro contable de su actividad económica?**

- a) Si
- b) No

**23. ¿Durante cuánto tiempo archiva los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica?**

- a) Durante 7 años o más
- b) Durante 1 a 6 años
- c) Nunca archivo los comprobantes de venta

**24. ¿Conoce usted que son las retenciones en la fuente del IVA?**

- a) Si
- b) No

**25. ¿Conoce usted que son las retenciones en la fuente del impuesto a la renta?**

- a) Si
- b) No

**26. ¿Si el SRI requiere su presencia en la institución usted acude?**

- a) Si
- b) No

**27. ¿Qué tipo de declaraciones realiza?**

- a) Mensuales
- b) Semestrales
- c) No realiza declaraciones, paga en el banco el RISE

**28. Sus declaraciones son:**

- a) Con valores reales
- b) Con valores estimados
- c) Sin valores, declaro en cero

**29. ¿Pide comprobantes de venta por las compras relacionadas con su actividad?**

- a) Si
- b) No

**30. ¿Cuál es su volumen de ventas mensuales?**

- a) Menos de USD 386,00
- b) Entre USD 387,00 y USD 1000,00
- c) Entre USD 1001,00 y USD 2000,00
- d) Más de USD 2000,00

**31. ¿Mantiene deudas pendientes con el SRI?**

- a) Si
- b) No

**32. En caso de mantener estas deudas, ¿Cuál es el valor pendiente de pago?**

- a) Entre USD 1 y USD 50
- b) Entre USD 51 y USD 100
- c) Más de USD 100
- d) Ninguna

**6.2. Detalles de la aplicación de la encuesta**

La encuesta fue aplicada a los comerciantes mayoristas y minoristas propietarios de los negocios ubicados en el Mercado N°2 de la parroquia San Pablo de la ciudad de Portoviejo, misma que para ser efectuada a cabalidad se requirió asistir 6 días, escogiendo los sábados y domingos como medida estratégica ya que en esos días la afluencia de gente es poca y se tendría más probabilidad de contar con la ayuda de los comerciantes, abarcando así, durante ese período la totalidad de la población. En la primera y segunda ocasión correspondientes al sábado 17 y domingo 18 de noviembre de 2018 entre las 09:00 am y las 12:00 pm, se empezó el trabajo en campo por la parte frontal del mercado donde se encontraban los comerciantes de la sierra con el expendio al por mayor y menor de vegetales y frutas. El tercer y cuarto día que se empleó para efectuar el trabajo de

campo fue el día sábado 24 y domingo 25 de noviembre de 2018 entre las 9:00 am y las 12:00 pm, iniciando el trabajo desde el punto en que se culminó el fin de semana anterior hasta llegar a la zona lateral izquierda por la Av. Ramos Iduarte, donde se encontraban tiendas al por menor de venta de productos comestibles y para el hogar, así como comerciantes al por mayor de frutas. El quinto día de trabajo en campo se dio el sábado 1 y de diciembre de 2018 9:00 am y 11:00 pm, ocasión en la que se encuestó a la zona de los comedores que se encuentran dentro del establecimiento. La última visita de campo se efectuó el día domingo 2 de diciembre de 2018 entre las 10:00 am y las 12:00 pm, ocasión en la que se acudió a las tiendas situadas en el centro del mercado aquellos negocios que no habían podido ser encuestados en fechas anteriores.

Es necesario recalcar que el número base de encuestas que se tenía planeado ejecutar, era un total de 276, sin embargo, en las reiteradas ocasiones en las que se acudió a ejecutar las encuestas, solo fue posible contar con la colaboración de 228 comerciantes al proporcionar una respuesta concreta para cada una de las preguntas de la encuesta.

Del levantamiento de información se obtuvo 4 estados de los comerciantes con relación a las encuestas; 75comerciantes corresponden al negocio al por mayor, 112comerciantes pertenecen a negocios de venta al por menor y41 comerciantes son la combinación de ambos por lo que expenden sus productos al por mayor y menor. Del total de 276 comerciantes, 48 de ellos no respondieron la encuesta, por lo que se tienen datos únicamente de los 228 que si proporcionaron los datos requeridos. A continuación, se presenta un detalle de las cantidades antes mencionadas:

**Tabla 4: Comerciantes encuestados**

<b>Observación</b>	<b>Cantidad</b>
Comerciantes mayoristas	75
Comerciantes minoristas	112
Comerciantes minoristas y mayoristas	41
Sin respuesta del comerciante	48
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>

**Elaboración y fuente:** Encuesta aplicada por los autores del trabajo de titulación

## 7. ANÁLISIS DE DATOS

### 7.1.Resultado de las encuestas

Esta encuesta está dirigida a los comerciantes minoristas y mayoristas ubicados en el mercado N° 2 de la ciudad de Portoviejo, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, realizado por estudiantes egresados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, bajo el tema “Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado n° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017”.

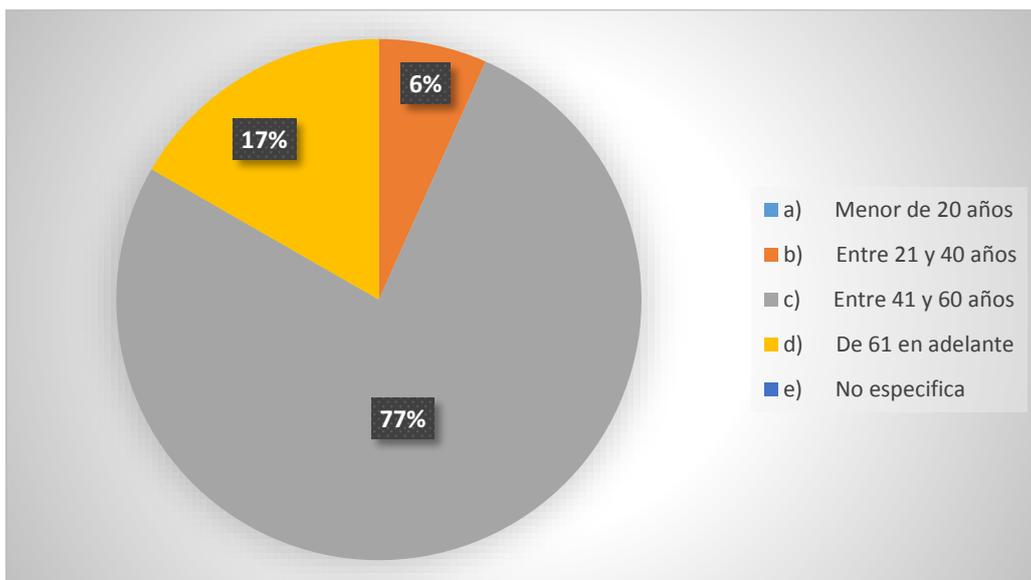
#### 1. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?

Tabla 5: Rango de edad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Menor de 20 años	0	0%
b) Entre 21 y 40 años	15	6%
c) Entre 41 y 60 años	175	77%
d) De 61 en adelante	38	17%
e) No especifica	0	0%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 2: Rango de edad



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

## Análisis de la tabla 5

Los comerciantes establecidos en el mercado municipal N°2, son principalmente personas mayores, con un rango de edad que oscila entre 41 y 60 años, que representa el 77% de la población encuestada, seguido de un 17% que tiene 61 años o más, por otro lado, está un porcentaje del 6% de la población encuestada que tiene entre 21 y 40 años de edad.

Este dato se puede contrastarlo con los resultados del último censo nacional realizado por el INEC en el año 2010, donde se menciona que la edad promedio de los Portoviejenses es de 29 años. (INEC, 2010). Este análisis vislumbra una realidad social de Portoviejo, pues a pesar de que los jóvenes son los más representativos en cuestión de volumen poblacional, esto no es sinónimo de que estos jóvenes tengan la misma presencia en los negocios o en el comercio, es decir, los jóvenes portoviejenses no se encuentran emprendiendo negocios o desarrollando actividades productivas, sino que más bien son las personas mayores las que propietarias de estos comercios.

Otro aspecto que es vinculante que se desprende del rango de edad de los comerciantes mayoristas y minoristas, es que, debido a su avanzada edad y a la reciente aplicación de las tecnologías y mecanismos automatizados en la sociedad, es bastante probable que exista una gran falta aplicación de tecnologías e innovación.

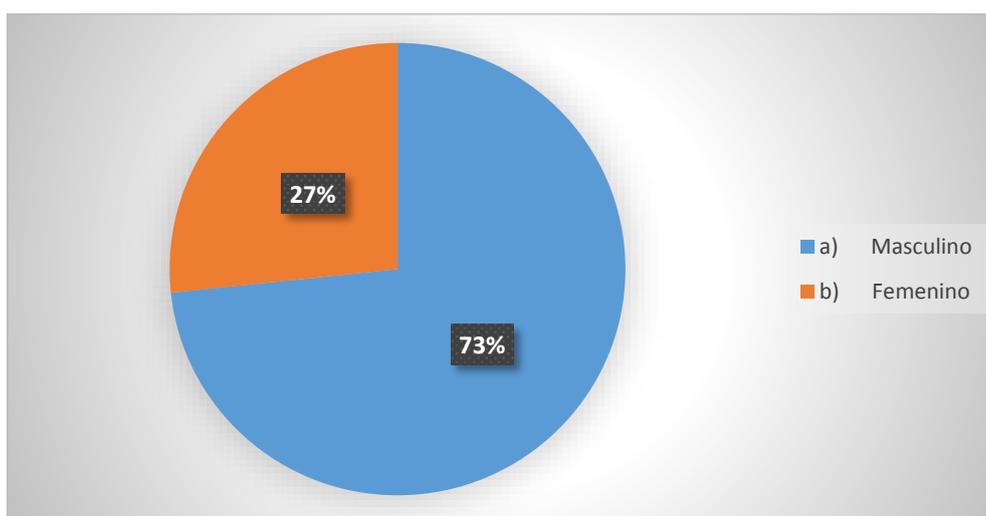
## 2. ¿A qué género pertenece?

Tabla 6: Tipo de género

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Masculino	167	73%
b) Femenino	61	27%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 3: Tipo de Género**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 6**

De los comerciantes mayoristas y minoristas que fueron encuestados, el 73% se identifica en el género masculino y el otro 27% en el género femenino. Este dato también puede ser contrastado con los resultados del último censo nacional realizado por el INEC en el año 2010, donde se menciona que en Portoviejo los hombres representan el 49% de la población, con un total de 137.969 personas, mientras que las mujeres representan un 51% de la población, con un total de 142.060 personas. (INEC, 2010)

Entonces, a pesar de que, en Portoviejo, las mujeres son mayor en número y los hombres representan una población más reducida; son los hombres quienes mayormente participan en actividades comerciales minoristas y mayoristas, dejando en evidencia una realidad social, en la que tanto los jóvenes como las mujeres tienen menor participación en la parte comercial.

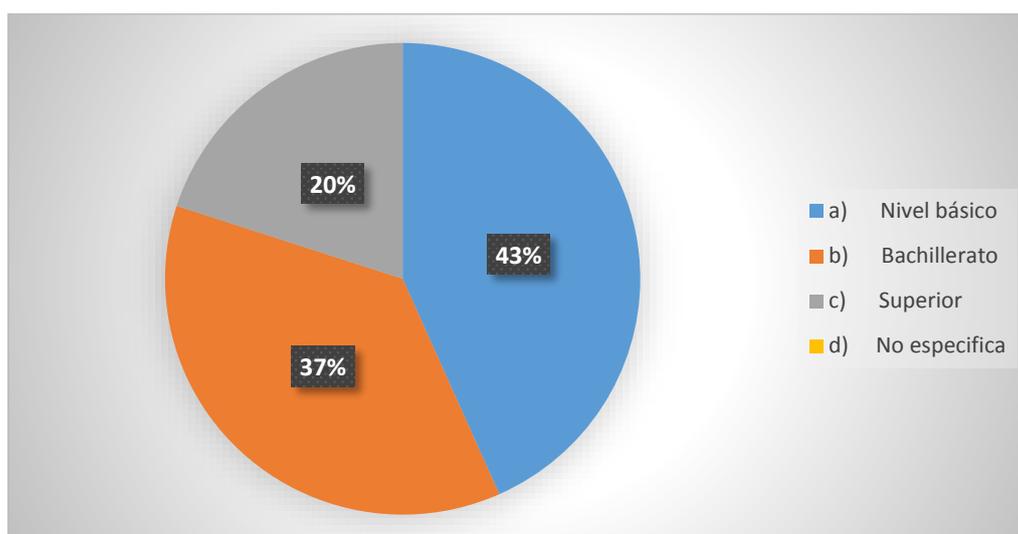
### **3. ¿Qué nivel de formación académica tiene usted?**

**Tabla 7: Formación académica**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Nivel básico	99	43%
b) Bachillerato	84	37%
c) Superior	45	20%
d) No especifica	0	0%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 4: Formación académica**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 7**

En los resultados de la aplicación de las encuestas, se obtuvo el conocimiento de que el 43% de los encuestados, tiene un nivel básico de formación académica, mientras que el 37% goza de una formación académica media, habiendo culminado con éxito el bachillerato; por otro lado, tan solo el 20% de los encuestados cuenta con estudios superiores.

Estos datos resultan bastante desalentadores para la investigación, pues al saber que los comerciantes son en su mayoría personas con poca preparación académica, se estaría dificultando la adherencia de hábitos y cultura tributaria que tienen mucha relación con la aplicación de prácticas académicas.

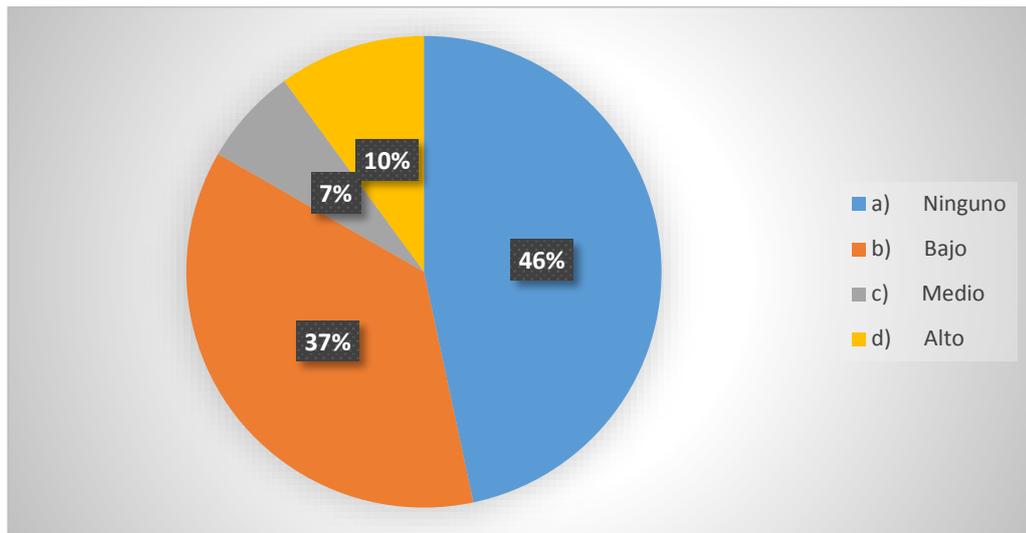
#### **4. ¿Qué nivel de conocimiento en computación cree que posee?**

**Tabla 8: Nivel de conocimiento informático**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Ninguno	106	46%
b) Bajo	84	37%
c) Medio	15	7%
d) Alto	23	10%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 5: Nivel de conocimiento informático**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 8**

El cumplimiento de los deberes que se derivan de una buena cultura tributaria, con relación a una actividad económica que no está obligada por la ley a llevar contabilidad de cada movimiento, se puede dar de dos formas básicamente; por una parte, estos deberes se pueden cumplir a cuenta propia, es decir, el sujeto pasivo que ejerce sus actividades comerciales, puede cumplir con sus propias obligaciones tributarias; y por otro lado, este sujeto puede solicitar los servicios de contadores públicos autorizados y personas capacitadas para el efecto. Por ello, poseer conocimientos de computación, es importante si lo que se quiere es dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, por cuenta propia.

Entonces, al conocer que el 46% de los encuestados considera que no posee ningún tipo de conocimiento en computación, que otro 37% dice que sus conocimientos en esta área son bajos, el 7% menciona que su conocimiento de computación es medio, y el 10% dice que tiene altos conocimientos en esta materia; se puede concluir que los comerciantes minoristas y mayoristas, al menos en un 83%, no están capacitados para cumplimiento a las obligaciones tributarias por sí mismos, viendo obligados a contratar los servicios o el asesoramiento de terceras personas, incurriendo así en gastos adicionales.

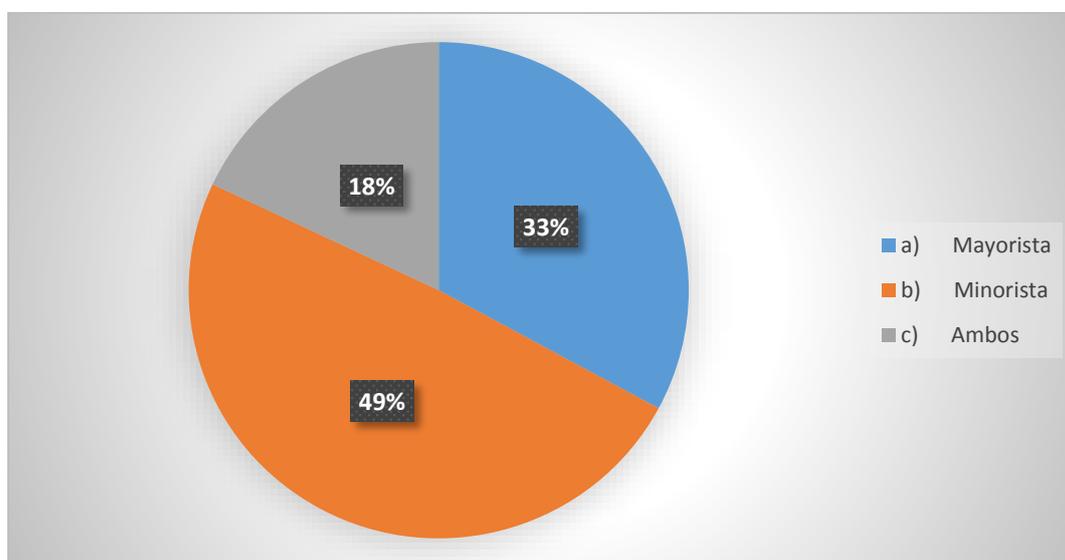
## 5. ¿Qué tipo de comerciante se considera usted?

Tabla 9: Tipo de comerciante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Mayorista	75	33%
b) Minorista	112	49%
c) Ambos	41	18%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 6: Tipo de comerciante



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 9

El 33% de los comerciantes encuestados en el mercado municipal de la ciudad de Portoviejo, dice considerarse mayorista, mientras que el otro 49% se considera minorista, y el 18% restante se califica de las dos formas.

Debido a que en el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados No. 1 Y 2, Mercados Parroquiales y Ferias Libres del Cantón Portoviejo; no existe una disposición clara y específica en la que se defina las características de los comerciantes minoristas y comerciantes mayoristas, no es posible corroborar la apreciación personal de estos comerciantes con un aspecto técnico, sin embargo, a medida que se fue aplicando la encuesta, se supo que el aspecto que resalta de los comerciantes que se consideran mayoristas, es que estos no venden sus productos en cantidades pequeñas, sino que más

bien, efectúan sus ventas en grandes volúmenes, a personas que posteriormente revenden los productos; mientras que los comerciantes minoristas, suelen comprar productos a los mayoristas o suelen ellos mismos cultivar y cosechar su propia mercancía para posteriormente venderla.

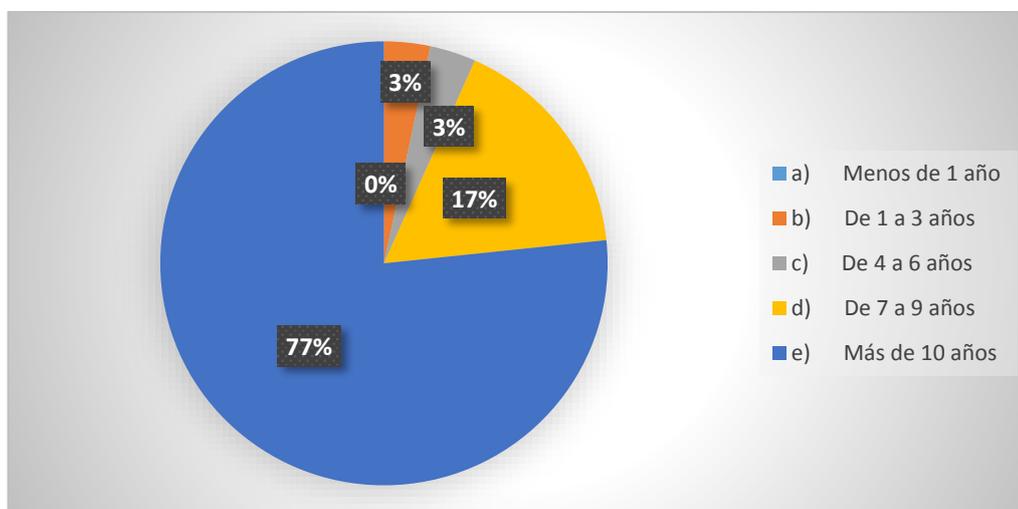
## 6. ¿Durante cuánto tiempo usted ha desarrollado esta actividad?

**Tabla 10: Tiempo de la actividad comercial**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Menos de 1 año	0	0%
b) De 1 a 3 años	8	3%
c) De 4 a 6 años	8	3%
d) De 7 a 9 años	38	17%
e) Más de 10 años	174	77%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 7: Tiempo de la actividad comercial**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 10

El 3% de los encuestados dice haber desarrollado las actividades comerciales a las que actualmente se dedica, durante 1 a 3 años; otro porcentaje exactamente igual dice haber practicado estas actividades durante un período de 4 a 6 años; mientras el 17% de los encuestados dice que ha permanecido ejerciendo sus actividades comerciales entre 7 y 9 años; finalmente la gran mayoría, representada por un 77% de la población

encuestada, dice haberse dedicado a las mismas actividades que ahora realiza, durante un periodo de tiempo, superior a 10 años.

Si se relaciona la cantidad de comerciantes que tienen más de 10 años realizando estas mismas actividades en el mercado municipal N° 2 con la respuesta obtenida de la pregunta 1 de la presente encuesta, de la cual se supo que el 77% de los comerciantes del mercado tienen entre 41 y 60 años y el 17% de ellos tiene más de 61 años, se puede afirmar concluyentemente que estos comerciantes son mayormente adultos de avanzada edad que tienen mucha experiencia en el desarrollo de sus actividades.

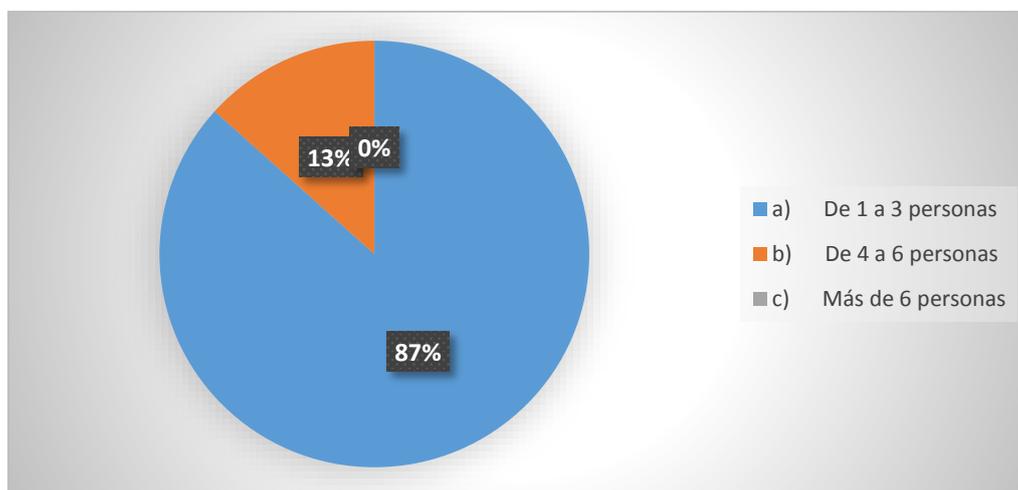
## 7. ¿Cuántas personas colaboran con usted en esta actividad?

**Tabla 11: Número de empleados**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) De 1 a 3 personas	198	87%
b) De 4 a 6 personas	30	13%
c) Más de 6 personas	0	0%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 8: Número de empleados**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 11

Respecto a la pregunta, de cuántas personas trabajan en esta actividad, la respuesta fue concreta, el 87% de los comerciantes del mercado, afirmó que, en el desarrollo de su

actividad, solo trabajan de 1 a 3 personas, mientras que el otro 13% de los encuestados, dijo que en su actividad trabajan más de 6 personas.

Este dato, por sí solo no es lo suficientemente revelador, pero, sin embargo, podría constituirse en el punto de partida de una presunta evasión de impuestos, pues al saberse que por lo menos 30 negocios son lo suficientemente grandes como para demandar el trabajo de hasta 6 personas, se entendería que tanto los ingresos como la utilidad de estos negocios en particular, son altos y por ende sería obligatoria la contribución en el pago de impuesto a la renta anual.

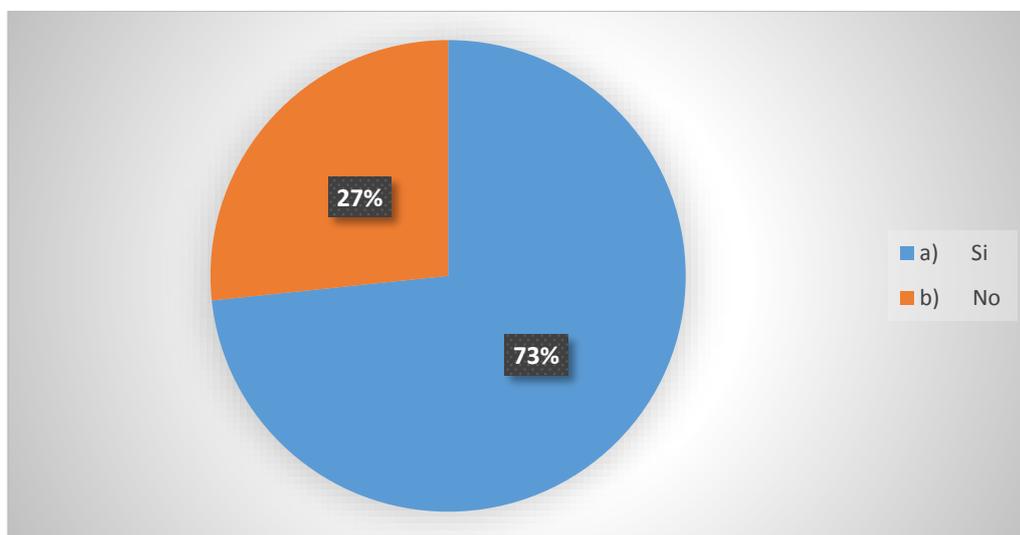
## 8. ¿Usted está inscrito en el Registro del Servicio de Rentas Internas?

**Tabla 12: Inscripción en el registro del SRI**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	167	73%
b) No	61	27%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 9: Inscripción en el registro del SRI**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 12

El 73% de los encuestados dicen constar en el Registro Único de Contribuyentes, ya sean en la modalidad de régimen común (RUC) o en el régimen impositivo simplificado (RISE); mientras que el otro 27% dice no constar en este registro que

mantiene el Servicio de Rentas Internas. Esto último, es una cifra realmente alarmante, pues según el Reglamento Interno de Funcionamiento de los mercados N°1 y N° 2, mercados parroquiales y ferias libres del cantón Portoviejo, emitido por la Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, el 30 de diciembre de 2015, en su artículo 13, se dispone que: *“Todos los comerciantes deberán estar registrados en la Base de Datos del SRI cumpliendo con la obtención del RISE o el RUC según sea el caso”*. En Otras palabras, al iniciar PortoMercados sus actividades de control, para que estas personas desarrollen sus actividades comerciales, debieron registrarse en el RUC, por ello, es bastante probable que las personas que dicen no constar en el registro, realmente si consten en él, solo que están omitiendo completamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

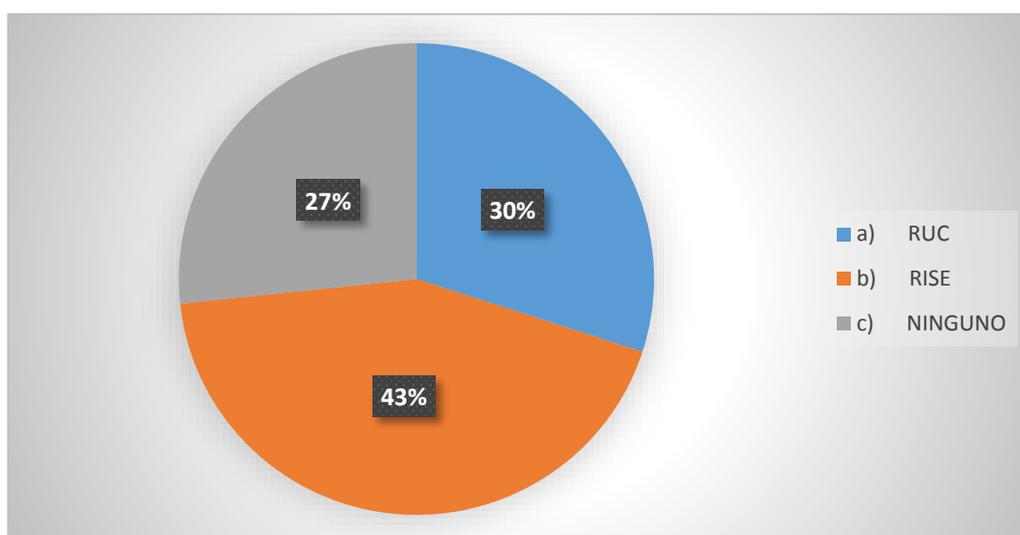
### 9. Si su respuesta es sí, ¿A qué régimen tributario pertenece?

**Tabla 13: Régimen Tributario**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) RUC	68	30%
b) RISE	99	43%
c) Ninguno	61	27%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 10: Régimen Tributario**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 13

El 30% de los encuestados, dice pertenecer al régimen general, es decir, RUC; mientras que el 43% afirma estar inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado, conocido por sus siglas, como RISE. Por otro lado, el 27% de los encuestados señaló la opción “ninguno” lo que significa que no está inscrito en la base de datos del SRI, este porcentaje coincide con la alternativa b de la pregunta numero 8 por lo cual se sobreentendería su proporción, sin embargo, esta alternativa fue incluida en las respuestas para evitar confusiones entre los encuestados.

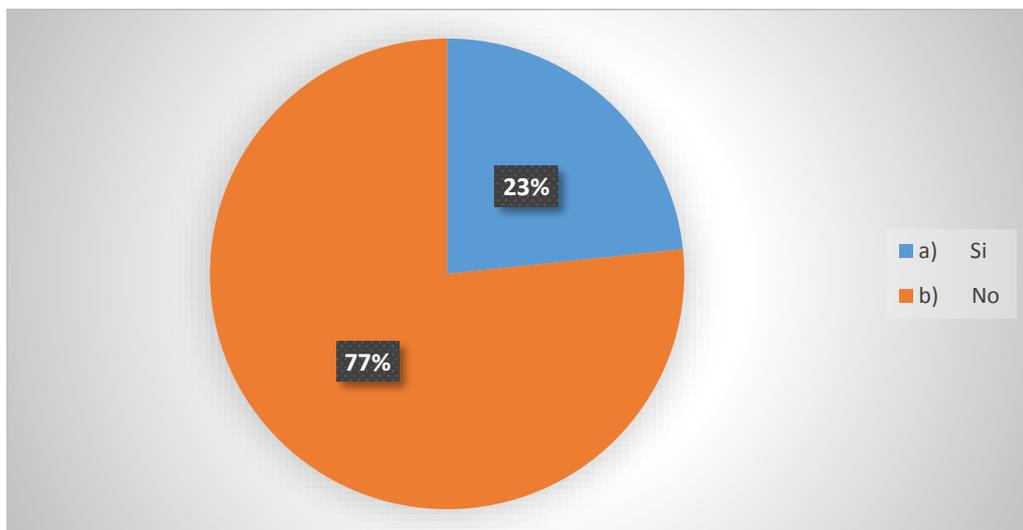
### 10. ¿Conoce la definición de los 3 estados del RUC (Activo, Suspendido y Pasivo)?

Tabla 14: Estados del RUC

Alternativa	Referencia	Porcentaje
a) Si	53	23%
b) No	175	77%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 11: Estados del RUC



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 14

El 23% de los comerciantes del mercado N° 2 dicen conocer la definición de los 3 estados del RUC mientras que el otro 77% dice no conocer su definición, esta pregunta

también resulta un poco alarmante, pues el desconocimiento de estos conceptos básicos de tributación, podría hacerlos incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por ejemplo, ellos al no conocer que el RUC puede permanecer en un estado suspendido, cuando por algún motivo, sus actividades comerciales se suspendan temporalmente, estarían incurriendo en omisiones tributarias, pues su RUC seguiría estando activo, generando obligaciones.

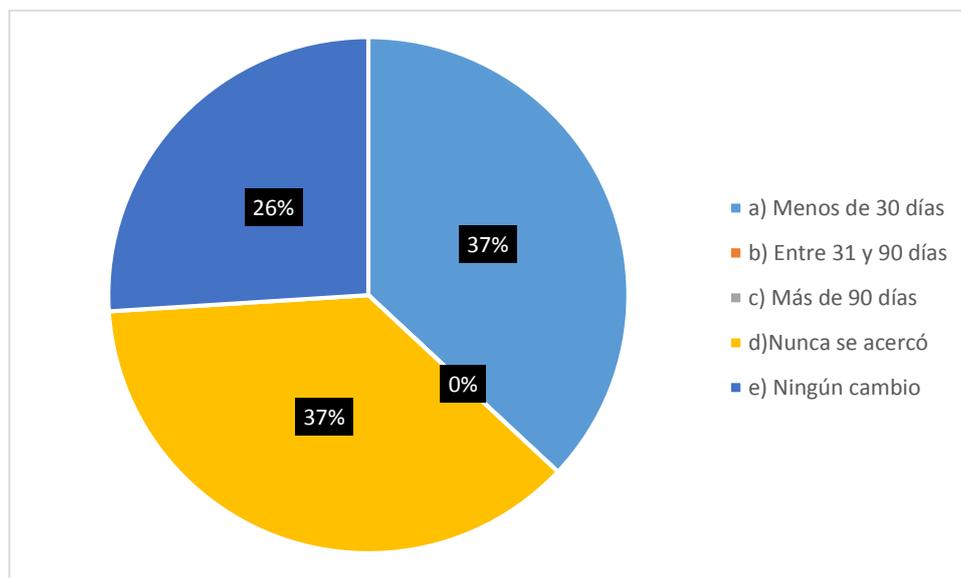
**11. De haberse efectuado cambios en la información personal o actualización de su actividad, usted se acercó al SRI a actualizar su RUC o RISE en:**

**Tabla 15: Cambios o actualizaciones en el RUC o RISE**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Menos de 30 días	61	37%
b) Entre 31 y 90 días	0	0%
c) Más de 90 días	0	0%
d) Nunca se acercó	61	37%
e) Ningún cambio	45	26%
TOTAL	167	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 12: Cambios o actualizaciones en el RUC o RISE**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Análisis de la tabla 15**

El 37% de los encuestados dice haberse acercado al Servicio de Rentas Internas con el fin de actualizar los cambios que se hubieren efectuado en su información personal, mientras que el 37% afirma que nunca se ha acercado al SRI a realizar la actualización de estos datos y finalmente el 26% de los comerciantes del mercado N° 2 no ha registrado ningún cambio en su información personal, por lo que no se enmarca en ninguna de los literales anteriores.

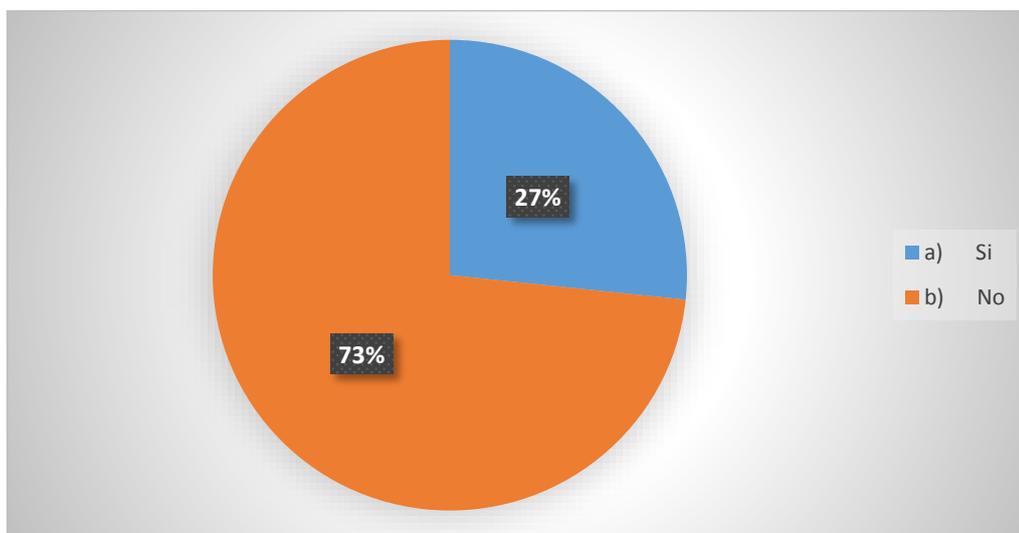
## 12. ¿Conoce la diferencia entre una persona natural y una persona jurídica?

**Tabla 16: Diferencia entre persona natural y jurídica**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	61	27%
b) No	167	73%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 13: Diferencia entre persona natural y jurídica**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 16

El 27% de los encuestados dice conocer la diferencia entre una persona natural y una persona jurídica, mientras el otro 73% dice no saber la diferencia. Esta pregunta es bastante fundamental con relación a la educación tributaria básica que debería poseer cada persona en ejercicio de actividades comerciales, y es posible relacionarla con la respuesta obtenida de la pregunta 10, en la que un 77% de los encuestados afirmaron no conocer la

definición de los 3 estados del RUC. Sabiendo que estas 2 preguntas, son básicas, se podría afirmar que hasta el momento el nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas no es alentador.

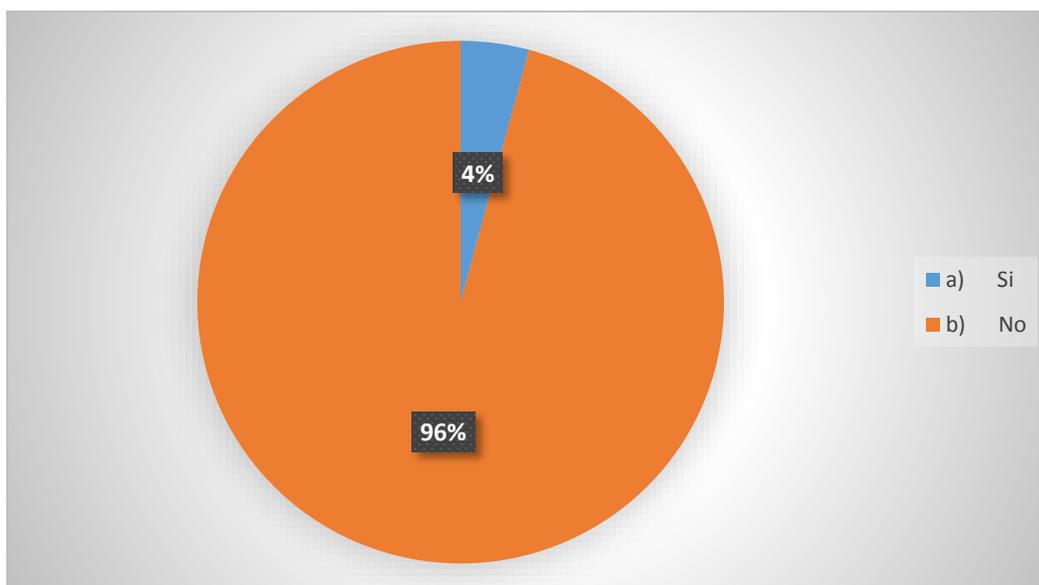
### 13. ¿Emite comprobantes de venta autorizados por cada una de sus ventas?

**Tabla 17: Emisión de comprobantes de venta autorizados**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	7	4%
b) No	160	96%
TOTAL	167	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 14: Emisión de comprobantes de venta autorizados**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 17

Es importante mencionar que esta pregunta fue formulada con la intención de conocer, cuantos comerciantes del mercado, emitían comprobantes de venta, por todas y cada una de sus ventas, sin excepción. De lo que se supo que tan solo el 4% de ellos, emiten comprobantes por todas sus ventas, rigurosamente y sin excepciones; mientras que el otro 96% de los comerciantes del mercado, no emiten comprobantes de ventas por todas y cada una de sus transacciones comerciales.

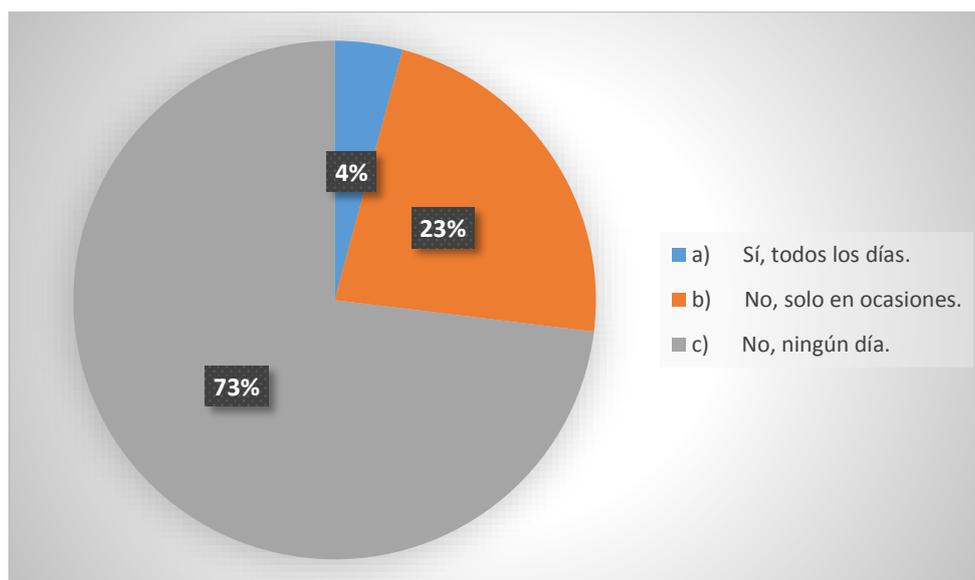
**14. ¿Emite comprobantes de venta autorizados que resuman las transacciones efectuadas en el día?**

**Tabla 18: Resumen de transacciones a través de comprobantes de ventas**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí, todos los días.	7	4%
b) No, solo en ocasiones.	38	23%
c) No, ningún día.	122	73%
TOTAL	167	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 15: Resumen de transacciones a través de comprobantes de ventas**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Análisis de la tabla 18**

Esta pregunta fue formulada en complemento con la pregunta anterior, pues en la respuesta que se obtuvo anteriormente se supo que el 96% de los comerciantes del mercado N° 2 no emiten facturas por todas su venta; mientras que ahora, al preguntarles si emiten comprobantes todos los días, solo en ocasiones o simplemente nunca emiten comprobantes, se ha logrado conocer que ese 96% que afirmó anteriormente no emitir facturas en todas sus transacciones, se reduce a un 73% de comerciantes, que definitivamente no emiten comprobantes en ningún día. Entonces, si se considera las

cifras en valores absolutos, se puede afirmar que de los 160 comerciantes que no emiten comprobantes todos los días, tan solo 38 de ellos, lo hacen eventualmente y 122 no lo hacen ningún día.

Esta cifra, llama mucho la atención, pues se sabe que SRI, cuenta; por un lado con el régimen general, que básicamente consiste en emitir comprobantes autorizados por cada transacción de venta, solicitar estos mismos comprobantes por cada transacción de compra, condensar esta información y declarar los valores de forma mensual, con el objeto de contribuir con el impuesto causado o registrar algún crédito tributario al que se hubiere dado lugar; y por otro lado, con el régimen impositivo simplificado ecuatoriano, que básicamente consiste en pagar una cuota fija mensual por concepto de impuestos. Sin embargo, en ambos regímenes, es obligatoria la emisión de comprobantes de ventas, en el régimen general la emisión de estos comprobantes por cada una de sus ventas, le demuestra exactamente al SRI, que valor es el que el contribuyente debe cancelar por concepto de IVA o qué valor le corresponde por concepto de crédito tributario; mientras que el régimen simplificado, la emisión de estos comprobantes por cada una de sus ventas o por un resumen de sus ventas diarias, le ayuda al SRI a determinar el nivel de ingreso y en función de ello, decidir si la cuota que aporta mensualmente es proporcional a su rango de ingresos o si esta cuota debería ser aumentada.

En todo caso, aunque solo los contribuyentes RISE, fueran los que no emiten comprobantes de ventas, esta cifra debería ser igual o menor a la misma cantidad de comerciantes que dice pertenecer a este régimen, es decir, 99 encuestados, en concordancia con su régimen, pudieron haber respondido que no emitían comprobantes de ventas en ningún día, pero sin embargo, 122 respondieron eso, lo que significa que 23 de estos comerciantes pertenecen al régimen general pero sin embargo, no emiten comprobantes de ventas, resultando en una grave evasión de impuestos. A continuación, se presenta una tabla comparativa que permitirá el análisis de lo afirmado:

**Tabla 19: Comparativo preguntas 9 - 14**

N°	Pregunta	Respuesta	Frecuencia
9	¿A qué régimen tributario pertenece?	b) RISE	99
14	Emite comprobantes de venta autorizados que resuman las transacciones efectuadas en el día	c) No, ningún día.	122

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

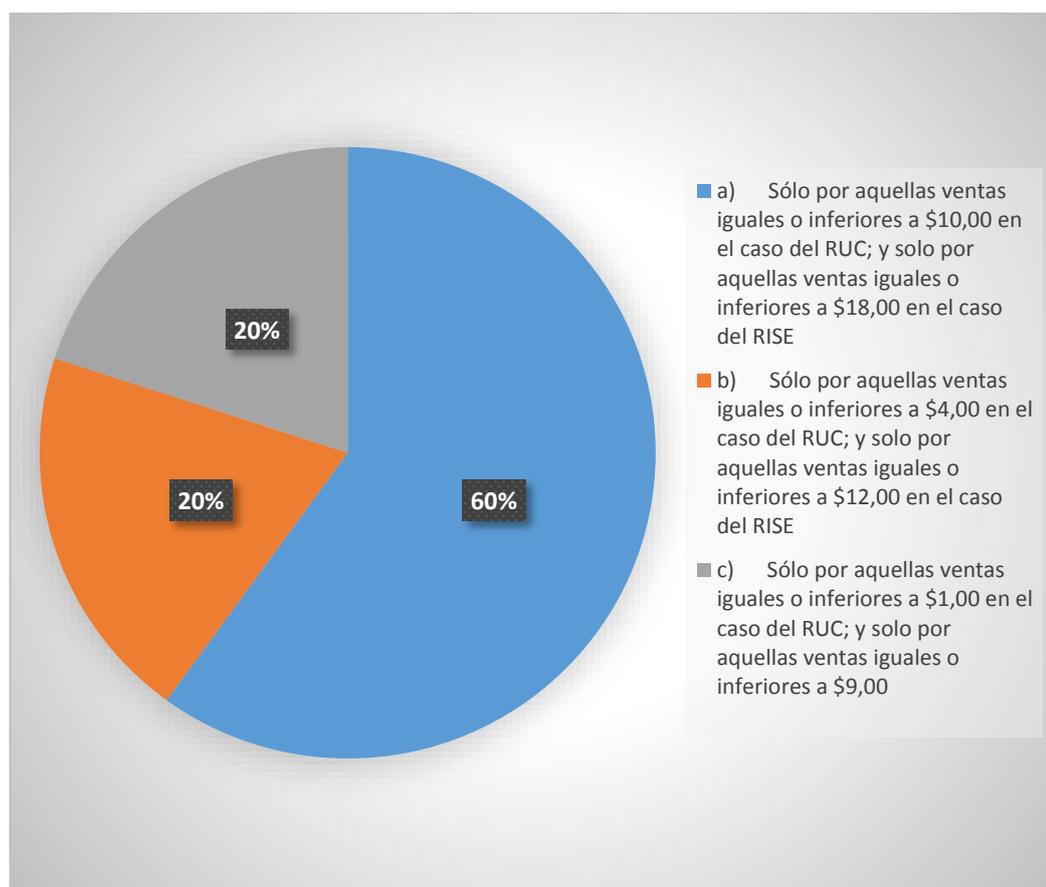
**15. Señale el monto mínimo por el que no es obligatorio emitir una factura o nota de venta como comprobante de la transacción efectuada.**

**Tabla 20: Montos mínimos para emisión de factura o nota de venta**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$10,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$18,00 en el caso del RISE	136	60%
b) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$12,00 en el caso del RISE	46	20%
c) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$1,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$9,00	46	20%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 16: Montos mínimos para emisión de factura o nota de venta**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Análisis de la tabla 20**

El 60% de los encuestados dijo que el monto mínimo por el que no es obligatorio emitir una factura o nota de venta es el de USD 10,00 para el caso del RUC y de 18,00 para

el caso del RISE; mientras que el 20% afirmó que el monto mínimo es de USD 4,00 para el RUC y USD 12,00 para el RISE; por otro lado, el 20% restante mencionó que el monto mínimo es de USD 1,00 para RUC y USD 9,00 para el RISE.

Esta pregunta, fue formulada con el objetivo de saber el grado de conocimientos específicos que tienen los comerciantes del mercado N°2 con respecto de sus obligaciones tributarias, de ello se supo que tan solo el 20% que seleccionó el literal b) conoce exactamente los valores mínimos que les señala la ley para obligarlos a la emisión de una factura o comprobante de venta.

Si se analiza la tendencia de las respuestas dadas por los encuestados, se evidencia que el 60% de ellos, no tenía conocimiento de cuáles eran los valores reglamentarios, sin embargo, seleccionaron la respuesta que parecía más lógica, pues por ventas inferiores a USD 10,00 y 18,00; a los ojos de estos comerciantes, emitir una factura más bien sería un mal uso del papel. Por otro lado, los 46 encuestados que dicen afirmar que el valor mínimo para emisión de una factura es de USD 1,00 para el RUC y USD 9,00; resultan discordantes en su selección, pues tal como en la pregunta 15 reconocen que los montos que los obligan a emitir comprobantes de ventas son bastante inferiores, tan solo 7 personas emiten facturas por todas sus ventas, en otras palabras, según su propio criterio, reconocen la obligación de emitir comprobantes, pero en la práctica, no los emiten. A continuación, se presenta una tabla comparativa que permitirá el análisis de lo afirmado:

**Tabla 21: Comparativo preguntas 13 - 15**

N°	Pregunta	Respuesta	Frecuencia
13	¿Emite comprobantes de venta autorizados por cada una de sus ventas?	a) Sí.	7
15	15. Señale el monto mínimo por el que no es obligatorio emitir una factura o nota de venta como comprobante de la transacción efectuada.	c) Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$1,00 en el caso del RUC; y solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$9,00	46

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

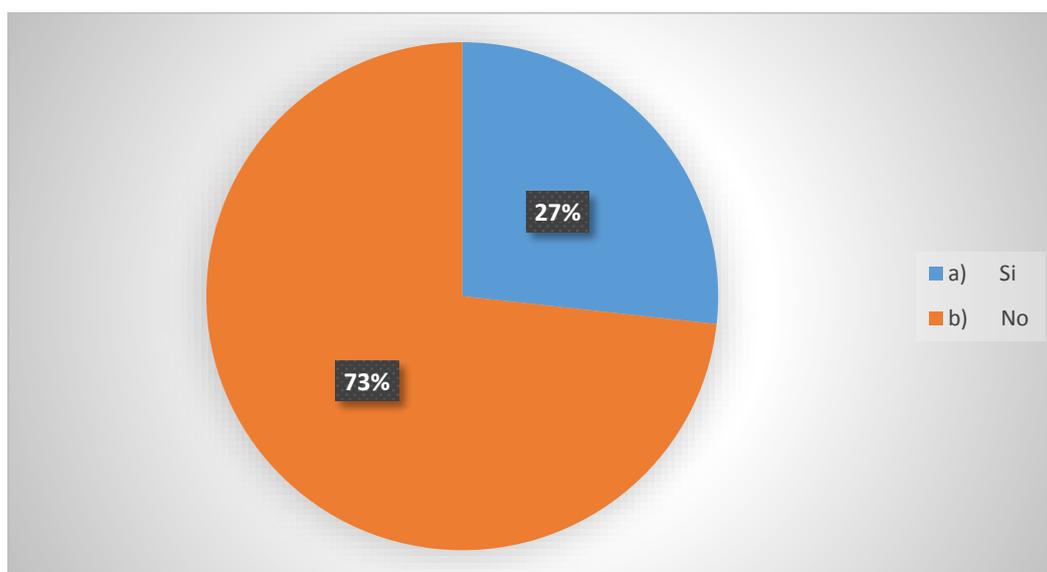
## 16. ¿Conoce los distintos tipos de comprobantes de venta?

Tabla 22: Tipos de comprobantes de venta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	61	27%
b) No	167	73%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 17: Tipos de comprobantes de venta



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 22

El 27% de los encuestados dice conocer los distintos tipos de comprobantes de venta, mientras que el otro 73% dice no conocer los distintos tipos de comprobantes de ventas.

Respecto de los tipos de comprobantes de ventas, tal como lo expresa el segundo deber formal del contribuyente, que consta en el punto 3.9.2 del presente trabajo de titulación “Tipos de comprobantes de venta”; son 6; notas de venta (solo para RISE); facturas; liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios; tiquetes de máquinas registradoras; boletos o entradas a espectáculos públicos; comprobantes emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, y los emitidos en importaciones. Esta pregunta fue formulada con el objeto de conocer cuántos comerciantes reconocen los distintos tipos de comprobantes de ventas que pueden ser usados en sus declaraciones

mensuales y así cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias. En otras palabras, al ellos no conocer la totalidad de los tipos de comprobantes de ventas que existen, están anulando la posibilidad de utilizarlos para su deducción de costos y gastos, lo cual resultaría en un perjuicio para sí mismos.

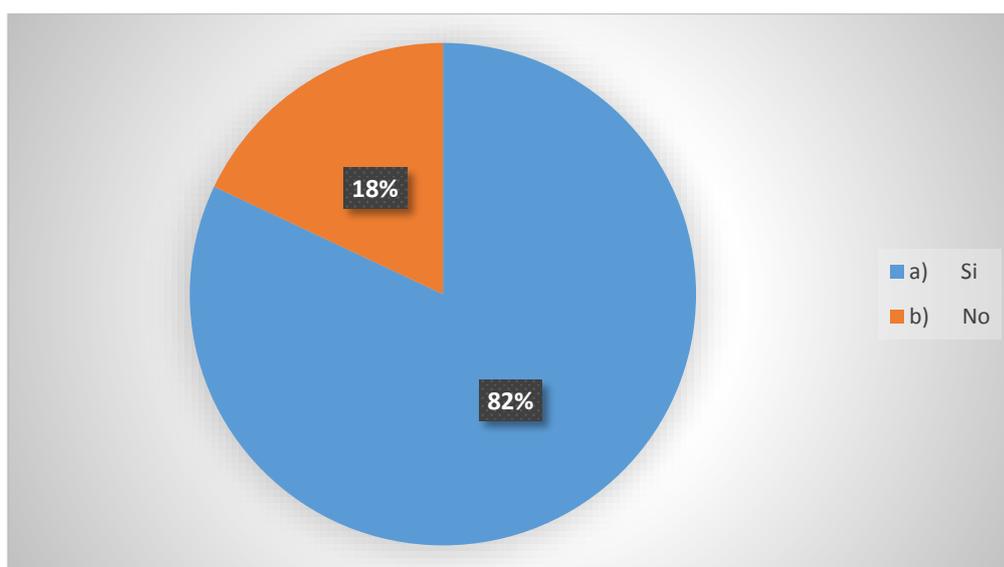
**17. ¿Ha ejercido alguna vez su actividad económica con el comprobante de venta caducado?**

**Tabla 23: Comprobantes de ventas caducados**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	137	82%
b) No	30	18%
TOTAL	167	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 18: Comprobantes de ventas caducados**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Análisis de la tabla 23**

La importancia de esta pregunta, radica en la diferencia que existe entre elegir no emitir comprobantes de ventas tal como se evidencia en las preguntas 13 y 14; y no poder emitir comprobantes cuando estos sean requeridos. Por ello, una vez que se sabe que el 82% de los encuestados que dicen pertenecer a un régimen tributario, si ha ejercido su actividad económica con comprobantes de venta caducados, mientras que el otro 18% dice no haber ejercido sus actividades económicas manteniendo los comprobantes de

venta caducados; se puede afirmar que una de las causales que podría dar origen las cifras de la respuesta 14 (en la que 122 encuestados dicen no emitir comprobantes en ningún día y 38 dicen emitirlos solo en ocasiones), sería el contar con comprobantes de ventas caducados.

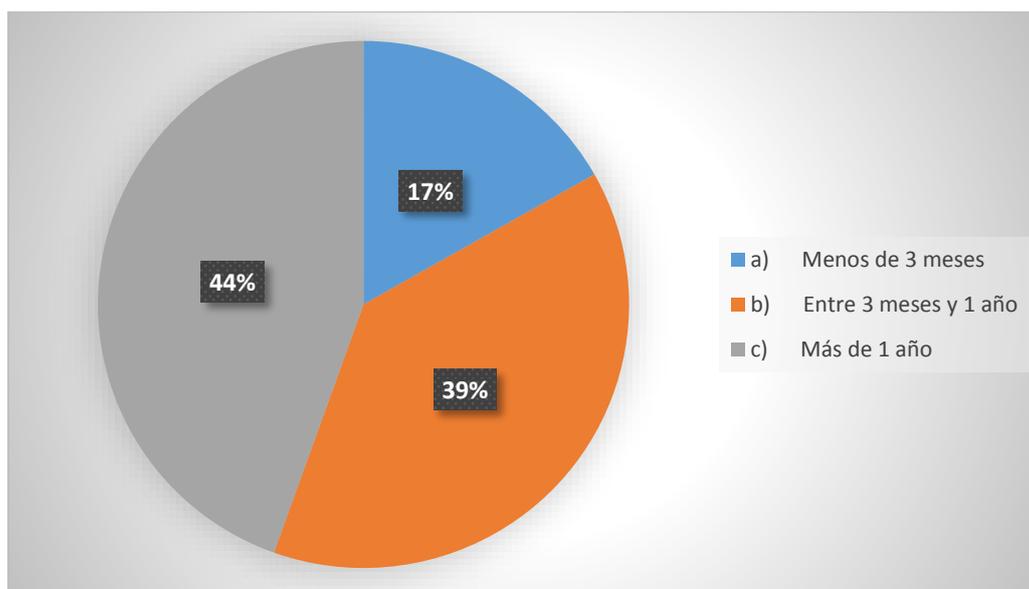
**18. Si su respuesta es sí, indique el tiempo:**

**Tabla 24: Tiempo de ejercicio con el comprobante de venta caducado**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Menos de 3 meses	23	17%
b) Entre 3 meses y 1 año	53	39%
c) Más de 1 año	61	44%
TOTAL	137	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 19: Tiempo de ejercicio con el comprobante de venta caducado**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Análisis de la tabla 24**

Esta pregunta fue formulada en complemento a la pregunta anterior, la cual tuvo como objeto, conocer la cantidad de comerciantes del mercado N°2 que habían desarrollado sus actividades comerciales con el talonario de comprobantes de venta caducado. De esto, se sabe que tomando como base a las 137 personas que incurrieron en esta falta, el 17% permaneció con dichos talonarios caducados durante un periodo de tiempo menor a 3 meses, mientras que el 39% de ellos, permaneció entre 3 meses y 1 año

incurriendo en esta falta, y finalmente, el 44% ejercio sus actividades comerciales con los comprobantes caducados por un tiempo superior a un año.

Este dato no solo resulta en un incumplimiento de sus obligaciones tributarias personales, sino que también le produce un perjuicio al consumidor de los productos que ofertan estos comerciantes, ya que, en el caso de haber solicitado comprobantes, para deducir costos o gastos de sus correspondientes actividades, no pudieron hacerlo, provocando así un pago superior al que realmente les pudo corresponder. O en el caso de los adultos mayores que tienen derecho a la devolución del IVA, estos al realizar sus compras en el mercado N°2, no adquirieron los sustentos necesarios para solicitar la devolución que la ley les faculta.

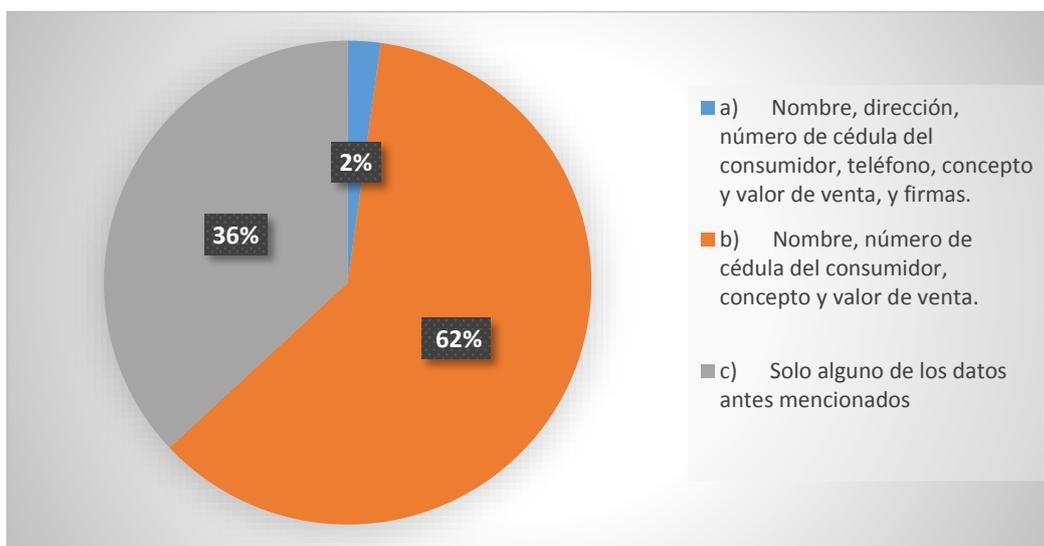
### 19. ¿Qué datos llena en los comprobantes de venta que emite?

**Tabla 25: Contenido de los comprobantes de venta**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Nombre, dirección, número de cédula del consumidor, teléfono, concepto y valor de venta, y firmas.	1	2%
b) Nombre, número de cédula del consumidor, concepto y valor de venta.	28	62%
c) Solo alguno de los datos antes mencionados	16	36%
d) Ningún dato, solo el valor.	0	
TOTAL	45	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 20: Contenido de los comprobantes de venta**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

## Análisis de la tabla 25

La pregunta fue formulada con la intención de conocer la forma en la que emitían sus comprobantes de ventas, las 45 personas que en la pregunta 14 mencionaron que hacían entrega de estos comprobantes tanto diariamente como de forma ocasional. De esto, se puede afirmar que el 2% emiten comprobantes de ventas de forma correcta, es decir, llenando los datos como nombres, dirección, número de identificación, teléfono, concepto, valor y firmas; por otro lado, la gran mayoría que es representada por el 62% de los comerciantes del mercado N° 2 dice haber emitido sus comprobantes de ventas con los solo 4 datos, como lo son: nombre, número de identificación, concepto y valor; finalmente el 36% afirma haber emitido comprobantes de ventas con solo alguno de los datos hasta mencionados; esta última opción se incluyó para agrupar a las personas que emiten sus comprobantes solo con uno o dos datos de los mencionados, por ejemplo, valor y nombre, o valor y cédula, entre otros.

Es importante mencionar que de las 45 personas que emiten comprobantes de ventas, 16 de ellas, no lo están haciendo como los datos básicos como lo son el nombre, número de cédula del consumidor, concepto y valor de venta; por lo cual, esto estaría perjudicando a los consumidores de estos comprobantes, pues no estarían en la posibilidad de incluir esos gastos en sus deducciones o de solicitar la devolución del IVA en el caso de los adultos mayores.

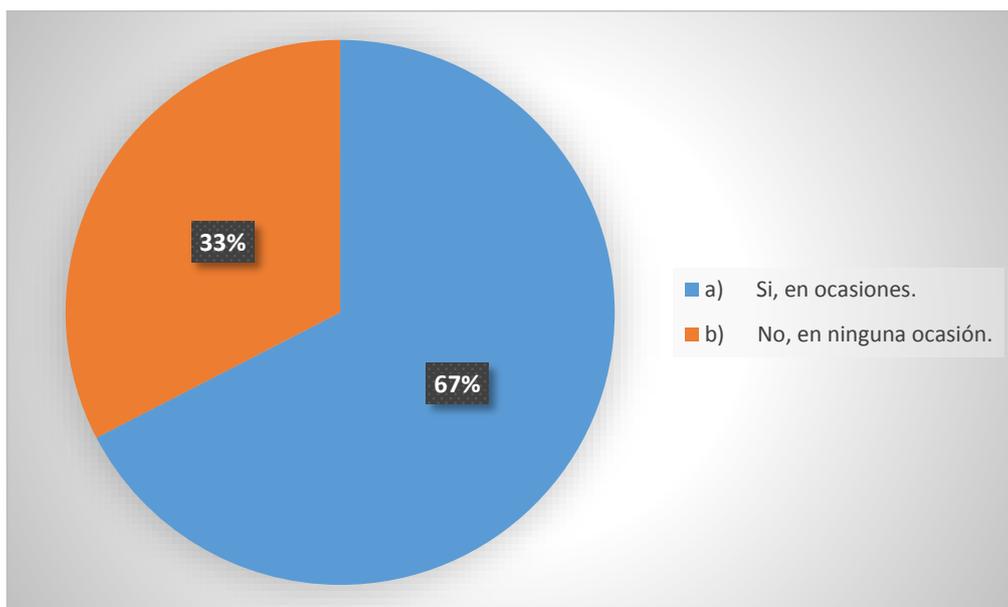
### 20. ¿Emite comprobantes de venta con tachones o enmendaduras?

Tabla 26: Alteraciones en los comprobantes de venta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si, en ocasiones.	30	67%
b) No, en ninguna ocasión.	15	33%
TOTAL	45	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 21: Alteraciones en los comprobantes de venta**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 26**

Tal como se especifica en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios en el Capítulo VI de las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención, Artículo 42, indica que, los comprobantes de venta emitidos no pueden llevar tachones, borrões ni enmendaduras, así como se dispone, que, si se comete un error, es necesario escribir la palabra “anulado” en el comprobante y guardar su original durante 7 años. Por esta razón en la pregunta 20 se tuvo la intención de consultarle a los comerciantes del mercado N° 2, si suelen emitir comprobantes con tachones o enmendaduras, de lo que se supo que el 67% de ellos, si había emitido al menos un (1) comprobante con algún tipo de tachón, borrón o enmendadura, mientras que el otro 33% de ellos manifestó que en ninguna ocasión había efectuado ese tipo de emisiones.

Este dato también denota el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes del mercado N°2, pues el hecho de emitir comprobantes con tachones o enmendaduras, deja ver o hace presumir su falta de conocimiento sobre las disposiciones básicas vigentes en materia tributaria.

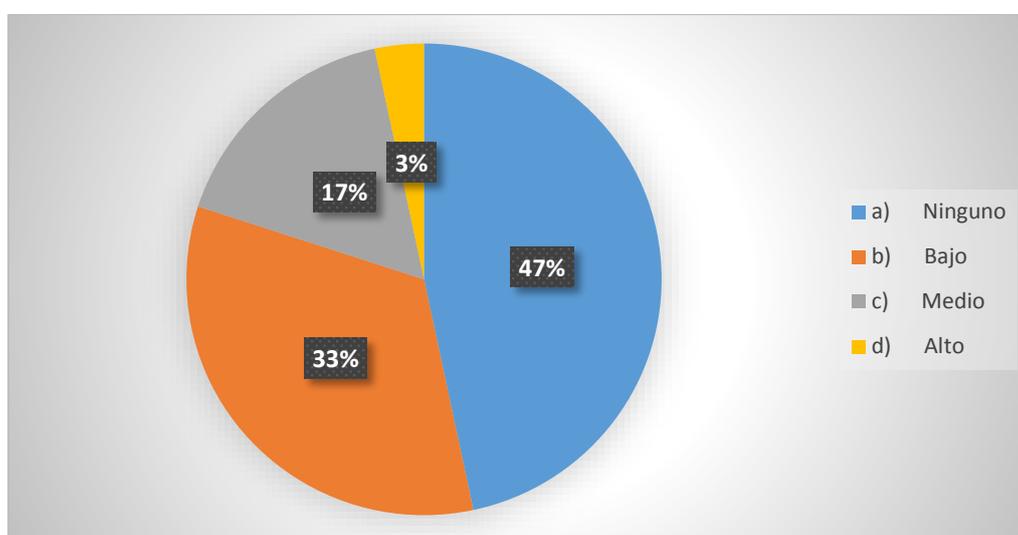
## 21. ¿Qué nivel de conocimiento en contabilidad cree que posee?

Tabla 27: Conocimiento de contabilidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Ninguno	106	47%
b) Bajo	76	33%
c) Medio	38	17%
d) Alto	8	3%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 22: Conocimiento de contabilidad



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 27

El 47% de los encuestados dice no poseer ningún conocimiento de contabilidad, mientras que otro 33% afirma tener conocimientos bajos en esta materia, el 17% dice tener conocimientos medios y finalmente un reducido 3% afirma tener altos conocimientos en materia contable.

La porción de encuestados que dice no poseer ningún tipo de conocimiento contable resulta alarmante, pues para poder llegar un registro contable exitoso acerca de las actividades comerciales que realiza, es necesario poseer un mínimo de conocimientos en materia contable, como lo resultaría al menos registrar ingresos y egresos, procurando que en el saldo del registro se evidencie partida doble. Por ello, el hecho de que casi la mitad de los encuestados en general, no tengan ningún conocimiento en esta materia es algo que incidiría de forma negativa, pues ellos no se estarían constituyendo en unos

administradores exitosos y por ende la parte tributaria también se expondría a ciertas deficiencias. Por otro lado, el 53% de encuestados, que están debidamente distribuidos según su nivel de conocimientos, incluso podrían ser partícipes de capacitaciones en las que se les podría inculcar con mayor facilidad, las obligaciones tributarias, que como comerciantes les corresponden.

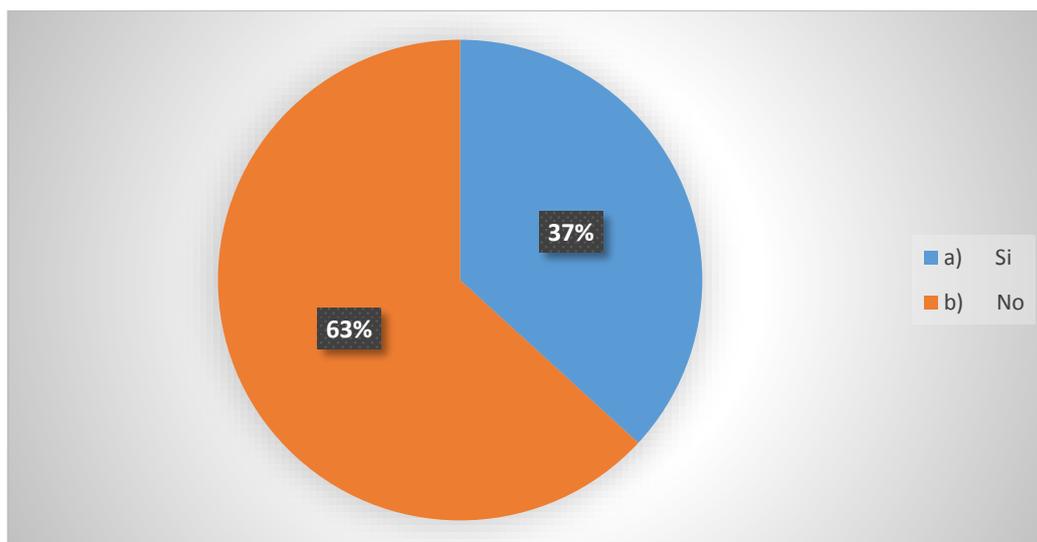
## 22. ¿Lleva un registro contable de su actividad económica?

**Tabla 28: Registro contable**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	84	37%
b) No	144	63%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 23: Registro contable**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 28

El 37% de los comerciantes del mercado dice llevar un registro contable de su actividad comercial, mientras que el otro 63% no lleva ningún registro de este tipo. Este dato es aún más alarmante que las cifras obtenidas en la pregunta anterior, pues si se habla en cifras absolutas, de la pregunta 21 se supo que 122 comerciantes estarían aptos para llevar por sí mismos, un registro contable de su actividad, ya que poseen conocimientos

contables básicos, medios y altos; sin embargo, de estas 122 personas aptas, tan solo 84 materializan dicha posibilidad, llevando un registro contable de sus propias actividades.

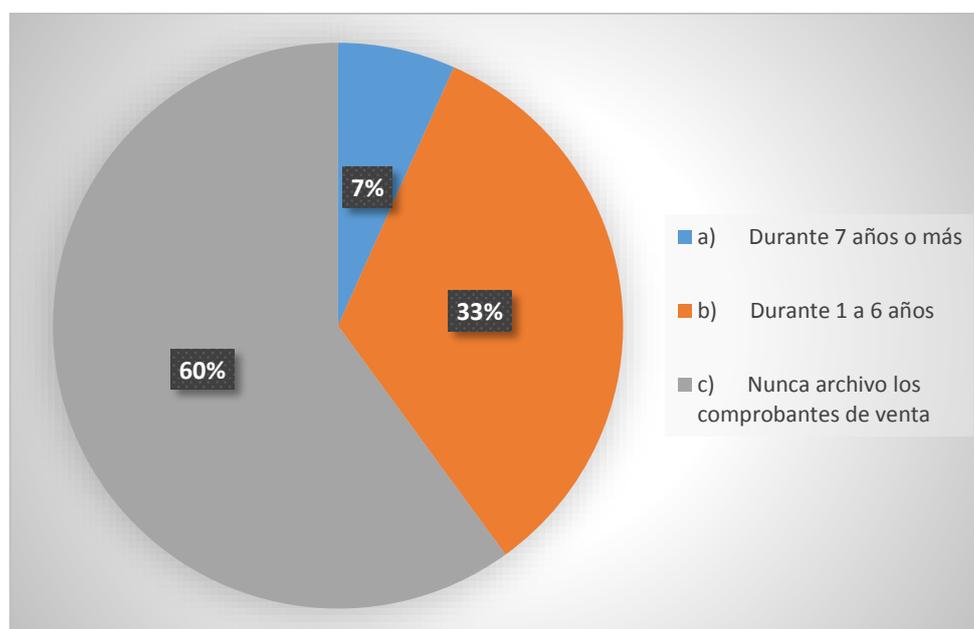
### 23. ¿Durante cuánto tiempo archiva los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica?

**Tabla 29: Tiempo de archivo de los comprobantes de ventas**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Durante 7 años o más	3	7%
b) Durante 1 a 6 años	15	33%
c) Nunca archivo los comprobantes de venta	27	60%
TOTAL	45	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 24: Tiempo de archivo de los comprobantes de ventas**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

#### **Análisis de la tabla 29**

Como ya se mencionó anteriormente, de la pregunta 14 se conoció que de todos los comerciantes que colaboraron con la presente encuesta, tan solo 45 de ellos, emiten comprobantes de ventas, ya sea diariamente o de forma ocasional. Por ello, la presente interrogante tiene como base de su tabulación, estas 45 personas, a la que se le solicitó información acerca del tipo durante el cual archivaban las copias de sus comprobantes de ventas. De ello, el 7% dice mantener estos archivos durante 7 años o más, el otro 33% dice mantener los archivos de 1 a 6 años, finalmente un impresionante 60% dice no

mantener estos archivos, lo cual deja en evidencia la escasa cultura tributaria con cuentan estos comerciantes.

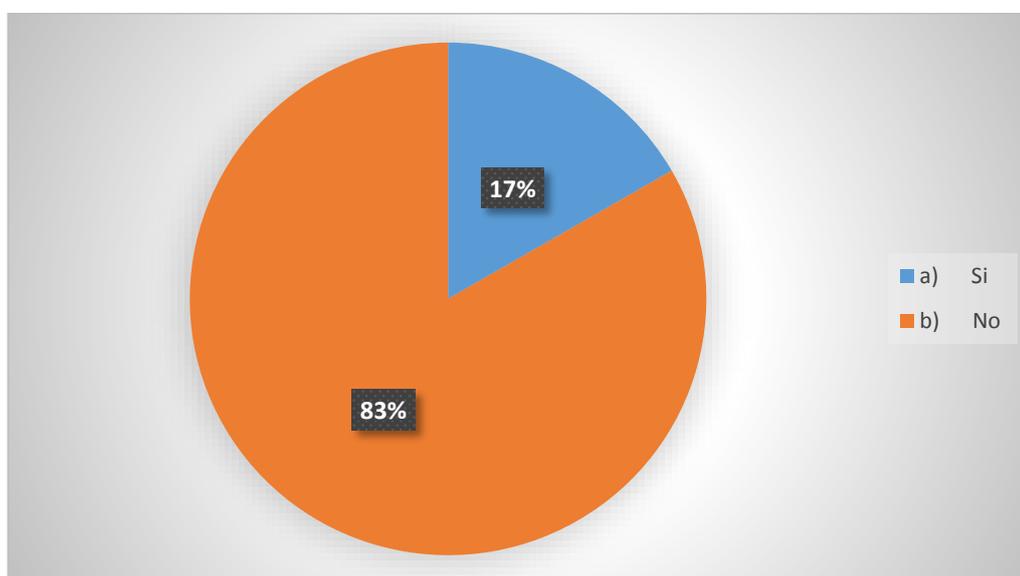
#### 24. ¿Conoce usted que son las retenciones en la fuente del IVA?

Tabla 30: Retenciones en la fuente del IVA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	38	17%
b) No	190	83%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 25: Retenciones en la fuente del IVA



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

#### Análisis de la tabla 30

El 17% de los encuestados dice conocer que son las retenciones en la fuente del IVA, mientras que el otro 83% de ellos desconoce por completo acerca de la existencia o la utilidad de las llamadas retenciones en la fuente del IVA. Este dato se constituiría en una mera referencia para poder determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes, ya que es parcialmente entendible que estos comerciantes no tengan conocimiento de que es una retención en la fuente IVA, pues ellos no se constituyen en sujetos de retención obligados a efectuarlas.

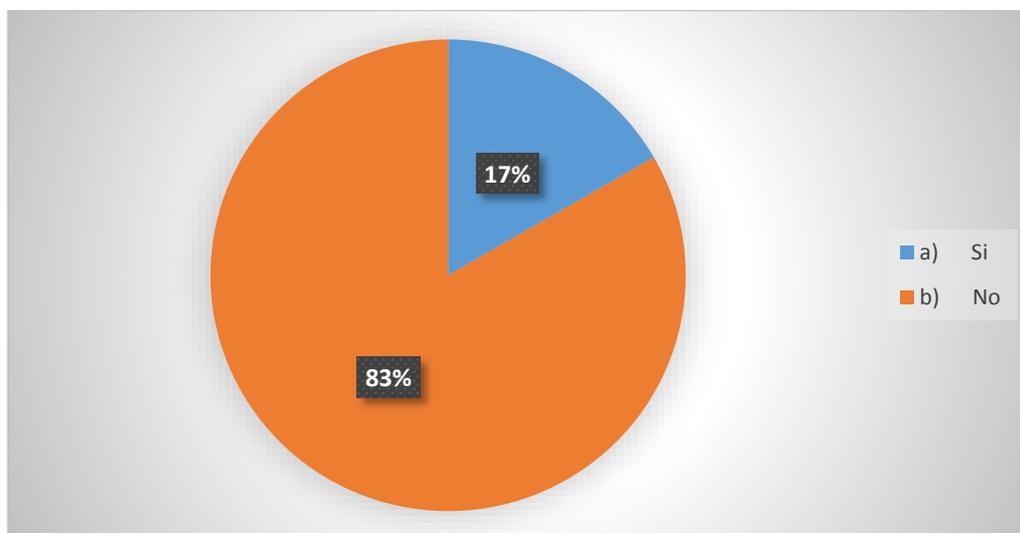
## 25. ¿Conoce usted que son las retenciones en la fuente del impuesto a la renta?

**Tabla 31: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	38	17%
b) No	190	83%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 26: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 31**

Tal como se evidencia en la pregunta anterior, los datos son exactamente iguales, es decir, el 17% de los encuestados dice conocer que son las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, mientras que el otro 83% de ellos desconoce por completo acerca de la existencia o la utilidad de las llamadas retenciones en la fuente de este mismo impuesto. Dicho dato se constituiría en otra referencia para poder determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes, ya que es parcialmente entendible que estos comerciantes no tengan conocimiento de que es una retención en la fuente del impuesto a la renta, pues ellos no se constituyen en sujetos de retención obligados a efectuarlas.

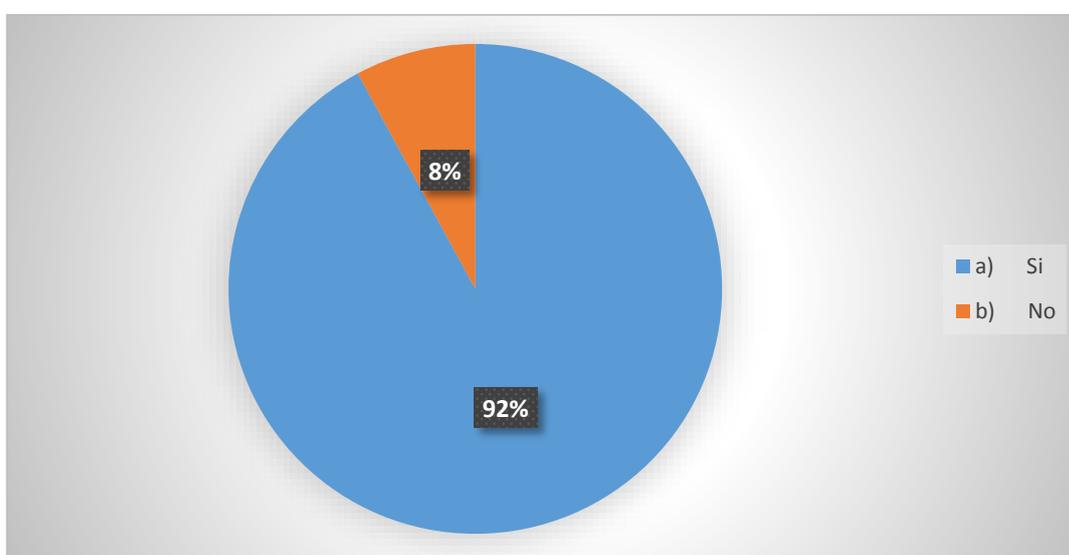
## 26. ¿Si el SRI requiere su presencia en la institución usted acude?

Tabla 32: Asistencia al SRI

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	210	92%
b) No	18	8%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Ilustración 27: Asistencia al SRI



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### Análisis de la tabla 32

Respecto de la pregunta que hace referencia a la concurrencia o no al SRI, por parte de los comerciantes, en caso de que su presencia sea solicitada, es posible mencionar que el 92% de ellos, acudiría en el caso de así solicitárselo mientras que el otro 8% se mostró con una respuesta negativa ante dicha interrogante.

La negativa de este 8%, llama la atención, pues en el caso de que se solicitare la presencia de ciertos contribuyentes en el SRI, lo más recomendable es concurrir a las instalaciones para conocer el motivo por el cual se le está llamando a comparecer.

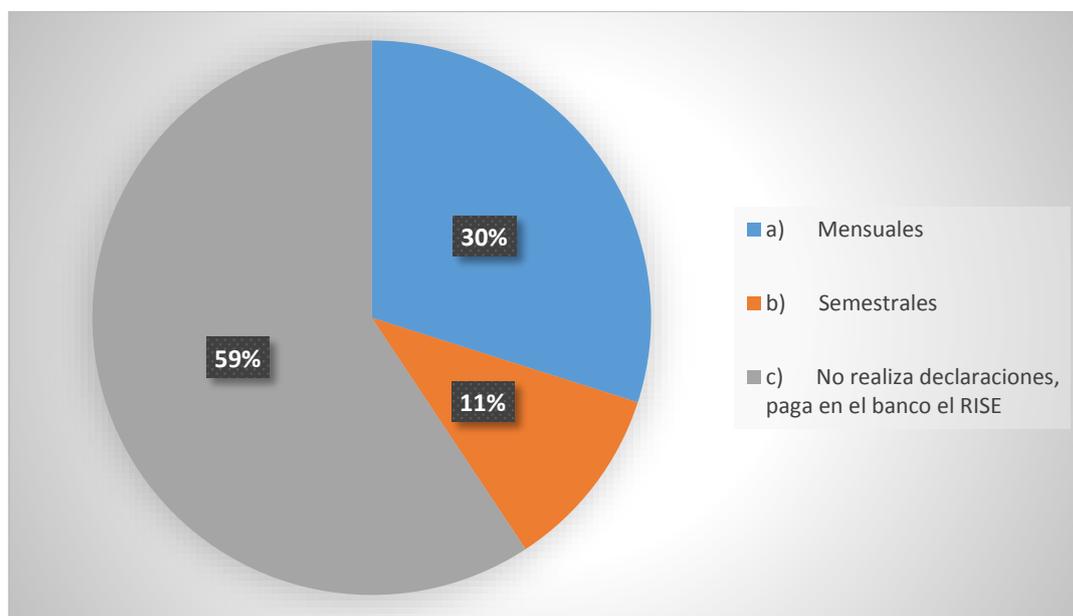
## 27. ¿Qué tipo de declaraciones realiza?

**Tabla 33: Periodicidad de las declaraciones**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Mensuales	50	30%
b) Semestrales	18	11%
c) No realiza declaraciones, paga en el banco el RISE	99	59%
TOTAL	167	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 28: Periodicidad de las Declaraciones**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 33**

El 30% de los comerciantes del mercado municipal N° 2 dice efectuar sus declaraciones mensuales, mientras que el 11% de ellos, efectúa sus declaraciones en forma semestral, y finalmente el 59% no realiza ningún tipo de declaración, debido a que pertenece al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

De esto, es posible citar el artículo 67 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el mismo que dice, que los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos

que se establezcan en el reglamento.; y los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

En otras palabras, los 18 comerciantes que dicen efectuar sus declaraciones semestrales, según como lo dice la LORTI, deben dedicarse a actividades como la comercialización productos alimenticios en estado natural no procesados, leches en estado natural o en polvo de producción nacional, leche maternizada, proteicos infantiles, quesos y yogures, la comercialización de pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, embutidos, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva; o la prestación de servicios como: transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga; además de los otros bienes y servicios señalados en el Art. 55 Ley de Régimen Tributario Interno.

Por otro lado, los 50 comerciantes que declaran de forma mensual, no comercializan ninguno de los productos incluidos en el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno; por ende, se ven en la obligación de declarar mensualmente. Mientras que los 99 comerciantes restantes, forman parte del RISE, régimen que, como parte de su simplificación, incluye el pago de una tarifa fija que se cancela mensualmente de forma directa en las instituciones del sistema financiero nacional ecuatoriano.

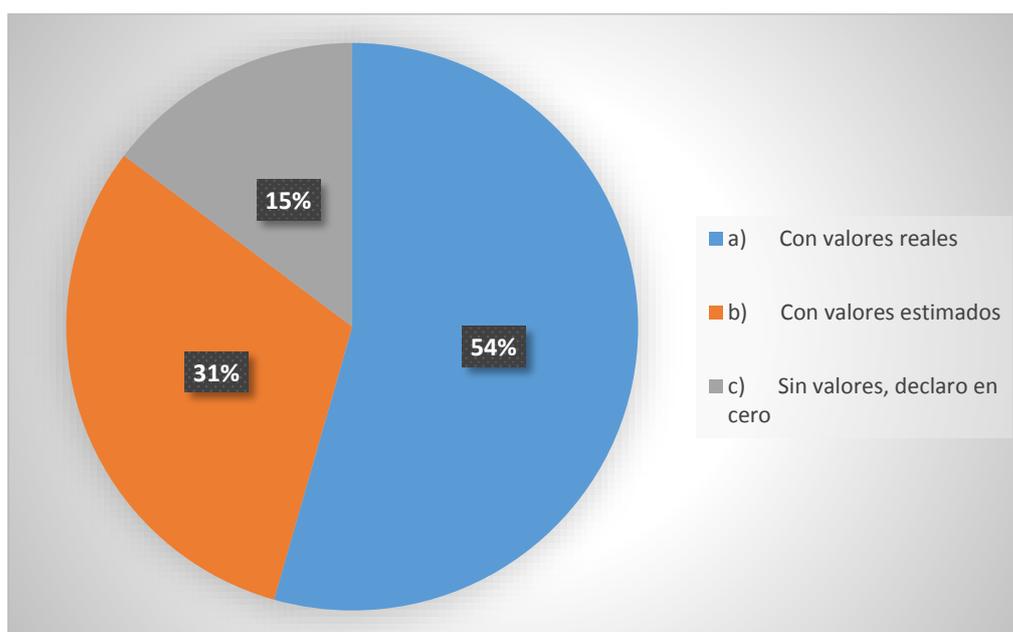
## 28. Sus declaraciones son:

**Tabla 34: Presentación de las declaraciones al SRI**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Con valores reales	37	54%
b) Con valores estimados	21	31%
c) Sin valores, declaro en cero	10	15%
TOTAL	68	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 29: Presentación de las declaraciones al SRI**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

#### **Análisis de la tabla 34**

Si bien es cierto, en la pregunta anterior se supo, cuantos comerciantes, están obligados a declarar mensualmente y cuántos de ellos, lo hacen semestralmente, pero, sin embargo, es relevante la inquietud de conocer, si estas declaraciones se efectúan con valores reales o con valores estimados. Para ello se hace relación a las cifras obtenidas de la pregunta 22, en la que se conoció que al menos 84 comerciantes del mercado N° 2 llevan un registro contable de su actividad comercial y los otros 144 simplemente no lo hacen. De esto se puede llegar a la conclusión de que 84 personas, que cuentan con un registro contable, podrían realizar sus declaraciones con valores reales, pero, sin embargo, en la pregunta 28 se conoce que solo 37 comerciantes, declaran al fisco valores reales.

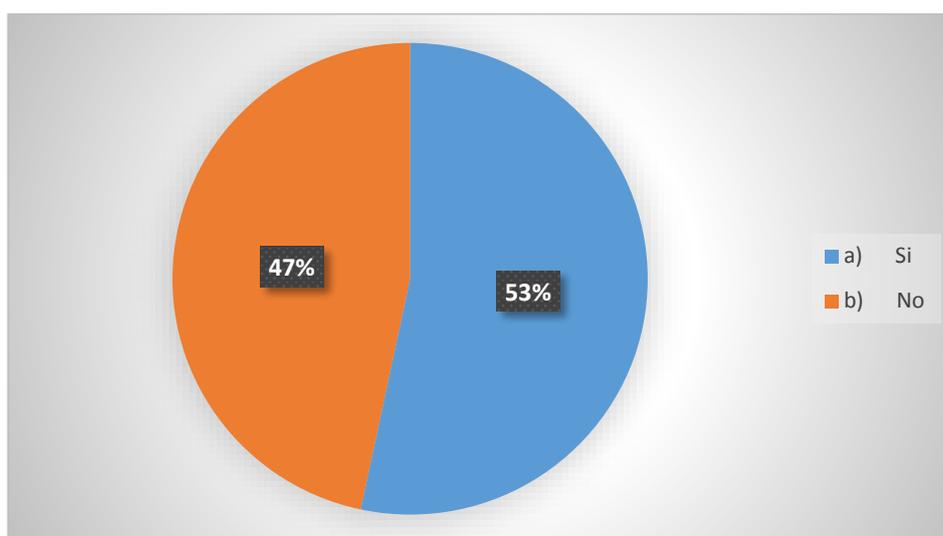
#### **29. ¿Pide comprobantes de venta por las compras relacionadas con su actividad?**

**Tabla 35: Comprobantes de venta por compras**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	122	53%
b) No	106	47%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 30: Comprobantes de venta por compras**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 35**

De los encuestados, el 53% dice pedir comprobantes de venta por las relacionadas con su actividad, mientras que el otro 47% no requiere estos documentos en cada una de estas mismas compras. Este dato, se constituiría en un respaldo más, para el curso que está tomando esta investigación, pues evidentemente la cultura tributaria que poseen los comerciantes, se ha mostrado deficiente, lo que es posible corroborarlo con las presentes cifras, pues al saber que casi la mitad de los comerciantes no solicitan respaldo para sus gastos, se reafirma con seguridad que las declaraciones que efectúan no contienen mayormente, datos reales. Además, no solicitar esos respaldos, también lleva implícita la contribución a que los proveedores de estos comerciantes, tengan la oportunidad de eludir o evadir impuestos.

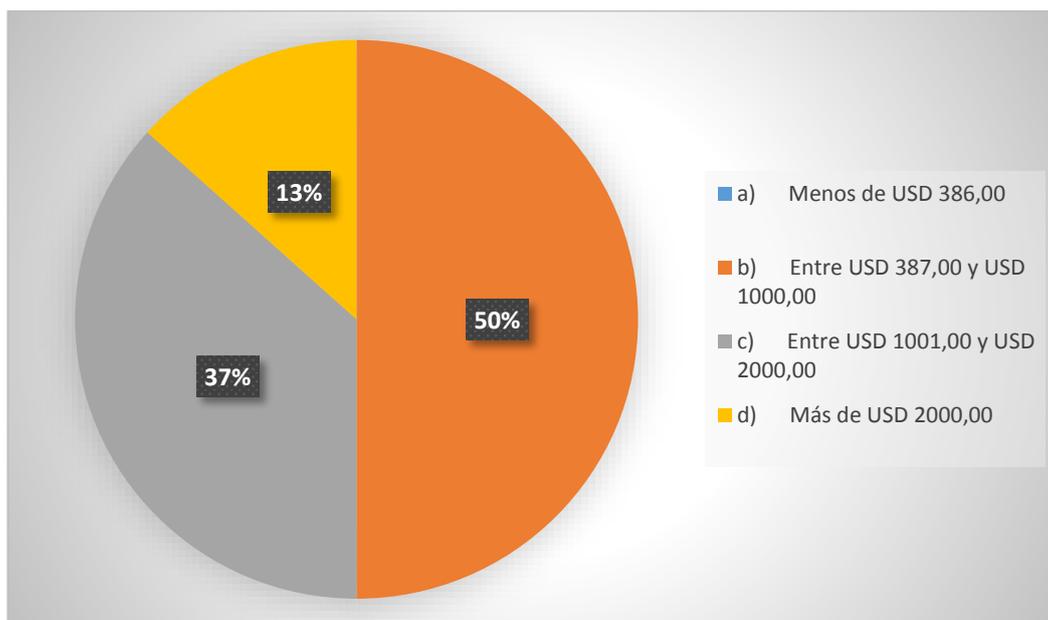
### **30. ¿Cuál es su volumen de ventas mensuales?**

**Tabla 36: Volumen de ventas mensuales**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Menos de USD 386,00	0	0%
b) Entre USD 387,00 y USD 1000,00	114	50%
c) Entre USD 1001,00 y USD 2000,00	84	37%
d) Más de USD 2000,00	30	13%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 31: Volumen de ventas mensuales**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 36**

La razón de investigar el volumen de ventas que estos comerciantes dicen tener mensualmente, es poder hacer una breve estimación acerca de la incidencia que podría tener, o no, la escasa cultura tributaria de estos sujetos pasivos. De ello, se conoció que el 50% percibe ingresos entre USD 387,00 y USD 1000,00; mientras que otro 37% dice realizar ventas entre USD 1001,00 y USD 2000,00; y finalmente, el 13% percibió ingresos por sus ventas en más de USD 2000,00.

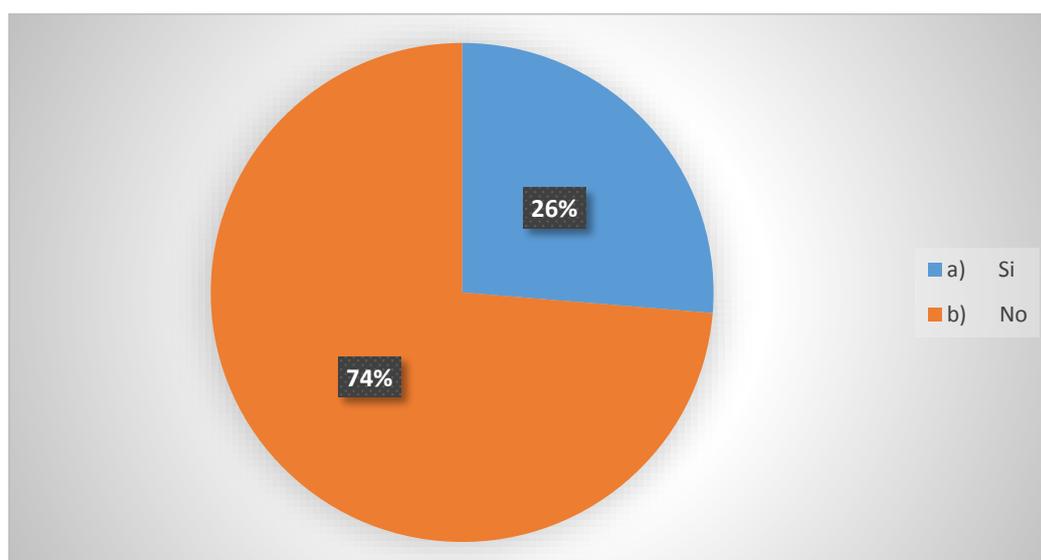
### **31. ¿Mantiene deudas pendientes con el SRI?**

**Tabla 37: Deudas pendientes con el SRI**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	60	26%
b) No	168	74%
TOTAL	228	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 32: Deudas pendientes con el SRI**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 37**

El 13% de los comerciantes que realizan sus actividades en el mercado municipal N° 2 reconoce mantener deudas pendientes con el Servicio de Rentas Internas, mientras que el 87% de estos, dice no mantener ninguna deuda con esta institución.

Considerando que la fecha de ejecución de las encuestas, fue a finales del mes de noviembre de 2018; que la vigencia de la llamada Ley de Remisión, que permitía a los deudores del estado, cancelar sus obligaciones beneficiándose con el descuento de las posibles multas e intereses que le hayan sido imputadas; estuvo vigente solo hasta el mes de diciembre de 2018; y sabiendo que el curso que ha tomado la investigación, ha demostrado una notable deficiencia en la cultura tributaria que poseen los comerciantes; se puede mencionar que la posibilidad de que este porcentaje hubiera disminuido en el transcurso del mes que faltaba, era bastante baja.

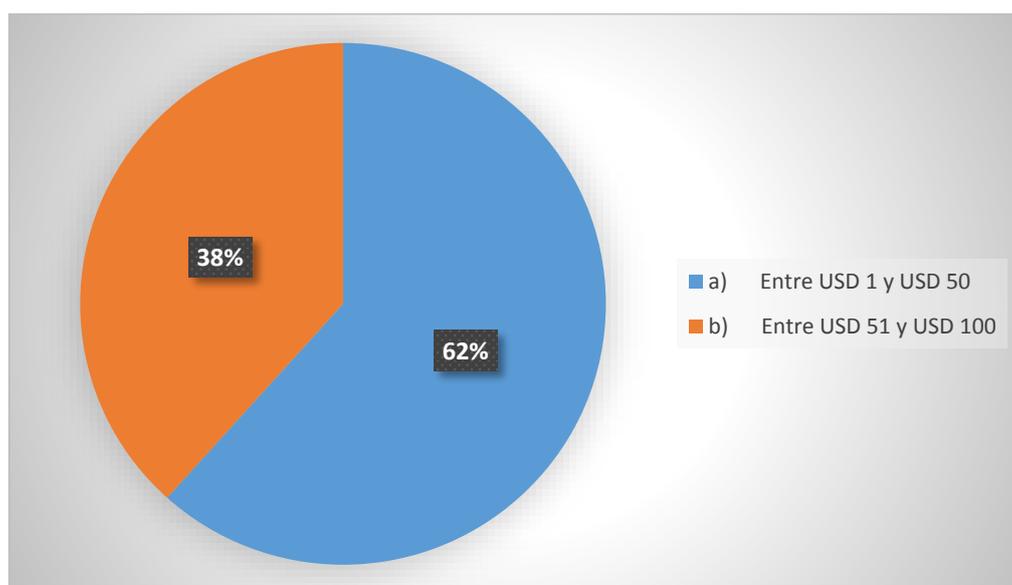
### **32. En caso de mantener estas deudas, ¿Cuál es el valor pendiente de pago?**

**Tabla 38: Valores adeudados al SRI**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Entre USD 1 y USD 50	37	62%
b) Entre USD 51 y USD 100	23	38%
c) Más de USD 100	0	0%
TOTAL	60	100%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

**Ilustración 33: Valores adeudados al SRI**



Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

### **Análisis de la tabla 38**

Como se supo de la respuesta obtenida en la pregunta anterior, al menos 60 comerciantes admitieron mantener deudas pendientes con el Servicio de Rentas Internas, de lo cual, al conocer la cantidad en dólares que estas 60 personas debían; resaltan dos grupos, los que dicen adeudar entre USD 1 y USD 50 y los que manifiestan que su deuda oscila entre USD 51 y USD 100. Al efectuar una rápida estimación de la incidencia tributaria que tiene la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado N° 2; se diría que este deficiente nivel le está causando al estado un perjuicio de al menos USD 2.600,00.

## **8. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Debido a que la técnica de investigación, aplicada en el presente trabajo de titulación, básicamente fue la técnica de la encuesta, la siguiente interpretación de resultados, gira entorno a los datos obtenidos de la aplicación de dicha encuesta, misma que a través de 32 preguntas, otorga una visión clara, acerca de la cultura tributaria que poseen los comerciantes mayoristas y minoristas que desarrollan sus actividades comerciales en el mercado municipal N°2 de la ciudad de Portoviejo, así como la incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para poder definir la muestra con la que se efectuaría el presente trabajo de investigación, se solicitó a la Empresa Pública Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P, el listado de los comerciantes tanto minoristas como mayoristas, que se encuentren establecidos y ejerciendo sus actividades comerciales en el mercado municipal N° 2 de la ciudad de Portoviejo. La información solicitada se pretendía tomar como base del universo para posteriormente determinar la muestra que se consideraría en el desarrollo del trabajo de investigación; sin embargo, al obtener respuesta vía correo electrónico por parte de la institución mencionada, se supo que la cantidad de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en este mercado municipal, eran tan solo 276, ejerciendo actividades comerciales a través de 338 locales, es decir, algunos comerciantes son propietarios de 2, 3 o hasta 9 locales comerciales. Por esta razón, la muestra que se tomó en cuenta para la aplicación de las encuestas, es el universo total, es decir, el 100% de comerciantes del mercado municipal N° 2.

Con respecto a la primera parte de la encuesta, en donde se incursionó en la formulación de preguntas de carácter general, como lo son el rango de edad, el tipo de género, la formación académica, y los conocimientos de informática; se pudieron obtener varias características que son relevantes para la investigación, como el hecho de que a pesar de que la mayor población en Portoviejo, pertenece al género femenino, este dato no es igualmente proporcional en la cantidad de mujeres que son comerciantes mayoristas o minoristas, develándose así, una realidad social, los mujeres no tienen un rol protagónico en el desarrollo de las actividades comerciales. Otro aspecto social que resalta como producto de esta investigación, en la cantidad reducida de jóvenes que incursionan en las actividades comerciales, siendo así, que a pesar de son los jóvenes

quienes mayor cantidad de volumen poblacional representan en Portoviejo, estos no se encuentran emprendiendo negocios.

Por otro lado, con respecto al nivel de formación académica que poseen los comerciantes mayoristas y minoristas del mercado municipal N°2, estos datos resultan bastante desalentadores para la investigación, pues al saber que los comerciantes son en su mayoría personas con poca preparación académica, se estaría dificultando la adherencia de hábitos y cultura tributaria que tienen mucha relación con la aplicación de prácticas académicas. Este último dato, se relaciona también con el nivel de conocimiento que poseen estos comerciantes en el área computacional, pues para darse cumplimiento a las obligaciones tributarias inherentes al ejercicio de su actividad, estos deben, o contratar los servicios de un profesional preparado para hacerlo, o cumplir con sus obligaciones por cuenta propia, siendo así que deberían contar con al menos los conocimientos básicos en materia computacional. En otras palabras, la poca preparación académica y el escaso conocimiento computacional, incrementa mucho las posibilidades de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En lo referente a los temas introductorios a la materia de investigación, tal como se evidencia en la pregunta 5, respecto al tipo de comerciante que es cada uno de ellos, mayormente, estos se consideran minoristas, por lo que al no existir en el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados No. 1 Y 2, Mercados Parroquiales y Ferias Libres del Cantón Portoviejo, una disposición clara y específica en la que se defina las características de los comerciantes minoristas y comerciantes mayoristas, no es posible corroborar la apreciación personal de estos comerciantes.

Además, según el Reglamento Interno de Funcionamiento de los mercados N°1 y N° 2, mercados parroquiales y ferias libres del cantón Portoviejo, emitido por la Empresa Pública PortoMercados el 30 de diciembre de 2015, en su artículo 13: “Todos los comerciantes deberán estar registrados en la Base de Datos del SRI cumpliendo con la obtención del RISE o el RUC según sea el caso”. En otras palabras, al iniciar PortoMercados sus actividades de control, para que estas personas desarrollen sus actividades comerciales, debieron registrarse en el RUC, por ello, es bastante probable que las personas que dicen no constar en el registro, (61 comerciantes que representan el 27,00%) realmente si consten en él, solo que están omitiendo completamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello, en la parte medular de la encuesta, se formularon preguntas netamente orientadas al descubrimiento del grado o nivel de cultura tributaria que poseen estos comerciantes, de esto, se puede mencionar que al menos 15 preguntas fueron directamente relacionadas con el nivel de cultura tributaria, enfocándose en temas específicos como las definiciones de aspectos tributarios y las practicas aceptables en contribuyentes que cumplen correctamente con sus obligaciones. Estas 15 preguntas se muestran a continuación:

**Tabla 39: Nivel de cultura tributaria**

Nº de pregunta	Nivel de conocimiento con respecto a las preguntas	Positivo	Medio	Negativo
10	Conoce la definición de los 3 estados del RUC	23%		77%
11	Actualizó sus cambios en el RUC	37%	26%	37%
12	Conoce la diferencia entre persona natural y persona jurídica	27%		73%
13	Efectúa la emisión de comprobantes en cada una de sus ventas	4%		96%
14	Efectúa la emisión de comprobantes en resumen de sus ventas menores	4%	23%	73%
15	Conoce el monto mínimo en la emisión de comprobantes de ventas	20%		80%
16	Conoce los distintos tipos de comprobantes	27%		73%
17	Comprobantes de venta vigentes	18%		82%
19	Correcto llenado de comprobantes de venta	2%		98%
20	Correcta emisión de comprobantes de venta	33%		67%
23	Tiempo de archivo de comprobantes	7%		93%
24	Conoce las retenciones en la fuente del IVA	17%		83%
25	Conoce las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	17%		83%
26	Conciencia de obligatoriedad de asistir al SRI	92%		8%
29	Exigencia de comprobantes de compras	53%		47%
<b>PROMEDIOS</b>		<b>21%</b>	<b>20%</b>	<b>59%</b>

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Como se puede observar en la tabla anterior, las 15 preguntas que se consideran directamente relacionadas con temas específicos de la cultura tributaria que debería estar presente en cada uno de los comerciantes, fueron enlistadas en orden ascendente, colocando en su costado derecho, tres columnas; la primera para indicar el porcentaje de respuestas positivas que se obtuvieron en dicha pregunta, la segunda columna para enmarcar las respuestas que no pueden considerarse ni positivas ni negativas, y finalmente

la tercera columna, para indicar los porcentajes con tendencia negativa. Al final de la tabla, se realizó un promedio, tomando como base a los porcentajes obtenidos de cada una de estas preguntas, de lo que se puede mencionar concretamente que al menos el 21% de los comerciantes encuestados, posee la suficiente cultura tributaria como para dar un cumplimiento aceptable a sus obligaciones tributarias, mientras que el 20% de ellos, podría considerarse que aún no poseen el suficiente conocimiento tributario, sin que ello signifique que sus conocimientos son nulos; y finalmente, un alarmante 59% no goza de la suficiente cultura tributaria, por lo que se entendería que este porcentaje de los encuestados, están bastante propensos a incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En aras del cumplimiento de los objetivos de esta investigación, se formularon 5 preguntas con enfoque al conocimiento de la incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, las cuales se relacionan con los conocimientos de contabilidad poseídos y aplicados por los comerciantes. Esto se muestra a continuación:

**Tabla 40: Incidencia en el cumplimiento de obligaciones**

N° de pregunta	Nivel de conocimiento con respecto a las preguntas	Positivo	Medio	Negativo
21	Conocimiento de contabilidad	20%		80%
22	Registro contable	37%		63%
27	Realiza declaraciones	41%	59%	
28	Valores reales en declaraciones	54%		46%
31	Se mantiene al día con sus obligaciones	74%		26%
PROMEDIOS		22%	37%	41%

Fuente y Elaboración: Autores del trabajo de titulación

Conocer: que tan solo el 20% de estos comerciantes posee conocimientos contables suficientes como para llevar un control de sus actividades comerciales; que solo el 37% de ellos, lleva un registro contable básico (ingresos y egresos); que un alarmante 46% no realiza sus declaraciones con valores reales; y que el 26% de los encuestados admite mantener deudas pendientes con el SRI; además de saber que el análisis anterior, en el cual se menciona, que al menos el 59% de los comerciantes minoristas y mayoristas, no goza de la suficiente cultura tributaria; le permite a los autores de esta investigación, afirmar con toda seguridad, que la incidencia en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias de este sector comercial, es bastante considerable y representa un perjuicio al estado.

En otras palabras, de la pregunta 30, se conoció que al menos 30 comerciantes (13% en valores relativos) percibe ingresos superiores a USD 2.000,00; de lo que se sobreentiende que con dicho nivel de ingresos, estos comerciantes estarían en la obligación de realizar declaraciones, ya sean semestrales o mensuales, y si se relaciona este dato con el hecho de que al menos el 31 comerciantes (46% en valores relativos) de los obligados a declarar mensual o semestralmente, lo hace con valores estimados o con valores en cero; sería posible efectuar una presunción directa, mencionando que es bastante probable que los mismos 30 comerciantes que perciben ingresos altos, sean los mismos que no declaran con valores reales. Esto se constituye en una mera presunción, ya que la naturaleza de esta investigación, no permite señalar particularmente la conjetura antes señalada.

Otro dato relevante, que esta vez se constituiría en una realidad palpable y no en una mera suposición, es lo obtenido como resultado de las preguntas 31 y 32, en donde, por una parte, 60 comerciantes afirman mantener deudas pendientes con el SRI y por otra parte al conocer la cantidad en dólares que estas 60 personas debían; resaltan dos grupos, los que dicen adeudar entre USD 1 y USD 50 (37 personas) y los que manifiestan que su deuda oscila entre USD 51 y USD 100 (23 personas). Al efectuar una rápida estimación de la incidencia tributaria que tiene la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado N° 2; con la aplicación de una media matemática, se diría que este deficiente nivel le está causando al estado un perjuicio de al menos USD 2.600,00.

## **9. ELABORACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS**

### **9.1. Primer objetivo específico: Sistema Tributario Ecuatoriano**

En cumplimiento del primer objetivo específico, que menciona la necesidad de investigar todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta; se puede mencionar que la política económica es el fundamento del sistema tributario en Ecuador, cuando se habla de política económica hay que entender que ella se identifica por, sobre todo, con la que corresponde y se ejecuta desde el Estado, por parte del gobierno de turno, en los sistemas de democracia representativa y alternativa. En cuanto al régimen tributario, vale destacar que la constitución política del Ecuador, lo concibe como elemento de reforma y equidad social, pues no sólo señala que se dará prioridad a los impuestos directos, sino que enfatiza la redistribución de la riqueza y fija los principios (Generalidad, Progresividad, Eficiencia, Simplicidad administrativa, Irretroactividad, Equidad, Transparencia, Suficiencia recaudatoria) bajo los cuales opera el régimen tributario.

El motivo por el cual es necesario un sistema tributario dentro de la nación corresponde a que, los gobiernos por regla general para proveer bienes y servicios al pueblo como educación, salud, vialidad, entre otros, necesita de ingresos. El financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos. Por tanto, se considera como la principal obligación del Estado la construcción progresiva de un sistema tributario estable, justo y sostenible; así también a las empresas como entes económicos y a la sociedad quienes deben cumplir con su papel de contribuyentes, en función de su capacidad y carga impositiva.

Para dar cumplimiento con la contribución de tributos, la autoridad tributaria ecuatoriana (Servicio de Rentas Internas) estableció los llamados “deberes formales” mismos que resumen las tareas que están obligadas a cumplir todas las personas, una vez que se haya inscrito en el Registro Único de Contribuyentes. Estos deberes formales son: Inscribirse en los registros pertinentes, obteniendo el RUC o RISE, proporcionando los datos necesarios relativos a la actividad, y comunicando debidamente, y en el tiempo establecido, los cambios que se presenten; emitir y entregar Comprobantes de Venta autorizados; llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica; Presentar las declaraciones que al momento de inscribirse en el RUC se le

atribuyeron y pagar los impuestos según corresponda; y acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea requerida la presencia del contribuyente.

### **9.2.Segundo objetivo específico: Levantamiento de información**

En cumplimiento del segundo objetivo específico, que señala la necesidad de realizar un levantamiento de información acerca de la cantidad y las características más relevantes de los comerciantes minoristas y mayoristas establecidos en el mercado para posteriormente medir el nivel de conocimiento que estos tienen acerca de sus obligaciones tributarias; se puede mencionar principalmente, que la cantidad de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en este mercado municipal, eran tan solo 276, ejerciendo actividades comerciales a través de 338 locales, es decir, algunos comerciantes son propietarios de 2, 3 o hasta 9 locales comerciales.

Además, se pudieron obtener varias características que son relevantes para la investigación, como el hecho de que a pesar de que la mayor población en Portoviejo, pertenece al género femenino, este dato no es igualmente proporcional en la cantidad de mujeres que son comerciantes mayoristas o minoristas, develándose así, una realidad social, las mujeres no tienen un rol protagónico en el desarrollo de las actividades comerciales. Otro aspecto social que resalta como producto de esta investigación, en la cantidad reducida de jóvenes que incursionan en las actividades comerciales, siendo así, que a pesar de son los jóvenes quienes mayor cantidad de volumen poblacional representan en Portoviejo, estos no se encuentran emprendiendo negocios.

Por otro lado, con respecto al nivel de formación académica que poseen los comerciantes mayoristas y minoristas del mercado municipal N°2, estos datos resultan bastante desalentadores para la investigación, pues al saber que los comerciantes son en su mayoría personas con poca preparación académica, se estaría dificultando la adherencia de hábitos y cultura tributaria que tienen mucha relación con la aplicación de prácticas académicas. Este último dato, se relaciona también con el nivel de conocimiento que poseen estos comerciantes en el área de informática, pues para darse cumplimiento a las obligaciones tributarias inherentes al ejercicio de su actividad, estos deben, o contratar los servicios de un profesional preparado para aquello, o cumplir sus obligaciones por cuenta propia, siendo así que deberían contar con al menos los conocimientos básicos en materia tributaria y tecnológica. En otras palabras, se concluye que el desconocimiento

de la ley y la falta de preparación académica incrementan las posibilidades de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **9.3.Tercer objetivo específico: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

En cumplimiento del tercer objetivo específico, que señala la necesidad de elaborar un reporte del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de estos comerciantes, incluyendo recomendaciones para dar solución a la problemática; es posible mencionar que en la parte medular de la encuesta, se formularon preguntas netamente orientadas al descubrimiento del grado o nivel de cultura tributaria que poseen estos comerciantes, de esto, se puede mencionar que al menos 15 preguntas fueron directamente relacionadas con el nivel de cultura tributaria, enfocándose en temas específicos como las definiciones de aspectos tributarios y las practicas aceptables en contribuyentes que cumplen correctamente con sus obligaciones. De la interpretación y análisis de estas cifras, se mencionó concretamente que al menos el 21% de los comerciantes encuestados, posee la suficiente cultura tributaria como para dar un cumplimiento aceptable a sus obligaciones tributarias, mientras que el 20% de ellos, podría considerarse que aún no poseen el suficiente conocimiento tributario, sin que ello signifique que sus conocimientos son nulos; y finalmente, un alarmante 59% no goza de la suficiente cultura tributaria, por lo que se entendería que este porcentaje de los encuestados, están bastante propensos a incurrir en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Como parte de las recomendaciones que pueden contribuir los autores de este trabajo de investigación, conscientes de que si se efectúa un análisis (Costo – Beneficio) resultaría más costoso recomendar que los funcionarios del Servicio de Rentas Internas se sumerjan en la revisión exhaustiva de los movimientos contables y la rentabilidad de las actividades comerciales de los sujetos de esta investigación, antes que formular otro tipo de recomendaciones. Como, por ejemplo; reforzar la cantidad y calidad de los mensajes publicitarios que incitan a la gente a adquirir cultura tributaria y a respetar las disposiciones tributarias y dictar capacitaciones básicas de cultura tributaria a todos aquellos que se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes y que no demuestren tener conocimientos adecuados en materia tributaria.

#### **9.4.Cumplimiento del objetivo general.**

En cumplimiento del objetivo general del presente trabajo de investigación, que señala la necesidad de analizar de qué forma la cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas incide en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el mercado N°2 de la ciudad de Portoviejo. Se menciona que tan solo el 20% de estos comerciantes posee conocimientos contables suficientes como para llevar un control de sus actividades comerciales; que solo el 37% de ellos, lleva un registro contable básico (ingresos y egresos); que un alarmante 46% no realiza sus declaraciones con valores reales; y que el 26% de los encuestados admite mantener deudas pendientes con el SRI; además de saber que al menos el 59% de los comerciantes minoristas y mayoristas, no goza de la suficiente cultura tributaria; le permite a los autores de esta investigación, afirmar con toda seguridad, que la incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de este sector comercial, es bastante considerable y representa un perjuicio al estado, ya que se conoció que al menos 30 comerciantes (13% en valores relativos) percibe ingresos superiores a USD 2.000,00; de lo que se sobreentiende que con dicho nivel de ingresos, estos comerciantes estarían en la obligación de realizar declaraciones, ya sean semestrales o mensuales, y si se relaciona este dato con el hecho de que al menos el 31 comerciantes (46% en valores relativos) de los obligados a declarar mensual o semestralmente, lo hace con valores estimados o con valores en cero; sería posible efectuar una presunción directa, mencionando que es bastante probable que los mismos 30 comerciantes que perciben ingresos altos, sean los mismos que no declaran con valores reales. Esto se constituye en una mera presunción, ya que la naturaleza de esta investigación, no permite señalar particularmente la conjetura antes señalada.

Finalmente, lo que se constituiría en una realidad palpable y no en una mera suposición, es lo obtenido como resultado de las preguntas 31 y 32, en donde, por una parte, 60 comerciantes afirman mantener deudas pendientes con el SRI, por lo que al efectuar una rápida estimación de la incidencia tributaria que tiene la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado N° 2, se diría que este deficiente nivel le está causando al estado un perjuicio de al menos USD 2.600,00. Habiéndose obtenido este último dato, con la aplicación de una media matemática al conocer la cantidad en dólares que estas 60 personas debían; pues quienes dicen adeudar entre USD 1 y USD 50 son 37 personas y los que manifiestan que su deuda oscila entre USD 51 y USD 100 son 23 personas.

## 10. CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas del estudio son las siguientes:

- La política económica es el fundamento del sistema tributario en Ecuador y cuyo régimen tributario se lo forja como un elemento de reforma y equidad social, acentuando en base a sus leyes y a través de los principios de Generalidad, Progresividad, Eficiencia, Simplicidad administrativa, Irretroactividad, Equidad, Transparencia y Suficiencia recaudatoria, la redistribución justa de la riqueza; permitiendo así, la recaudación controlada de impuestos.
- La Administración Tributaria en virtud de las disposiciones que establece el Código Tributario implementó los deberes formales, tareas que engloban las obligaciones que tienen que cumplir todos los contribuyentes, para que, a través de esto, los y las ciudadanas puedan aportar al país a través del pago de impuesto, logrando obtener el financiamiento para inversiones que promueven el desarrollo económico y social.
- Al realizar el respectivo levantamiento de información se puede concluir que la cantidad de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en este mercado municipal, son 276, ejerciendo actividades comerciales a través de 338 locales, es decir, algunos comerciantes son propietarios de más de un local comercial, detalle que nos llamó la atención debido a que según el reglamento de funcionamiento de PORTOMERCADOS E.P, ningún comerciante puede tener más de un local, situación que según la información proporcionada no se está cumpliendo.
- Se pudo identificar que del total de la población sujeta a estudio, prevalece entre los comerciantes personas con edades superiores a los 41 años, de sexo masculino y con instrucción básica; se destaca también el hecho de que a pesar que el Mercado N°2 se lo conozca como el mercado de mayoristas, son más los comerciantes minoristas que predominan en este lugar.
- Los comerciantes mayoristas y minoristas al ser personas en su gran mayoría con una instrucción básica, no les ha permitido ser conscientes de las

responsabilidades que conlleva tener un RUC, y más bien solo lo ven como un requisito que tuvieron que obtener en un inicio para poder ser acreedor a un puesto en el Mercado N°2 de la ciudad de Portoviejo, a más de ello, se le suma a esta situación el hecho de que estas personas poseen pocos conocimientos en temas informáticos, contables y tributarios, lo que les ha impedido hacerle frente a sus responsabilidades, ya que si en algún momento tuvieron la noción de que tenían que realizar una declaración, no lo hicieron por no saber cómo utilizar las herramientas tecnológicas.

- El descuido y la poca preocupación que los comerciantes tienen para con sus obligaciones tributarias hicieron que dejaran en el olvido su RUC o RISE, teniendo como consecuencias valores por pagar al SRI correspondientes a multas por declaraciones vencidas.

## **11. RECOMENDACIONES**

- A la Administración Tributaria, para que desarrolle programas que le permita a los ciudadanos conocer las leyes tributarias y la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, a fin de evitar multas y sanciones, promoviendo sensibilización en cada uno de ellos, porque hay que recordar que el desconocimiento de la ley no exime a nadie de culpa.
- Al Servicio de Rentas Internas, que si bien es cierto ya cuenta con guías tributarias en las que contienen los deberes formales y como cumplir cada uno de ellos, estos folletos deben ser propagados y entregados a todas las personas al momento de obtener su RUC, para que así se dé a conocer la información pertinente y necesaria para poder hacerle frente a sus responsabilidades.
- A la Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P., para que efectúe una revisión y actualización de la información de los comerciantes, para determinar quiénes aun cuentan con su Registro Único de Contribuyentes vigente y quienes no, considerando que, si dentro de los requisitos para poder ser acreedor a un local

comercial es el hecho de sacar su RUC, es también obligación de los comerciantes mantenerlo y no dejarlo en el olvido, como es el caso de muchos.

- A la Empresa Pública Municipal Administradora de Mercados y Camales de Portoviejo PORTOMERCADOS E.P., que realice convenios con la Universidad Técnica de Manabí, para que ésta incluya dentro de sus proyectos de vinculación con la sociedad, capacitaciones a los comerciantes minoristas y mayoristas, pudiéndose beneficiar de esta iniciativa no solo los comerciantes, quienes a través de estas charlas tendrán la oportunidad de aprender sobre aspectos contables y tributarios, sino también a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la UTM, que deben de cumplir con sus horas de vinculación, brindándoles la oportunidad de demostrar los conocimientos que han adquirido en las aulas de clases y dándoles la facilidad de tener un lugar en donde realizar dicho proyecto.
- Al Servicio de Rentas Internas, que ejecute programas de capacitaciones diarias de al menos 2 horas, para aquellas personas que acuden a la institución a adquirir su RUC o RISE, para que de esta manera el contribuyente sepa la responsabilidad que adquiere al momento de obtener el Registro Único de Contribuyentes, teniendo claro que debe de efectuar sus declaraciones en el tiempo correspondiente, actualizar información cuando se dé el caso, pagar impuestos si realizó declaraciones y como resultado dio valores a pagar, entre otras.
- Crear conciencia en los comerciantes mayoristas y minoristas del Mercado N°2, para que comprendan que el pago de impuestos no es algo malo o una pérdida de dinero, sino más bien, es el aporte que necesita un país para que se puedan efectuar obras públicas como vías, puentes, parques, educación pública, hospitales, entre otras; de las cuales nos vemos beneficiados todos.

## 12. PRESUPUESTO

Tabla 41: Presupuesto

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>VALOR</b>
1	Investigar todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta.	100,00
2	Solicitar información oficial a PORTOMERCADO E.P. acerca de la base de datos de los comerciantes del mercado n°2.	50,00
3	Aplicar encuestas y realizar el análisis documental pertinente.	300,00
4	Estimar la incidencia que tuvo la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	10,00
5	Elaboración del reporte de resultados y recomendaciones.	100,00
6	Presentación del borrador del trabajo de investigación, correcciones y presentación final.	50,00
7	Asesoramiento continuo del tutor/a.	-
	<b>TOTAL</b>	<b>610,00</b>

### 13. CRONOGRAMA VALORADO

N°	PROCEDIMIENTOS	MESES																RECURSOS		
		1				2				3				4				HUMANOS	ECONÓMICOS	
		SEMANAS																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
1	Investigar todos los aspectos relativos al sistema tributario ecuatoriano, la normativa legal que lo rige y los principios en los que se fundamenta.	x	x															Autores y tutor	100,00	
2	Solicitar información oficial a PORTOMERCADO E.P. acerca de la base de datos de los comerciantes del mercado n°2.			x	x	x												Autores y tutor	50,00	
3	Aplicar encuestas y realizar el análisis documental pertinente.						x	x	x	x								Autores y tutor	300,00	
4	Estimar la incidencia que tuvo la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.											x	x	x				Autores y tutor	10,00	
5	Elaboración del reporte de resultados y recomendaciones.														x	x		Autores y tutor	100,00	
6	Presentación del borrador del trabajo de investigación, correcciones y presentación final.																x	x	Autores y tutor	50,00
7	Asesoramiento continuo del tutor/a.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Autores y tutor	-	
	<b>TOTAL</b>																		610,00	

## 14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvear Haro, P. F., Elizalde Marín, L. K., & Salazar Tenelanda, M. V. (2018). *Evolución del Sistema Tributario Ecuatoriano*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Bayas, S. (2014). *La Cultura Tributaria en el Ecuador en Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 07:03, de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudad, I(1)*, 21-35. Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 09:15, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Código de Comercio. (2014). Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 10:35, de <https://www.desarrolloamazonico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/CODIGO-DE-COMERCIO-act.pdf>
- Código Tributario. (2014). *Título II de la Obligación Tributaria Capítulo I Disposiciones Generales Art. 15*. Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 12:35, de <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%2000%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>
- ECUADOR. (1997). *Ley de creación del Servicio de Rentas Internas*. Quito: Plenario de las comisiones legislativas. Págs. 1.
- ECUADOR. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Quito.
- ECUADOR. (2004). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento 463. Pág. 62.
- El Diario. (11 de Marzo de 2017). Recuperado el 30 de Septiembre de 2018 a las 07:35, de <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/425748-diez-meses-para-el-mercado-central/>
- Enciclopedia de tipos. (2016). Obtenido de <http://www.tiposde.org/general/484-tipos-de-investigacion/>

- EP PORTOMERCADOS. (2018). *ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MERCADOS Y CAMALES*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2018 a las 11:10, de [www.portomercados.gob.ec/site/.../ordenanza-de-creación-de-portomercados-ep.pdf](http://www.portomercados.gob.ec/site/.../ordenanza-de-creación-de-portomercados-ep.pdf)
- INEC. (2010). *Censo Poblacional*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- INEC. (2010). *Resultados del Censo 2010*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manual/Resultados-provinciales/manabi.pdf>
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2014). Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 08:13, de [www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/70575a5b-9c26.../160429+LORTI.pdf](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/70575a5b-9c26.../160429+LORTI.pdf)
- LÓPEZ MARTÍNEZ , C. (2010). *Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 18 de mayo de 2018, de Análisis de la incidencia de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2243/1/T-0851-MT-L%C3%B3pez-Analisis%20de%20la%20incidencia.pdf>
- PACHECO, L. (2013). *Política Económica. Sus elementos en la economía política*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- PAZ, J. J., & MIÑO CEPEDA. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: María Eugenia Paz y Miño Cepeda. Págs. 17-20.
- Pinargote, J., & Pita, G. (2013). *Guía Tributaria - Deberes Formales*. Quito: Sesos Creación Visual. Recuperado el 5 de Diciembre de 2018 a las 05:40
- PORTOMERCADOS. (2015). *REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS N° 1 Y N° 2, MERCADOS*. <http://www.portomercados.gob.ec/site/descargas/lotaip/literal-a2/reglamento-de-mercados-1-y-2-m-parroquiales.pdf>.
- PORTOMERCADOS. (2018). Recuperado el 30 de Septiembre de 2018 a las 12:54, de <http://www.portomercados.gob.ec/site/index.php/institucion/mision-y-vision>

*Reglamento Interno de Funcionamiento de los Mercados N° 1 y 2, mercados parroquiales y ferias libres del cantón Portoviejo.* (s.f.). Recuperado el 4 de Octubre de 2018 a las 06:40

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2017). *¿Qué es el SRI?* Recuperado el 15 de junio de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2018). Recuperado el 29 de Noviembre de 2018 a las 5:10, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

Vargas, E. (2015). *Finanzas y Economías*. Recuperado el 2 de Agosto de 2018 a las 15:23, de <http://www.finanzas.com/el-trueque>

YÁNEZ HENRÍQUEZ, J. (2014). Impuesto al valor agregado: eficiencia y crecimiento. *Revista de Estudios Tributarios*, Págs 221-252. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41081>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Solicitud de información

Portoviejo, 22 de octubre de 2018

Señores

**PORTOMERCADOS**

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Según como lo dispone la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 7 Difusión de la Información Pública, dispone que: *“Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público”* nos permitimos solicitar por escrito la siguiente información:

- **Listado y demás características constantes en la base de datos de la EP PORTOMERCADOS de comerciantes mayoristas y minoristas establecidos en el Mercado N°2 de la ciudad de Portoviejo al 31 de diciembre de 2017.**

Consideramos necesario mencionar que requerimos esta información debido a que nos encontramos formulando un Trabajo de Titulación, previo a la obtención del título **INGENIERO EN AUDITORÍA – CONTADOR PÚBLICO**, el nombre de dicho trabajo es Cultura tributaria de los comerciantes minoristas y mayoristas y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el mercado N° 2 de la ciudad de Portoviejo año 2017.

En espera de que nuestro requerimiento, les quedamos muy agradecidos.

Chávez García José David  
Egresado de la FCAE

Demera Aveiga Pamela Denisse  
Egresada de la FCAE

## ANEXO 2

### Catastro de comerciantes en el mercado N° 2

#	Código local	Cedula/ RUC	Propietario	Razón social
1	14020006001	1303922650	Aguayo Zambrano María Narcisa De Jesús	Mesón - Legumbres
2	14020002176	1301940167	Alcívar Bravo José Pedro	Jaula De Frutas # 8
3	14020002002	1309369971	Alcívar Moreira Kelvin Fabián	Bloque B # 13 Bodega
4	14020002003	1309369971	Alcívar Moreira Kelvin Fabián	Bloque B # 14 Bodega
5	14020006057	1304774373	Alcívar Ponce Washington Baldomero	Sector Yuca
6	14020002188	1308614872	Alcívar Solórzano Milton Elpidio	Jaula De Frutas # 20
7	14020002189	1305759688	Alcívar Solórzano Nelly Misael	Jaula De Frutas # 21
8	14020002210	1304802372	Alcívar Vélez Ladino Aristarco	Sector Tomatera
9	14020002004	1301891873	Enjundia Enjundia Bolívar Ruperto	Bloque A # 20 Bodega
10	14020002005	1302111941	Enjundia Enjundia Carmen María	Bloque E # 1 Bodega
11	14020002006	1302111941	Anchundia Anchundia Carmen María	Bloque E # 2 Bodega
12	14020002007	1302111941	Anchundia Anchundia Carmen María	Bloque E # 16 Bodega
13	14020006079	1310605033	Anchundia Delgado Luber Javier	Mesón
14	14020002008	1307827368	Anchundia Delgado Víctor Leonardo	Bloque A # 13 Bodega
15	14020002009	1391708947001	Asociación De Producción Agropecuaria Productores Comerciantes Asoprogrojo	Bloque A # 6 Bodega
16	14020002010	1801503887	Barreno Chango María Lucia	Bloque A # 8 Bodega
17	14020002336	1801503887	Barreno Chango María Lucia	Productos De La Sierra
18	14020002183	1304232919	Bazurto Veliz Ángel Cecilio	Jaula De Frutas # 15
19	14020002184	1304232919	Bazurto Veliz Ángel Cecilio	Jaula De Frutas # 16
20	14020000401	1304822883	Bermello Bazurto Orlando Antonio	Mesón - Cárnico
21	14020002011	1304822883	Bermello Bazurto Orlando Antonio	Bloque D # 12 Bodega
22	14020002012	1307537124	Bravo Cedeño Narcisa Margarita	Bloque E # 8 Bodega
23	14020006018	1306973544	Bravo Celorio Pedro Agustín	Sector Cilantrera
24	14020002013	1303261240	Bravo Guerrero Ángel Gonzalo	Bloque C # 3 Bodega
25	14020002014	1303261240	Bravo Guerrero Ángel Gonzalo	Bloque C # 4 Bodega
26	14020006043	0802206011	Bravo Rodríguez Washington Rene	Sector Cilantrera
27	14020002016	1307262863	Bravo Vásquez Mercedes Isabel	Bloque D # 14 Bodega
28	14020000506	1306969021	Briones Palacios Silveiro Antonio	Mesón - Lácteos
29	14020002345	1310905623	Cabrera Espinoza Hugo Daniel	Sector Frutas

30	14020002015	1800893271	Caguana Tóala Segundo Amable	Bloque A # 23 Bodega
31	14020002155	1200238135	Campoverde Campoverde Froilán Olmedo	Bloque C # 6 Bodega
32	14020006052	1304653577	Carreño Anchundia Efraín Cristóbal	Sector Yuca
33	14020000402	1306776756	Carreño Párraga Querido Olindo	Mesón - Cárnico
34	14020002017	1802469682	Castro Arias Nory Marlene	Bloque A # 31 Bodega
35	14020002337	1802469682	Castro Arias Nory Marlene	Productos De La Sierra
36	14020006072	1309872388	Catagua Bravo Franklin Nasael	Sector Cilantrera
37	14020002196	1311671315	Catagua Catagua Jairo José	Sector Tomatera
38	14020002224	1304548678	Catagua Catagua José Evaristo	Sector Tomatera
39	14020002225	1308305745	Catagua Catagua Mario Iban	Sector Tomatera
40	14020006046	1309926119	Catagua Delgado Walter Miguel	Sector Cilantrera
41	14020002226	1304726084	Catagua Guillen Humber Ecuador	Sector Tomatera
42	14020002018	1306467513	Catagua Saavedra Magaly Joconda	Bloque E # 5 Bodega
43	14020002229	1312130014	Catagua Saltos Miguel Ángel	Sector Tomatera
44	14020002019	1307844769	Cedeño Alarcón Aura Monserrate	Bloque C # 1 Bodega
45	14020002020	1309962726	Cedeño Alarcón Carlos Antonio	Bloque C# 45 Bodega
46	14020002021	1309962726	Cedeño Alarcón Carlos Antonio	Bloque C # 46 Bodega
47	14020002317	1305129619	Cedeño Borrero José Nicasio	Sector Frutas
48	14020002318	1301445977	Cedeño Saltos Simón Bolívar	Sector Frutas
49	14020002023	1306876655	Cedeño Tuarez Arcadio Colon	Bloque A # 27 Bodega
50	14020002024	1306876655	Cedeño Tuarez Arcadio Colon	Bloque A # 4 Bodega
51	14020002025	1309456315	Cedeño Vélez María Leonor	Bloque C # 7 Bodega
52	14020006021	1314619378	Cevallos García José Luis	Sector Cilantrera
53	14020006014	1310597172	Cevallos Looor Luis Antonio	Sector Cilantrera
54	14020006019	1305091405	Cevallos Vásquez Ramón Monserrate	Sector Cilantrera
55	14020000502	1307727659	Chávez Castro Ronald Fabricio	Mesón - Lácteos
56	14020002198	1312820085	Chávez Looor Jimmy Gary	Sector Tomatera
57	14020002199	1313720904	Chávez Looor Robinson Lorenzo	Sector Tomatera
58	14020002160	1305027318	Chávez Zambrano Pilar Del Rocío	Bloque D # 11 Bodega
59	14020002028	1714183645	Chuez Ureta Nelly Melida	Bloque B # 8 Bodega
60	14020002029	1714183645	Chuez Ureta Nelly Melida	Bloque B # 19 Bodega
61	14020002030	1391780524001	Compañía De Transporte De Carga Transmerpor S.A.	Bloque D # 23 Transmerpor
62	14020006050	1307416600	Cornejo Sánchez Andrés Daniel	Mesón - Cárnicos
63	14020006039	1307777134	Cruzatty Looor Darwin Ulises	Sector Cilantrera
64	14020002286	1301885123	De La Cruz Martínez Mariano De Jesús	Sector Choclo

65	14020002290	1307007532	De La Cruz Párraga Klever Dario	Sector Choclo
66	14020002031	1311472730	Delgado Intriago Diego Geovanny	Bloque B # 11 Bodega
67	14020002032	1311472730	Delgado Intriago Diego Geovanny	Bloque B # 12 Bodega
68	14020002033	1303679391	Delgado Santana Ecuador Augusto	Bloque D # 3 Bodega
69	14020002034	1302228018	Delgado Santana Ramón Virgilio	Bloque D # 6 Bodega
70	14020006020	1309540316	Delgado Vargas Jorge Leonel	Sector Cilantrera
71	14020002035	1302399033	Escobar Moreira Gladys Mercedes	Bloque C # 29 Bodega
72	14020002191	1302938624	España Pin José Anasario	Jaula De Frutas # 22
73	14020002238	1312454380	España Pin José Gregorio	Sector Tomatera
74	14020002036	1304115429	Espinoza Quimis Yadira Marisol	Bloque A # 37 Bodega
75	14020002037	1304115429	Espinoza Quimis Yadira Marisol	Bloque A # 38 Bodega
76	14020002039	1307501476	Fernández Vélez Juan Alberto	Bloque C # 24 Bodega
77	14020002294	1310157191	García Bermello Bosco Emiliano	Sector Limones
78	14020006032	1307886406	García Bravo Richard Wilver	Sector Limones
79	14020006058	1307886406	García Bravo Richard Wilver	Sector Limones
80	14020002319	1308818937	García Cedeño Ángel Luis	Sector Frutas
81	14020002320	1307439222	García Cedeño Mauro Gustavo	Sector Frutas
82	14020006022	1307467892	García Cedeño Wilfrido Antonio	Sector Frutas
83	14020002040	1305089524	García García Ulpiano Elionay	Bloque C # 34 Bodega
84	14020002161	1305970608	García Mendoza Mercedes Asunción	Bloque E # 12 Bodega
85	14020002041	1311647208	García Vélez Marjorie Alexandra	Bloque C # 26 Bodega
86	14020002042	1311647208	García Vélez Marjorie Alexandra	Bloque E # 4 Bodega
87	14020006031	1310711336	García Zamora Ramón Jacinto	Sector Cilantrera
88	14020006053	1308321346	García Zamora Wilmer Bernardo	Sector Tomatera
89	14020002043	1304884578	Gómez Mendoza María Eugenia	Bloque C # 2 Bodega
90	14020006036	1309898219	González Sornoza Anita Jessenia	Bodega - Bloque B
91	14020002045	1301928501	Guaranda Pilay Ramón Rodolfo	Bloque C # 39 Bodega
92	14020002046	1301928501	Guaranda Pilay Ramón Rodolfo	Bloque C # 40 Bodega
93	14020002047	1801727833	Guerrero Hoyos Shirley Jubitz	Bloque D # 7 Bodega
94	14020002048	1302049851	Guerrero Moreira Jorge Washington	Bloque A # 23 Bodega
95	14020002201	1310142615	Guillen Guillen Nelson Abigail	Sector Tomatera
96	14020006074	1312129560	Guillen Loor Richard Hilario	Sector Tomatera
97	14020006045	1309493094	Guillen Mendoza José Daniel	Sector Cilantrera

98	14020006027	1309493110	Guillen Mendoza Julio Baudilio	Sector Cilantrera
99	14020002049	1302671811	Hernández Mendoza Nelly Ernestina	Bloque C # 35 Bodega
100	14020002050	1302671811	Hernández Mendoza Nelly Ernestina	Bloque C # 36 Bodega
101	14020006041	1303377012	Intriago Intriago María Elena Guadalupe	Bodega C#42
102	14020002152	1305252528	Intriago Veliz Roque Jacinto	Bloque A # 3 Bodega
103	14020002052	1311614315	Intriago Vera Humberta Patricia	Bloque D # 24 Bodega
104	14020002156	0990967946001	Junta De Beneficencia De Guayaquil	Ventas De Productos De Lotería Nacional
105	14020006081	1391876262001	Lacteossanisidro S.A.	Productos Lácteos
106	14020002312	1309855854	Laz Alvarado Luis Fernando	Sector Platanera
107	14020002313	1303346447	Laz García Lauro Ignacio	Sector Platanera
108	14020006069	1301275911	Laz José Fernando	Sector Cilantrera
109	14020006004	1300619994	Licoa José Gregorio	Mesón - Legumbres
110	14020002053	1301775449	Loor Ana Flerida	Bloque D # 1 Bodega
111	14020002054	1306579309	Loor Andrade María Elena	Bloque B # 21 Bodega
112	14020006083	1306436039	Loor Castro Silvia Argentina	Venta Al Por Mayor De Pescados Y Mariscos
113	14020006063	1309364758	Loor Loor Luis Fernando	Venta De Ceviche
114	14020006060	1310613870	Loor Mendoza Byron Eduardo	Sector Tomatera
115	14020002246	1310613847	Loor Mendoza Ramón Enrique	Sector Tomatera
116	14020002164	1304679630	Loor Pisco Inés Narcisa	Bloque A # 38 Bodega
117	14020002055	1302635899	Loor Ponce Félix Alberto	Bloque A # 19 Bodega
118	14020002247	1302635899	Loor Ponce Félix Alberto	Sector Tomatera
119	14020002187	1300796057	Loor Rodríguez Vitalino Luberto	Jaula De Frutas # 19
120	14020006076	1303566218	Loor Santos Abel Zacarías	Jaula De Frutas
121	14020002322	1310559016	Loor Tuarez Libinson Jeremías	Sector Frutas
122	14020002056	1301150080	Loor Zambrano Hipólito Nicolás	Bloque C # 38 Bodega
123	14020002057	1803165511	López Aguilar Jaime Rodrigo	Bloque D # 5 Bodega
124	14020002058	1306581180	Macías Intriago Dolores Eugenia	Bloque B # 18 Bodega
125	14020002059	1307763928	Macías Macías Leiner Honorato	Bloque C # 19 Bodega
126	14020002060	1307763928	Macías Macías Leiner Honorato	Bloque C # 20 Bodega
127	14020002061	1307764520	Macías Macías Robert Lenin	Bloque C # 17 Bodega
128	14020002062	1307764520	Macías Macías Robert Lenin	Bloque C # 18 Bodega
129	14020002248	1310068539	Macías Madrid Luis Roberto	Sector Tomatera
130	14020002063	1304521006	Macías Mendoza Rosa Mercedes	Bloque C # 8 Bodega
131	14020002308	1305891143	Macías Ponce Luis Gilberto	Sector Frutas
132	14020002064	1305368324	Macías Ponce Natividad María	Bloque C # 13 Bodega
133	14020002065	1303105165	Macías Ponce Segundo Roberto	Bloque D # 19 Bodega

134	14020002066	1303105165	Macías Ponce Segundo Roberto	Bloque D # 20 Bodega
135	14020002249	1303105165	Macías Ponce Segundo Roberto	Sector Tomatera
136	14020006082	1313398255	Macías Suarez David Andrés	Venta Al Por Mayor De Pollos
137	14020002251	1306551522	Mendoza Catagua José Felipe	Sector Tomatera
138	14020002067	1302465644	Mendoza Cevallos Narcisca Bienvenida	Bloque D # 15 Bodega
139	14020002068	1302465644	Mendoza Cevallos Narcisca Bienvenida	Bloque D # 16 Bodega
140	14020006055	1305501247	Mendoza Intriago Roque Ecuador	Sector Limones
141	14020002193	1301097349	Mendoza Macías Pedro Pablo	Jaula De Frutas # 24
142	14020006077	1304406265	Mendoza Mato José Abel	Sector Limones
143	14020002178	1301510770	Mendoza Ramón Augusto	Jaula De Frutas # 10
144	14020002179	1307753564	Mendoza Zambrano Ramón Neptario	Jaula De Frutas # 11
145	14020002069	1304892902	Menéndez Lucas Jimmy Adalberto	Bloque B # 19 Bodega
146	14020006037	1312698846	Mera Borrero José Luis	Sector Frutas
147	14020006038	1312698846	Mera Borrero José Luis	Sector Frutas
148	14020002325	1303588659	Mera Briones José Neafito	Sector Frutas
149	14020002169	1302778889	Mera Cesar Tulio	Jaula De Frutas # 3
150	14020002070	1308341922	Mera Tello Gina Patricia	Bloque D # 21 Bodega
151	14020002157	1306347996	Mera Tello Janet Mercedes	Bloque D # 17 Bodega
152	14020002158	1306347996	Mera Tello Janet Mercedes	Bloque D # 18 Bodega
153	14020002159	1306347996	Mera Tello Janet Mercedes	Bloque D # 18.1 Bodega
154	14020002073	1303482093	Mera Zambrano María Alfarina	Bloque D # 2 Bodega
155	14020002074	1303524100	Mero Dueñas Sixto Federico	Bodega A # 17 Bodega
156	14020002075	1303875767	Mero Gilces María Magdalena	Bloque C # 21 Bodega
157	14020006029	1304343047	Mero Saavedra Manuel Antonio	Venta Por Menor De Recargas Electrónicas Y Varios
158	14020002252	1305884916	Molina Cedeño Ramón Cristóbal	Sector Tomatera
159	14020002076	1309515078	Molina García Geovanny Alexander	Bloque A # 36 Dispensario Medico
160	14020006070	1304693557	Montes Anchundia Roque Andrés	Sector Frutas
161	14020002079	1303705279	Montes Ruiz Celimo Constantino	Bloque C # 11 Bodega
162	14020002326	1307130664	Montes Vélez José Ramón	Sector Frutas
163	14020002327	1305658062	Montes Vélez Tomas Lorenzo	Sector Frutas
164	14020002168	0800363434	Mora Pico Edison Alejandro	Jaula De Frutas # 2
165	14020002181	0800363434	Mora Pico Edison Alejandro	Jaula De Frutas # 13
166	14020002080	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 1 Bodega
167	14020002081	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 2 Bodega
168	14020002082	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 3 Bodega

169	14020002083	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 4 Bodega
170	14020002084	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 22 Bodega
171	14020002085	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 23 Bodega
172	14020002091	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque C # 43 Bodega
173	14020002165	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 24 Bodega
174	14020002166	1307554558	Moreira Briones Girmen Wilfrido	Bloque B # 25 Bodega
175	14020002086	1306316140	Moreira Briones Jorge Iván	Bloque B # 5 Bodega
176	14020002087	1306316140	Moreira Briones Jorge Iván	Bloque B # 6 Bodega
177	14020002088	1306316140	Moreira Briones Jorge Iván	Bloque B # 20 Bodega
178	14020002092	1303323909	Moreira Cedeño Caryl Fidel	Bloque B # 10 Bodega
179	14020000412	1302668668	Moreira Chilán Javier Manuel	Mesón - Cárnico
180	14020006007	1303442253	Moreira Mariana Luz	Mesón - Legumbres
181	14020002093	1306653955	Moreira Moreira Mardonio Menoscal	Bloque C # 27 Bodega
182	14020002094	1306653955	Moreira Moreira Mardonio Menoscal	Bloque C # 28 Bodega
183	14020002095	1300275532	Moreira Pincay Haida Saturnina	Bloque B # 7 Bodega
184	14020006078	1302053028	Moreira Tejena Ramón Pastor	Mesón
185	14020002096	1301431266	Moreira Villegas Diosa Genoveva	Bloque C # 30 Bodega
186	14020002097	1301431266	Moreira Villegas Diosa Genoveva	Bloque C # 31 Bodega
187	14020002098	0501668347	Moreno Parra Zoila Maritza	Bloque A # 29 Bodega
188	14020002099	1308578291	Morrillo Cantos Eddy Rolando	Bloque A # 12 Bodega
189	14020002254	1301071351	Morrillo Muñoz Sixto Amable	Sector Tomatera
190	14020002100	1802106904	Ortiz Ortiz Nanci Guadalupe	Bloque A # 33 Bodega
191	14020000414	1304208752	Páez Quiroz Iván Abelardo	Mesón - Cárnico
192	14020002101	1310080179	Palacios Intriago Eidy Mariuxi	Bloque E # 6 Bodega
193	14020002102	1310080179	Palacios Intriago Eidy Mariuxi	Bloque E # 7 Bodega
194	14020006030	1309314399	Palacios Ponce Nery Eulogio	Sector Cilantrera
195	14020002309	1303373573	Palma Macías José Esio Vicente	Sector Platanera
196	14020002346	0501454920	Palma Molina Nancy Fabiola	Productos De La Sierra
197	14020002103	1309537759	Palma Proaño Darwin Edilberto	Bloque A # 11 Bodega
198	14020002104	0500175617	Parra Cañizares Blanca Guillermina	Bloque A # 34 Bodega
199	14020006023	0500175617	Parra Cañizares Blanca Guillermina	Productos De La Sierra
200	14020002203	1312724857	Párraga Carlos Doril Solmiro	Sector Tomatera
201	14020002105	1305610741	Párraga Casanova Jesús Vicente	Bloque A # 14 Bodega
202	14020002106	1305610741	Párraga Casanova Jesús Vicente	Bloque A # 15 Bodega
203	14020002107	1305610741	Párraga Casanova Jesús Vicente	Bloque A # 16 Bodega

204	14020002108	1309922720	Párraga Casanova Julio Cesar	Bloque C # 25 Bodega
205	14020002109	1309922720	Párraga Casanova Julio Cesar	Bloque C # 23 Bodega
206	14020002110	1307500890	Párraga Casanova Nancy Yorjita	Bloque C # 12 Bodega
207	14020006073	1312088998	Párraga Cuenca Líder Vicente	Sector Tomatera
208	14020002257	1307321347	Párraga Góngora Danilo Gonzaga	Sector Tomatera
209	14020002111	1310488174	Párraga Mera Nelson Eulogio	Bloque A Bodega
210	14020002163	1310488174	Párraga Mera Nelson Eulogio	Bloque D # 13 Bodega
211	14020002328	1306176700	Párraga Saltos Limber Rioberty	Sector Frutas
212	14020006040	1306232768	Párraga Sánchez Gisela Del Pilar	Bodega C - 04
213	14020002259	1310606593	Párraga Vélez Carlos Nasael	Sector Tomatera
214	14020002329	1313374082	Párraga Vera Kelvin Rioberty	Sector Frutas
215	14020002112	1307605202	Parreño Moreira Ángel Arturo	Bloque B # 9 Bodega
216	14020002173	1304913070	Pico Gómez Barón Dicimaco	Jaula De Frutas # 5
217	14020002330	1315186542	Pico Mendoza Luis Alberto	Sector Frutas
218	14020006047	1315186542	Pico Mendoza Luis Alberto	Sector Frutas
219	14020002303	1303155111	Pilligua Menéndez José Andrés	Sector Yuca
220	14020002204	1301465272	Pin Arteaga José Antonio	Sector Tomatera
221	14020002331	1302083686	Pinargote Cobeña Ignacio Wilfrido	Sector Frutas
222	14020006080	1310715808	Pinargote Muentes Rolando Valentín	Mesón
223	14020002113	1303110686	Pinargote Rivera Jesús Juan	Bloque C # 9 Bodega
224	14020002114	1309653176	Pincay Espinales Walter Eulogio	Bloque C # 14 Bodega
225	14020002115	1300914247	Pincay Mero Walter Eulogio	Bloque C # 15 Bodega
226	14020002116	1300914247	Pincay Mero Walter Eulogio	Bloque C # 16 Bodega
227	14020002332	1302104599	Pisco Cedeño José Benigno	Sector Frutas
228	14020002333	1313309385	Pisco Vélez Oliver Gustavo	Sector Frutas
229	14020002310	1310448426	Plaza Gende Geover Loorgio	Sector Platanera
230	14020002264	1313080507	Ponce Celorio Orlin Sebastián	Sector Tomatera
231	14020002265	1310800055	Ponce Ochoa Carlos Rigoberto	Sector Tomatera
232	14020002119	1304845249	Ponce Párraga José Amador	Bloque C # 33 Bodega
233	14020006059	1303990277	Ponce Párraga Pedro Heriberto	Sector Cilantrera
234	14020002267	1304138876	Ponce Vargas Wilter Adalberto	Sector Tomatera
235	14020002268	1307607554	Ponce Vélez Daniel Wilfrido	Sector Tomatera
236	14020002269	1308000981	Ponce Vélez Gerónimo Agustín	Sector Tomatera
237	14020002270	1309057105	Ponce Vélez Luis Antonio	Sector Tomatera
238	14020002206	1305137026	Ponce Vélez Pablo Sebastián	Sector Tomatera
239	14020002120	1802317576	Puma De La Cruz Miguel Ángel	Bloque A #1 Bodega
240	14020002121	1802317576	Puma De La Cruz Miguel Ángel	Bloque A # 2 Bodega
241	14020002344	1802317576	Puma De La Cruz Miguel Ángel	Productos De La Sierra

242	14020002122	1312350752	Puma Quilligana Silvia Alexandra	Bloque A # 10 Bodega
243	14020002123	1802317584	Quilligana Cashabamba Narcisa De	Bloque A # 28 Bodega
244	14020002124	1301501878	Ramírez Colmenarez Jorge Antonio	Bloque D # 25 Bodega
245	14020006054	1311715179	Ramos Molina Milton Reyes	Mesón - Legumbres
246	14020002125	1801816305	Ramos Moya Gloria Susana	Bloque A # 32 Bodega
247	14020002340	1801816305	Ramos Moya Gloria Susana	Productos De La Sierra
248	14020002126	1802013274	Ramos Moya Guadalupe De Las Mercedes	Bloque B # 25 Bodega
249	14020002338	1802013274	Ramos Moya Guadalupe De Las Mercedes	Productos De La Sierra
250	14020002127	1800956961	Ramos Moya Rosa Sulay	Bloque A # 24 Bodega
251	14020002339	1800956961	Ramos Moya Rosa Sulay	Productos De La Sierra
252	14020002128	1306940279	Rengifo Saavedra Rosa Marisol	Bloque A # 18 Bodega
253	14020006028	1309815239	Rivera Cedeño Betsy Carmen	Productos No Perecibles- Productos Naturales
254	14020002129	1302710239	Rivera Veliz Ramón Bienvenido	Bloque A # 9 Bodega
255	14020002162	1309832929	Rodríguez Intriago Carlos Izaliano	Bloque A # 39 Bodega
256	14020002130	1302597321	Rodríguez Moreira Miller Eduardo	Bloque E # 15 Bodega
257	14020002207	1304943077	Romero García Manuel Indalecio	Sector Tomatera
258	14020002273	1313451641	Ruiz Catagua Carlos Eduardo	Sector Tomatera
259	14020002131	1301680516	Ruiz Guerrero Norma Pastora	Bloque C # 22 Bodega
260	14020002174	1303736464	Salavarría Montes Holger Antonio	Jaula De Frutas # 6
261	14020002177	1305021923	Salavarría Montes Ramón Sebastián	Jaula De Frutas # 9
262	14020006051	1301451173	Saltos Bravo Eurípides Sebastián	Mesón - Cárnicos
263	14020002208	1306668722	Saltos García Miguel Ángel	Sector Tomatera
264	14020002186	1305096768	Saltos Wisthon Adalberto	Jaula De Frutas # 18
265	14020002209	1313032359	Salvatierra Bravo Juan Carlos	Sector Tomatera
266	14020002212	1305330084	Sancan Vera José Antonio	Sector Tomatera
267	14020006071	1304123654	Sánchez Ángel Zenón	Sector Cilantrera
268	14020006034	1314150655	Sánchez Cedeño Ángel Rigoberto	Sector Choclos
269	14020002299	1304274648	Sánchez Chávez Ramón Limber	Sector Limones
270	14020002132	1802520955	Sánchez Chicaiza Rosa Angélica	Bloque A # 30 Bodega
271	14020006062	1301901227	Sánchez Chiquito Israel Enrique	Venta De Morocho
272	14020006044	1305089102	Sánchez Loor Pedro Antonio	Sector Cilantrera
273	14020002280	1308381100	Sánchez Párraga Georgen Santo	Sector Tomatera
274	14020002300	1308615044	Sánchez Romero Jian Leonardo	Sector Limones
275	14020002281	1304792581	Sánchez Saltos Diocles Vidal	Sector Tomatera

276	14020006024	1307534113	Sánchez Sánchez Pablo Heriberto	Sector Cilantrera
277	14020002154	1802854727	Sánchez Villacis Mayra Gissela	Bloque A # 21 Bodega
278	14020002341	1802854727	Sánchez Villacis Mayra Gissela	Productos De La Sierra
279	14020002134	1802763480	Santamaría Lescano Irma Alicia	Bloque A # 7 Bodega
280	14020002133	1802435824	Santamaría Lescano Loyda Marilú	Bloque D# 10 Bodega
281	14020002342	1802435824	Santamaría Lescano Loyda Marilú	Productos De La Sierra
282	14020000504	1300206073	Santana Anchundia Miguel Segismundo	Mesón - Lácteos
283	14020002135	1306713064	Santana Cedeño Luis Orlando	Bloque C # 35 Bodega
284	14020002288	1309883401	Solórzano Bartolomé Cristhian Javier	Sector Choclo
285	14020002287	1309883427	Solórzano Bartolomé Fabian Glicery	Sector Choclo
286	14020006042	1302022551	Solórzano Bermello Benito Ismael	Sector Choclos
287	14020002307	1305753004	Solórzano Bermello Clever Raúl	Sector Yuca
288	14020002292	1304549403	Solórzano Bermello Lesme Glicery	Sector Choclo
289	14020002136	1301739098	Solórzano Casanova José Nasael	Bloque E # 13 Bodega
290	14020002282	1309382925	Solórzano Mendoza Antonio Victorino	Sector Tomatera
291	14020002137	1801880038	Taco Escalante Lilia Margot	Bloque A # 5 Bodega
292	14020002138	1804163929	Tapia Taco Jorge Alejandro	Bloque A # 26 Bodega
293	14020006026	1303612277	Tejena Jacinto Zabulón	Productos De La Sierra
294	14020000416	1304543984	Valdivieso Ruiz Cristóbal Colon	Mesón - Cárnico
295	14020002139	1312864182	Valeriano Rengifo John Javier	Bloque B # 15 Bodega
296	14020002140	1312864182	Valeriano Rengifo John Javier	Bloque B # 16 Bodega
297	14020002220	1303780496	Vaque Catagua José Manuel	Sector Tomatera
298	14020002221	1310902992	Vaque Macías Williams José	Sector Tomatera
299	14020006025	1310331432	Vásquez Chávez Nilo Ramón	Sector Cilantrera
300	14020006015	1310986516	Vásquez Chávez Paulo Armando	Sector Cilantrera
301	14020002283	1305931154	Vásquez Sánchez Vicente Del Monserrate	Sector Tomatera
302	14020006048	1305931154	Vásquez Sánchez Vicente Del Monserrate	Sector Tomatera
303	14020006084	1307192276	Vélez Adrián Walter Orlando	Venta Al Por Mayor Carnes
304	14020002170	1308932274	Vélez De La Cruz Pablo Adalberto	Jaula De Frutas # 4
305	14020006049	1308932274	Vélez De La Cruz Pablo Adalberto	Sector Frutas
306	14020002180	1315980787	Vélez Vélez Fabian Andrés	Jaula De Frutas # 12
307	14020006061	1308895984	Vélez Vélez Ramón Maximiliano	Mesón - Legumbres
308	14020002141	1305589986	Vera Palma Ramón Heriberto	Bloque D # 8 Bodega

309	14020006056	1313909689	Vera Sánchez Efraín Artemidoro	Sector Yuca
310	14020002142	1305105882	Vera Sánchez María Maribel Del Rocío	Bloque E # 11 Bodegas
311	14020000303	1305368068	Vera Vélez Éxito Del Jesús	Mesón - Pollo
312	14020002143	1801743814	Villacis Ramos Herminia Elizabeth	Bloque C # 5 Bodega
313	14020002343	1801743814	Villacis Ramos Herminia Elizabeth	Productos De La Sierra
314	14020002145	1305164178	Zambrano Arteaga Jhonny Guillermo	Bloque C # 10 Bodega
315	14020002285	1305923839	Zambrano Cevallos Henry Guido	Sector Tomatera
316	14020002334	1303097693	Zambrano Cevallos Pedro Eloy	Sector Frutas
317	14020006035	1303097693	Zambrano Cevallos Pedro Eloy	Jaula De Frutas #17
318	14020006013	1302013527	Zambrano José Hipólito	Mesón - Legumbres
319	14020002153	1308119781	Zambrano Macías Leddar Valdemar	Bloque D # 4 Bodega
320	14020000418	1302724818	Zambrano Menéndez Rubén Dario	Mesón - Cárnico
321	14020002146	1303336927	Zambrano Moreira Manuel Vicente	Bloque D # 9 Bodega
322	14020002147	1304204710	Zambrano Plua Narcisa Margarita	Bloque E # 10 Bodega
323	14020002148	1306958057	Zambrano Plua Nelly Erlinda	Bloque E # 3 Bodega
324	14020002149	1306958057	Zambrano Plua Nelly Erlinda	Bloque E # 14 Bodega
325	14020002192	1304517921	Zambrano Rodríguez Ramón	Jaula De Frutas # 23
326	14020002150	1304115999	Zambrano Sánchez Dovi Francisco	Bloque E # 9 Bodega
327	14020006064	1302185796	Zambrano Villegas Freddy Cecilio	Mesón - Pescados
328	14020006067	1350054969	Zambrano Zambrano Anthony Joshuep	Frigorífico Bodega C # 41
329	14020006068	1350054969	Zambrano Zambrano Anthony Joshuep	Frigorífico Bodega C # 42
330	14020006009	1306667740	Zambrano Zambrano Wilmer Humberto	Mesón - Legumbres
331	14020002182	1304066598	Zamora Castro Cenen Altumides	Jaula De Frutas # 14
332	14020006066	1305380410	Zamora Castro José Manuel	Jaula De Frutas # 25
333	14020006075	1305380410	Zamora Castro José Manuel	Jaula De Frutas
334	14020006033	1307799773	Zamora Loo Cesar Efraín	Bloque E # 22
335	14020002306	1312140542	Zamora Palacios Héctor Daniel	Sector Yuca
336	14020002167	1312774332	Zamora Palacios Winter Alberto	Jaula De Frutas # 1
337	14020002291	1303632762	Zamora Vélez Necsar Roberto	Sector Choclo
338	14020002301	1301224950	Zamora Zamora Cenen Tranquilino	Sector Limones

### ANEXO 3

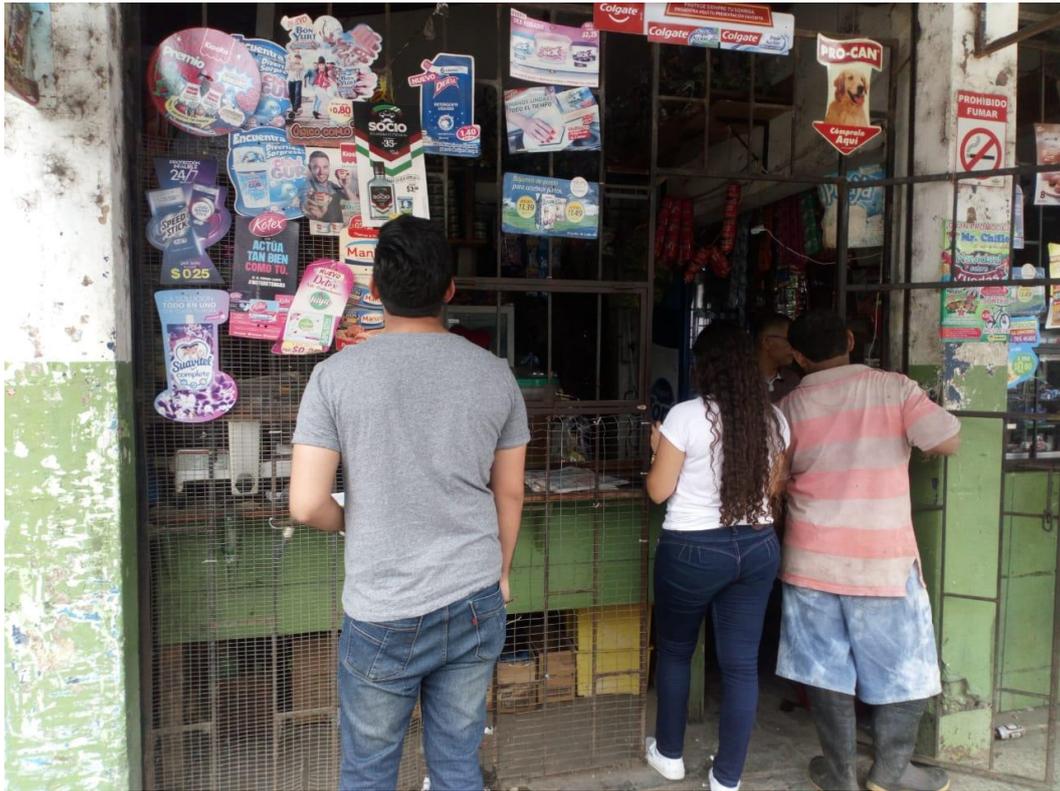
#### LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL N°2



Se efectuó la encuesta a los comerciantes mayoristas y minoristas que desarrollan sus actividades en el Mercado N°2



El sr. Ángel Sánchez comerciante minorista respondiendo las preguntas



**Realizando el levantamiento de información en la tienda 3 marías**



**El Sr. Carlos comentándonos el nivel de conocimiento que posee sobre temas tributarios**